INFORME FINAL

AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

INFORME N° 287/2020

24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

POR EL CUIDADO Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

DIVISÓN DE AUDITORIA

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

REMITE INFORME FINAL N° 287, de 2020, SOBRE AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO QUE INDICA.

N° E39451 / 2020

SANTIAGO, 24 de Septiembre de 2020

Cumplo con enviar a Ud, para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 287, de 2020, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría a los estados financieros del proyecto "Manejo Sustentable de la Tierra", al 31 de diciembre de 2019, administrado financieramente por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
AUDITORA MINISTERIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:
EDUARDO ROBERTO DIAZ ARAYA
2020-09-29T19:30:10.590-04:00
Jefe de Djvisión
Contraloría General de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

REMITE INFORME FINAL N° 287, de 2020, SOBRE AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO QUE INDICA.

N° E39450 / 2020

SANTIAGO, 24 de Septiembre de 2020

Cumplo con enviar a Ud, para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 287, de 2020, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría a los estados financieros del proyecto "Manejo Sustentable de la Tierra", al 31 de diciembre de 2019, administrado financieramente por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
AUDITORA MINISTERIAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:
EDUARDO ROBERTO DIAZ ARAYA
2020-09-29T19:30:10.216-04:00
Jefe de División
Contraloría General de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

REMITE INFORME FINAL N° 287, de 2020, SOBRE AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO QUE INDICA.

N° E39449 / 2020

SANTIAGO, 24 de Septiembre de 2020

Cumplo con enviar a Ud, para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 287, de 2020, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría a los estados financieros del proyecto "Manejo Sustentable de la Tierra", al 31 de diciembre de 2019, administrado financieramente por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
SUBSECRETARIA
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:
EDUARDO ROBERTO DIAZ ARAYA
2020-09-29T19:30:10.399-04:00
Jefe de División
Contraloría General de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

REMITE INFORME FINAL N° 287, de 2020, SOBRE AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO QUE INDICA.

N° E39448 / 2020

SANTIAGO, 24 de Septiembre de 2020

Cumplo con enviar a Ud, para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 287, de 2020, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría a los estados financieros del proyecto "Manejo Sustentable de la Tierra", al 31 de diciembre de 2019, administrado financieramente por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:
EDUARDO ROBERTO DIAZ ARAYA
2020-09-29T19:30:09.838-04:00
Jefe de División
Contraloría General de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

REMITE INFORME FINAL N° 287, de 2020, SOBRE AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO QUE INDICA.

N° E39447 / 2020

SANTIAGO, 24 de Septiembre de 2020

Cumplo con enviar a Ud, para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 287, de 2020, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría a los estados financieros del proyecto "Manejo Sustentable de la Tierra", al 31 de diciembre de 2019, administrado financieramente por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL
CORPORACION NACIONAL FORESTAL
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:
EDUARDO ROBERTO DIAZ ARAYA
2020-09-29T19:30:10.024-04:00
Jefe de División
Contraloría General de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

REMITE INFORME FINAL N° 287, de 2020, SOBRE AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO QUE INDICA.

N° E39446 / 2020

SANTIAGO, 24 de Septiembre de 2020

Cumplo con enviar a Ud, para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 287, de 2020, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría a los estados financieros del proyecto "Manejo Sustentable de la Tierra", al 31 de diciembre de 2019, administrado financieramente por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO
CORPORACION NACIONAL FORESTAL
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:
EDUARDO ROBERTO DIAZ ARAYA
2020-09-29T19:30:09.654-04:00
Jefe de División
Contraloría General de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISION DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

REMITE INFORME FINAL N° 287, de 2020, SOBRE AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO QUE INDICA.

N° E39445 / 2020

SANTIAGO, 24 de Septiembre de 2020

Cumplo con enviar a Ud, para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 287, de 2020, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría a los estados financieros del proyecto "Manejo Sustentable de la Tierra", al 31 de diciembre de 2019, administrado financieramente por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas; aspectos que se verificarán en una próxima visita que realice en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
DIRECTORA EJECUTIVA (S)
AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE CHILE (AGCI)
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:
EDUARDO ROBERTO DIAZ ARAYA
2020-09-29T19:30:09.469-04:00
Jefe de División
Contraloría General de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

REMITE INFORME FINAL N° 287, de 2020, SOBRE AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO QUE INDICA.

N° E39444 / 2020

SANTIAGO, 24 de Septiembre de 2020

Cumplo con enviar a Ud, para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 287, de 2020, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría a los estados financieros del proyecto "Manejo Sustentable de la Tierra", al 31 de diciembre de 2019, administrado financieramente por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
AUDITORA INTERNA
AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE CHILE (AGCI)
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:
EDUARDO ROBERTO DIAZ ARAYA
2020-09-29T19:30:09.281-04:00
Jefe de División
Contraloría General de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

PTMO N° 38.034/2020
REFS N°S 168.123/2020
819.140/2020
DA N° 831/2020

REMITE INFORME FINAL DE AUDITORÍA QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 192
30 SEP 2020 N° 12.099

SANTIAGO,

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 287, de 2020, debidamente aprobado, con el resultado de la Auditoría al Proyecto Manejo Sustentable de la Tierra, ejecutado por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

RTE
ANTECED

AL SEÑOR
PRESIDENTE
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO
PRESENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

PTMO N° 36.034/2020
REFS. N°S 168.123/2020
819.140/2020
DA N° 629/2020

REMITE INFORME FINAL DE AUDITORÍA QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
TRAMITACIÓN
20 SEP 2020 N° 2.100

SANTIAGO,

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 287, de 2020, debidamente aprobado, con el resultado de la Auditoría al Proyecto Manejo Sustentable de la Tierra, ejecutado por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

RTE
ANTECED

AL SEÑOR
ANDRES ALLAMAND ZAVALA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
PRESENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

PTMO N° 36.034/2020
REFS. N°S 168.123/2020
/ 819.140/2020
DA N° 830/2020

REMITE INFORME FINAL DE AUDITORÍA QUE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION 195
30 SEP 2020 N° 12.101

SANTIAGO,

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 287, de 2020, debidamente aprobado, con el resultado de la Auditoria al Proyecto Manejo Sustentable de la Tierra, ejecutado por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

RTE
ANTECED

AL SEÑOR
ANTONIO WALKER PRIETO
MINISTRO DE AGRICULTURA
PRESENTE

De: "Escritorio CGR - Comunicación de Informe Final de Auditoría" [redacted]@contraloria.cl>
Para: [redacted]@minrel.gob.cl>
cc: [redacted]@CONTRALORIA.CL>, [redacted]@CONTRALORIA.CL>, [redacted]
<[redacted]@CONTRALORIA.CL>
Fecha: 30-09-2020 19:02
Asunto: Remite Informe Final Nº 287, de 2020

Señor(a) [redacted]

Junto con saludar y de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efecturadas por la Contraloría General de la República, se remite a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Final N° 287, de 2020, que contiene el resultado de la auditoría que se practicara en AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE CHILE (AGCI).

Saludos cordiales.

Nota: No responder este mensaje.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Teatinos 56, Santiago, Chile
www.contraloria.cl

POR EL CUIDADO Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

De: "Escritorio CGR - Comunicación de Informe Final de Auditoría" [redacted]@contraloria.cl>
Para: [redacted]@minagri.gob.cl>
cc: [redacted]@CONTRALORIA.CL>, [redacted]@CONTRALORIA.CL>, [redacted]
<[redacted]>
Fecha: 30-09-2020 19:02
Asunto: Remite Informe Final Nº 287, de 2020

Señor(a) [redacted]

Junto con saludar y de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efecturadas por la Contraloría General de la República, se remite a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Final N° 287, de 2020, que contiene el resultado de la auditoría que se practicara en AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE CHILE (AGCI).

Saludos cordiales.

Nota: No responder este mensaje.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Teatinos 56, Santiago, Chile
www.contraloria.cl

POR EL CUIDADO Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

De: "Escritorio CGR - Comunicación de Informe Final de Auditoría" <[redacted]@contraloria.cl>
Para: [redacted]@minrel.gob.cl>
cc: [redacted]@CONTRALORIA.CL>, [redacted]@CONTRALORIA.CL>, [redacted]
<[redacted]@CONTRALORIA.CL>
Fecha: 30-09-2020 19:01
Asunto: Remite Informe Final Nº 287, de 2020

Señor(a) [redacted]

Junto con saludar y de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efecturadas por la Contraloría General de la República, se remite a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Final N° 287, de 2020, que contiene el resultado de la auditoría que se practicara en AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE CHILE (AGCI).

Saludos cordiales.

Nota: No responder este mensaje.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Teatinos 56, Santiago, Chile
www.contraloria.cl

POR EL CUIDADO Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

De: "Escritorio CGR - Comunicación de Informe Final de Auditoría" <[redacted]@contraloria.cl>
Para: [redacted]@minagri.gob.cl>
cc: [redacted]>, [redacted]
<[redacted]@CONTRALORIA.CL>
Fecha: 30-09-2020 19:01
Asunto: Remite Informe Final N° 287, de 2020

Señor(a) [redacted]

Junto con saludar y de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efecturadas por la Contraloría General de la República, se remite a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Final N° 287, de 2020, que contiene el resultado de la auditoría que se practicara en AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE CHILE (AGCI).

Saludos cordiales.

Nota: No responder este mensaje.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Teatinos 56, Santiago, Chile
www.contraloria.cl

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

De: "Escritorio CGR - Comunicación de Informe Final de Auditoría" <[redacted]@contraloria.cl>
Para: [redacted]@conaf.cl>
cc: [redacted]@CONTRALORIA.CL>, [redacted]@CONTRALORIA.CL>, [redacted]
<[redacted]@CONTRALORIA.CL>
Fecha: 30-09-2020 19:01
Asunto: Remite Informe Final N° 287, de 2020

Señor(a) [redacted]

Junto con saludar y de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efecturadas por la Contraloría General de la República, se remite a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Final N° 287, de 2020, que contiene el resultado de la auditoría que se practicara en AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE CHILE (AGCI).

Saludos cordiales.

Nota: No responder este mensaje.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Teatinos 56, Santiago, Chile
www.contraloria.cl

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

De: "Escritorio CGR - Comunicación de Informe Final de Auditoría" <[redacted]@contraloria.cl>
Para: [redacted]@conaf.cl>
cc: [redacted]@CONTRALORIA.CL>, [redacted]@CONTRALORIA.CL>, [redacted]
<[redacted]@CONTRALORIA.CL>
Fecha: 30-09-2020 19:01
Asunto: Remite Informe Final N° 287, de 2020

Señor(a) [redacted]

Junto con saludar y de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efecturadas por la Contraloría General de la República, se remite a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Final N° 287, de 2020, que contiene el resultado de la auditoría que se practicara en AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE CHILE (AGCI).

Saludos cordiales.

Nota: No responder este mensaje.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Teatinos 56, Santiago, Chile
www.contraloria.cl

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

De: "Escritorio CGR - Comunicación de Informe Final de Auditoría" <[redacted]@contraloria.cl>
Para: [redacted]@agci.gob.cl >
cc: "[redacted]@CONTRALORIA.CL>, [redacted]@CONTRALORIA.CL>, [redacted]
<[redacted]@CONTRALORIA.CL>
Fecha: 30-09-2020 19:01
Asunto: Remite Informe Final N° 287, de 2020

Señor(a) [redacted]

Junto con saludar y de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efecturadas por la Contraloría General de la República, se remite a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Final N° 287, de 2020, que contiene el resultado de la auditoría que se practicara en AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE CHILE (AGCI).

Saludos cordiales.

Nota: No responder este mensaje

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Teatinos 56, Santiago, Chile
www.contraloria.cl

POR EL CUIDADO Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

De: "Escritorio CGR - Comunicación de Informe Final de Auditoría" <[redacted]@contraloria.cl>
Para: [redacted]@agci.gob.cl>
cc: "[redacted]@CONTRALORIA.CL>, [redacted]@CONTRALORIA.CL>, [redacted]
<[redacted]@CONTRALORIA.CL>
Fecha: 30-09-2020 19:01
Asunto: Remite Informe Final N° 287, de 2020

Señor(a) [redacted]

Junto con saludar y de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efecturadas por la Contraloría General de la República, se remite a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Final N° 287, de 2020, que contiene el resultado de la auditoría que se practicara en AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE CHILE (AGCI).

Saludos cordiales.

Nota: No responder este mensaje.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Teatinos 56, Santiago, Chile
www.contraloria.cl

POR EL CUIDADO Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

De: Oficina de Partes Virtual/Contraloria
Para: [redacted]@worldbank.org, [redacted]@worldbank.org, [redacted]@worldbank.org
Fecha: 30-09-2020 18:28
Asunto: Remite oficio 12.099 de 2020
Enviado por: [redacted]

Estimado(a):

Se cumple con remitir para vuestro conocimiento y fines pertinentes el oficio mencionado en el asunto.

Cabe señalar que esta casilla de correo electrónico corresponde a una instancia utilizada exclusivamente para ejecutar la notificación de documentos por parte de esta Contraloría General, por lo que se solicita no contestar esta comunicación.

Saludos cordiales,

Oficina de Partes Virtual
División Secretaría General
Teléfono: (56 2) 24025700
E-mail: [redacted]@contraloria.cl

www.contraloria.cl
Teatinos 56, Santiago

POR EL CUIDADO Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

(See attached file: IF N° 287_MST_AGCID.pdf)(See attached file: 12099-20.pdf)

De: Oficina de Partes Virtual/Contraloría
Para: [redacted]@minrel.gob.cl
Fecha: 30-09-2020 18:25
Asunto: Remite oficio 12.100 de 2020.
Enviado por: [redacted]

Estimado(a):

Se cumple con remitir para vuestro conocimiento y fines pertinentes el oficio mencionado en el asunto.

Cabe señalar que esta casilla de correo electrónico corresponde a una instancia utilizada exclusivamente para ejecutar la notificación de documentos por parte de esta Contraloría General, por lo que se solicita no contestar esta comunicación.

Saludos cordiales,

Oficina de Partes Virtual
División Secretaría General
Teléfono: (56 2) 24025700
E-mail: [redacted]@contraloria.cl

www.contraloria.cl
Teatinos 56, Santiago

(See attached file: 12100-20.pdf)(See attached file: IF N° 287_MST_AGCID.pdf)

De: Oficina de Partes Virtual/Contraloría
Para: [redacted]@minagri.gob.cl
Fecha: 30-09-2020 18:26
Asunto: Remite oficio 12.101 de 2020.
Enviado por: [redacted]

Estimado(a):

Se cumple con remitir para vuestro conocimiento y fines pertinentes el oficio mencionado en el asunto.

Cabe señalar que esta casilla de correo electrónico corresponde a una instancia utilizada exclusivamente para ejecutar la notificación de documentos por parte de esta Contraloría General, por lo que se solicita no contestar esta comunicación.

Saludos cordiales,

Oficina de Partes Virtual
División Secretaría General
Teléfono: (56 2) 24025700
E-mail: [redacted]@contraloria.cl

www.contraloria.cl
Teatinos 56, Santiago

(See attached file: IF N° 287_MST_AGCID.pdf)(See attached file: 12101-20.pdf)

Í N D I C E

A	ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO
B	- ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS; - ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS; - ESTADO DE MOVIMIENTOS DE LA CUENTA ESPECIAL DESIGNADA, Y - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
	1. DICTAMEN DE AUDITORÍA.
	2. ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS AL 31.12.2019.
C	OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

A. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO.

AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO MANEJO SUSTENTABLE DE LA TIERRA (MST), FINANCIADO PARCIALMENTE CON RECURSOS DEL CONVENIO DE DONACIÓN N° TF015104 DEL BANCO MUNDIAL, RECEPCIONADOS POR LA AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, Y EJECUTADOS POR LA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL.

SANTIAGO, 24 de septiembre de 2020

1. Descripción y objetivo general.

El Banco Mundial o Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, actuando como Agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AGCID o Agencia, en su calidad de receptor y contraparte financiera, suscribieron un convenio de donación para la implementación del proyecto "Manejo Sustentable de la Tierra" GEF -MST, cuyo objetivo general es el apoyo del manejo sustentable de tierras degradadas, la conservación de la biodiversidad en áreas productivas y el desarrollo de actividades que ayuden a la mitigación del cambio climático, conforme lo establece el artículo 11, denominado El proyecto, del convenio celebrado entre la AGCID y el Banco Mundial, y aprobado mediante resolución N° 31, de 19 de diciembre de 2013, de la mencionada.

Asimismo, la Agencia, en su calidad de destinataria de los recursos, suscribió un convenio con la CONAF, conforme al cual esta última será responsable de ejecutar el proyecto, incluyendo la supervisión de la ejecución de subproyectos por parte de los beneficiarios elegibles.

El monto total de recursos de esta donación asciende a USD$ 5.863.636 (cinco millones ochocientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América).

2. Objetivos específicos del proyecto.

- Desarrollo de un programa para un sistema nacional de fomento al Manejo Sustentable de la Tierra.

- Desarrollo de programas pilotos en cinco áreas del país, tendientes a obtener el conocimiento ·y experiencia que permita operar, a nivel nacional, el Manejo Sustentable de la Tierra.

- Desarrollo de un programa nacional de monitoreo y evaluación para el Manejo Sustentable de la Tierra.

- Desarrollo de un programa de fortalecimiento institucional.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 12, del documento de evaluación inicial del BIRF, los principales beneficiarios del proyecto serán:

- Los pobres de las zonas rurales, incluidas las comunidades indígenas cuyas tierras están degradadas o amenazadas, y que pueden beneficiarse con las mejoras en la conservación de los suelos y la mayor sostenibilidad de los sistemas de producción.

- Los productores del sector privado.

- La sociedad civil, que se beneficia con un paisaje mejorado que incorpora como valores, el agua, los suelos, la biodiversidad, el carbono y otros bienes intangibles.

- La biodiversidad nativa en las zonas críticas prioritarias del mundo. Asimismo, mediante el proyecto se procurará reforzar la capacidad técnica y el alcance de las instituciones gubernamentales (de nivel nacional, regional y municipal) que trabajan en el sector productivo y el manejo de los recursos naturales para proporcionar liderazgo técnico, regulatorio y de políticas desde adentro.

3. Período cubierto por la Auditoría.

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, según los términos de referencia, aprobados por el Banco Mundial.

4. Términos y expresiones mencionadas en el informe.

- "Banco" o "BIRF": Banco Mundial o Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, entidad con la cual se ha firmado el Convenio de Donación.

- “La Receptora”: República de Chile.

- “Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AGCID": Administrador Financiero de los fondos de la donación.

- “Corporación Nacional Forestal- CONAF”: Actúa como entidad responsable de la implementación y ejecución del proyecto.

- "Contraloría General" u "Organismo Contralor": Contraloría General de la República de Chile, entidad encargada de emitir los dictámenes de auditoría del proyecto.

- "INTOSAI": Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, cuyas normas son compatibles con las de la Contraloría General de la República, en base a las cuales se ejecuta la auditoría y se emiten los dictámenes correspondientes.

- “SOEs” Solicitudes de desembolsos: Se refiere a los certificados que se presentan al Banco, informando los gastos ejecutados por el proyecto.

- “Cuenta Designada”: Cuenta especial en dólares, abierta exclusivamente por la AGCID, para el manejo de los recursos del proyecto, en el Banco del Estado de Chile.

- “GEF”: "Global Environment Facility" o "Fondo para el Medio Ambiente Mundial".

- “MST”: "Manejo Sustentable de la Tierra".

- “Debilidades importantes”: es una deficiencia o una combinación de éstas en el control interno, por lo tanto, existe una razonable posibilidad que una representación incorrecta significativa en los estados financieros del proyecto no sea oportunamente prevenida o detectada y corregida.

- “Deficiencias significativas”: es una deficiencia o una combinación de estas en el control interno, que es menos grave que una debilidad importante, pero lo suficientemente relevante para ameritar la atención de la alta dirección.

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS DESARROLLADOS EN LA AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO.

1. Objetivos de la auditoría.

- Emitir una opinión sobre si los estados financieros del proyecto presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, el flujo acumulado de efectivo del Proyecto, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y las inversiones acumuladas por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el método de ingresos y desembolsos en efectivo realizados, y con los términos del convenio de donación.

- Emitir un informe de observaciones de control interno y los aspectos financieros del proyecto.

2. Planificación de la auditoría.

- Se realizó evaluación de riesgos de error material a nivel de aseveraciones y estados financieros, ya sea debido a fraude o error, para la planificación de pruebas sustantivas y procedimientos analíticos.

- Se determinó la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, conforme la comprensión del sistema de contabilidad, control interno y las políticas contables de la Agencia.

- Se determinó la materialidad y error tolerable para propósitos de auditoría, considerando entre otros las posibilidades de representaciones erróneas, ajustes y otros atingentes, incluyendo la experiencia de períodos pasados.

- Se evaluó la implementación de recomendaciones del informe de auditoría financiera realizada en períodos anteriores.

3. Evaluación de la estructura de control interno para la preparación y presentación de la información financiera del Proyecto.

Cabe señalar que el propósito de esta etapa, es obtener un adecuado conocimiento del control interno que posee la entidad sobre el proceso de preparación y presentación de la información financiera del proyecto, como una base para diseñar pruebas sustantivas adecuadas y suficientes, con el objetivo de expresar una opinión sobre los estados financieros del mencionado proyecto, y no sobre la efectividad del control interno del servicio auditado, para lo cual se efectuaron las siguientes actividades:

- Se efectuaron procedimientos de auditoría para validar el ambiente de control interno del proyecto, de las áreas o procesos principales identificados.

- Se ejecutaron y realizaron pruebas de diseño e implementación de los controles relevantes.

- Se revisaron los controles generales de tecnologías de la información al Sistema Patrimonial, que es utilizado para administrar financieramente del proyecto.

Las deficiencias identificadas de la aplicación de los procedimientos señalados precedentemente, fueron informadas a la administración en el informe de observaciones de control interno.

4. Procedimientos sustantivos utilizados para efectuar las validaciones a los saldos presentados en los estados financieros del proyecto.

A través de la realización de procedimientos sustantivos (pruebas de detalle y procedimientos analíticos), se obtuvo la "Evidencia Suficiente, Competente y Relevante", con el objeto de expresar una opinión sobre los estados financieros del mencionado proyecto, para lo cual se efectuaron las siguientes actividades:

- Se solicitó a la Agencia, la entrega de los estados financieros, los antecedentes y de la documentación legal de respaldo de las operaciones del proyecto.

- Se realizó proceso de confirmación de saldos bancarios a las instituciones financieras para la validación de la cuenta designada.

- Se efectuó proceso de confirmación de litigios a los abogados de la institución.

- Se revisó que los fondos percibidos por el AGCID se encontraran íntegros tanto en sus cuentas corrientes, como en sus registros contables.

- Se validaron los gastos ejecutados por la entidad, mediante la revisión de respaldos documentales según muestra determinada por este Organismo de Control, a modo de constatar la legalidad, ocurrencia, integridad, exactitud, corte y clasificación de los mismos.

- Se constató que los gastos muestreados se encuentren bajo el marco de las cláusulas suscritas en los correspondientes convenios de financiamiento, y solamente para los propósitos para los cuales fueron proporcionados los fondos.

- Se verificó que los bienes y servicios, fuesen comprados de acuerdo a los términos del convenio de financiamiento.

- Se efectuó análisis de variaciones significativas, a modo de identificar situaciones que impacten los saldos contables.

- Se validó la exactitud de las variaciones por el tipo de cambio, con respecto a la moneda funcional de la entidad.

- Se revisó los registros de asientos de diarios, para identificar transacciones inusuales.

- Se verificó el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

- Se validaron las cifras presentadas en los estados financieros del proyecto.

- Se realizaron procedimientos para identificar hechos posteriores al 31 de diciembre de 2019.

Para efectos de la emisión del respectivo dictamen de auditoría, la entidad administradora, AGCID, presentó a este Organismo de Control los estados financieros del convenio de donación, realizándose el examen de acuerdo a lo planificado y conforme a lo dispuesto en la resolución N° 20, de 2015, de este origen, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República y la resolución exenta N° 3.605, de 2019, de esta Contraloría General, que Aprueba Manual de Auditoría Financiera, el que incorpora las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, ISSAI.

B. - ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS,

- ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS,
- ESTADO DE MOVIMIENTOS DE LA CUENTA ESPECIAL DESIGNADA Y,
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la señora Directora Ejecutiva (S)
Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Proyecto de Manejo Sustentable de la Tierra, que comprenden el estado de fuentes y usos de fondos por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y el estado de inversiones acumuladas por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las principales políticas contables y notas de revelaciones adicionales. Los estados financieros son preparados por la administración de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con base en las disposiciones de información financiera señalados en el convenio de donación N° TF015104, suscrito entre la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o Banco Mundial.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros del Proyecto

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las disposiciones de información financiera del convenio de donación N° TF015104, y respecto al control interno que la administración determina que es necesario para permitir la preparación de los estados financieros estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Llevamos a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de la Contraloría General de la República que incorporan las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, ISSAI, promulgadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, INTOSAI y de acuerdo con los requerimientos del Banco Mundial en los “Términos de Referencia Para Auditorías” y guías “Reportes Financieros Anuales y Auditorías de Actividades Financiadas por el Banco Mundial”. Esas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener la seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y

presentación razonable de los estados financieros del proyecto con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como también evaluar la presentación general de los estados financieros del proyecto.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, el flujo acumulado de efectivo del Proyecto de Manejo Sustentable de la Tierra, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y las inversiones acumuladas por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el método de los ingresos y desembolsos en efectivo realizados, y con los términos del convenio de donación N° TF015104 con el Banco Mundial.

Base de Contabilidad

Sin modificar nuestra opinión, la política de la administración del Proyecto de Manejo Sustentable de la Tierra, consiste en preparar los estados los estados financieros adjuntos sobre la base del método de efectivo. Por este método, los ingresos de efectivo se reconocen cuando se reciben y los gastos en efectivo se reconocen cuando se realiza el pago respectivo, y no cuando se incurre en los mismos. Los estados financieros están preparados para ayudar a la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo a cumplir con los requerimientos del Banco Mundial. Como resultado, los estados financieros pueden no estar disponibles para otro propósito.

Alejandra Quitral Casanova
Jefa Departamento de Auditorías Financieras
Contraloría General de la República
24 de septiembre de 2020
Amanda Labarca 65
Santiago, Chile

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	ALEJANDRA ISABEL QUITRAL CASANOVA
Cargo	JEFA DE DEPARTAMENTO
Fecha firma	24/09/2020
Código validación	tUuOAMtDr
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

1. ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS

AGCI
Ministerio de Relaciones Exteriores

Gobierno de Chile

AGCID OF Nº 30/ 0463

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 13
19 FEB 2020 N° 168.123
1132020021916812 3

ANT. : Oficio N°4.108 de fecha 14 de febrero de 2020.

MAT. : Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 con sus notas explicativas.

Santiago, 18 FEB. 2020

A : SEÑOR ESTEBAN MIRANDA PEÑA
JEFE SUBOROGANTE DIVISIÓN DE AUDITORÍA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DE : EUGENIO PÉREZ MONJE
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

1. Junto con saludarlo, me dirijo a usted en relación al inicio de la auditoría al proyecto "Manejo Sustentable de la Tierra (MST)" N° TF015104 y a su oficio N° 4.108 de fecha 14 de febrero de 2020.

2. En relación a lo solicitado en el numeral 30 del Anexo N°1 de su oficio, por medio del presente, hacemos el envío formal de dichos estados financieros, en original y debidamente firmados por esta Agencia y por el Jefe del proyecto. Los estados financieros van acompañados de sus respectivas notas explicativas en original.

Sin otro particular, atentamente lo saluda,

AGENCIA CHILENA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
DIRECTOR EJECUTIVO

EUGENIO PÉREZ MONJE
Director Ejecutivo (S)
Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo

KCC/CTQ/VSB/vsb
Distribución:
1. Destinatario.
2. AGCID, Depto. Administración y Finanzas.
3. AGCID, Unidad de Auditoría Interna.
4. AGCID, Oficina de Partes y Archivo.

Teatinos 180 Piso 8 - Santiago - Chile
Tel: (562) 2827 5700 - Fax: (562) 2827 5791
www.agci.gob.cl

Estados Financieros para la Auditoría al Proyecto Manejo Sustentable de la Tierra (MST) ejecutado por la CONAF y administrado financieramente por la AGCID, financiado con recursos provenientes del Convenio de Donación TF015104, por el período 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Estados Financieros para la Auditoría al Proyecto Manejo Sustentable de la Tierra (MST) ejecutado por la CONAF y administrado financieramente por la AGCID, financiado con recursos provenientes del Convenio de Donación TF015104, por el período 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

PROYECTO MANEJO SUSTENTABLE DE LA TIERRA

DONACION TF015104

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS
(Expresado en U$ dólares)
Por el periodo comprendido entre 01/01/2019 al 31/12/2019

	TOTAL ACUMULADO al 31 de Diciembre 2018	TOTAL AÑO al 31 de Diciembre 2019	TOTAL ACUMULADO al 31 de Diciembre 2019
(1) FUENTES DE FONDOS (ingresos):			
GEF (Banco Mundial)	3.974.686,60	1.060.652,96	5.035.339,56
TOTAL FUENTES	**3.974.686,60**	**1.060.652,96**	**5.035.339,56**
USO DE FONDOS (gastos):			
COMPONENTE 1 : Marco Nacional de Manejo Sustentable de Tierras			
Consultoría de servicios	164.475,86	59.945,29	224.421,15
Entrenamiento	293,06	-	293,06
	164.768,92	**59.945,29**	**224.714,21**
COMPONENTE 2: Proyectos Pilotos de Manejo Sustentable de Tierras			
Consultoría de servicios	1.404.490,42	807.571,72	2.212.062,14
Entrenamiento	93.268,07	64.477,29	157.745,36
Bienes	5.606,64	2.149,17	7.755,81
Costos Operacionales	186.910,16	104.051,11	290.961,27
	1.690.275,29	**978.249,29**	**2.668.524,58**
COMPONENTE 3: Sistema de Evaluación y Monitoreo de Manejo Sustentable de Tierra			
Consultoría de servicios	573.104,08	12.411,21	585.515,29
Entrenamiento	19.733,12	288,63	20.021,75
Bienes	6.469,37	1.587,59	8.056,96
	599.306,57	**14.287,43**	**613.594,00**
COMPONENTE 4: Construcción de Capacidad Institucional			
Consultoría de servicios	185.114,50	8.198,93	193.313,43
Entrenamiento	57.934,88	-	57.934,88
Bienes	47.700,20	-	47.700,20
Costos Operacionales	96.924,74	-	96.924,74
	387.674,32	**8.198,93**	**395.873,24**
COMPONENTE 5: Gestión, Seguimiento y Evaluación del Proyecto			
Consultoría de servicios	229.714,40	14.951,30	244.665,70
Entrenamiento	44.372,24	1.025,03	45.397,27
Bienes	18.014,74	-	18.014,74
Costos Operacionales	103.584,80	6.322,38	109.907,18
	395.686,18	**22.298,71**	**417.984,89**
(2) TOTAL USOS	**3.237.711,28**	**1.082.979,65**	**4.320.690,92**
(3) FONDOS A RENDIR PENDIENTES POR CONAF	498.678,16	215.970,48	714.648,64
(1)-(2)-(3) EFECTIVO DISPONIBLE	238.297,17	-238.297,17	0,00

AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Katherina Cisneros Castillo
Jefa Administración y Finanzas
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

Carolina Massai Cruzat
Jefa de Proyecto (S)
Corporación Nacional Forestal

CTQ/VSB/cmm

PROYECTO MANEJO SUSTENTABLE DE LA TIERRA

DONACIÓN / PRESTAMO BIRF TF015104

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en U.S. dólares)

INVERSIONES	Presupuesto Vigente (*)	Acumulado al 31.12.2018	Totales por el año 2019	Acumulado al 31.12.2019	Saldo del Presupuesto
COMPONENTE Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO (*):	BIRF (*)	BIRF	BIRF	BIRF	BIRF
COMPONENTE 1 : Marco Nacional de Manejo Sustentable de Tierras	**353.977,00**	**164.768,92**	**59.945,29**	**224.714,21**	**129.262,79**
1.1 Evaluación del potencial de los programas existentes de agricultura, silvicultura, ganadería y conservación incluidos los del Ministerio de Agricultura bajo el Marco de un MST	98.416,00	98.415,66	0,00	98.415,66	0,34
1.2. Clasificación geográfica del territorio nacional y aplicación de criterios de admisibilidad de beneficiarios, para la priorización espacial de implementación de las medidas de acción de la ENCCRV como marco conceptual de para el Manejo Sustentable de la Tierra.	245.000,00	59.515,65	56.221,86	115.737,51	129.262,49
1.3. Apoyar la definición del marco conceptual del MST, en base a los subproyectos, y alineando la metodología de DNT de la CNULD y las Medidas de Acción que se proponen bajo la ENCCRV.	10.561,00	6.837,61	3.723,43	10.561,04	-0,04
COMPONENTE 2: Proyectos Pilotos de Manejo Sustentable de Tierras	**3.963.106,00**	**1.690.275,29**	**978.249,29**	**2.668.524,58**	**1.294.581,42**
2.1. Elaboración de Planes Estratégicos, de Implementación y Predialeis, y provisión de asistencia técnica para cada Área Piloto.	1.158.670,00	788.686,98	378.812,63	1.167.499,61	-8.829,61
2.2. Realización de actividades demostrativas y de fortalecimiento sobre mejores prácticas de agricultura, silvicultura, ganadería y conservación para el MST, y ejecución de Subproyectos en las Áreas Piloto.	1.803.000,00	284.731,43	463.284,47	748.015,90	1.054.984,10
2.3. Coordinación Regional del Proyecto MST en cada Area Piloto para apoyar actividades demostrativas, subproyectos y fortalecimiento institucional.	413.180,00	374.386,05	32.385,88	406.771,93	6.408,07
2.4. Coordinación Nacional para las Área Piloto para apoyar el fortalecimiento y articulación institucional.	498.256,00	187.870,13	75.788,92	263.659,05	234.596,95
2.5 Apoyo especializado a la coordinación técnica del Proyecto MST con énfasis en las Políticas Operacionales Ambientales del BM	90.000,00	54.600,70	27.977,39	82.578,09	7.421,91
COMPONENTE 3: Sistema de Evaluación y Monitoreo de Manejo Sustentable de Tierra	**613.595,00**	**599.306,57**	**14.287,43**	**613.594,00**	**1,00**
3.1. Diseño e implementación piloto de un Sistema de Alerta Temprana (SAT) de cambios de vegetación, como un elemento del Monitoreo Nacional Forestal, compatible con otros usos del suelo en las Áreas Piloto del Proyecto Manejo Sustentable de la Tierra (MST).	263.722,00	262.134,51	1.587,59	263.722,10	-0,10
3.2. Análisis y desarrollo de elementos complementarios del SAT y del Monitoreo Nacional Forestal para avanzar en la ejecución del sistema de seguimiento y evaluación de actividades agropecuarias asociadas al MST.	67.313,00	54.612,71	12.699,84	67.312,55	0,45
3.3. Detección y análisis de cambios e impactos del Proyecto y de la ENCCRV relativos a la degradación de la tierra y el MST, así como avanzar y dar seguimiento al monitoreo del MST en las zonas piloto estratégicas; sistema propuesto que será compatible con el MRV en construcción y con el Sitio Web de la ENCCRV.	164.719,00	164.718,70	0,00	164.718,70	0,30
3.4. Creación de un sitio web de difusión de la ENCCRV y plataforma que permita publicar los resultados del proyecto y los datos del MST.	117.841,00	117.840,65	0,00	117.840,65	0,35
COMPONENTE 4: Construcción de Capacidad Institucional	**400.303,00**	**387.674,31**	**8.198,93**	**395.873,24**	**4.429,76**
4.1. Facilitar y fortalecer arreglos institucionales para el establecimiento, integración y mejor articulación del MST y de la ENCCRV en la gestión institucional.	92.673,00	92.524,21	149,09	92.673,30	-0,30
4.2. Coordinación técnica en la UCCSA y en el Comité Nacional para mejorar la capacidad de gestión de las actividades del MST y las Medidas de Acción que se proponen bajoel Proyecto y la ENCCRV .	40.709,00	40.708,93	0,00	40.708,93	0,07
4.3. Diseño y ejecución de actividades y estrategias de difusión del MST, incluidos el diseño y la ejecución de campañas de comunicación e iniciativas de sensibilización del público.	256.903,00	244.423,30	8.049,84	252.473,14	4.429,86
4.5. Realización de dos seminarios internacionales sobre Manejo Sustentable de la Tierra en el marco de la ENCCRV	10.018,00	10.017,87	0,00	10.017,87	0,13
COMPONENTE 5: Gestión, Seguimiento y Evaluación del Proyecto	**532.655,00**	**395.686,18**	**22.298,71**	**417.984,89**	**114.670,11**
5.1. Contratación de profesionales para conformar el equipo de gestión del Proyecto que permita la gestión técnica y fiduciaria del Proyecto MST.	474.655,00	347.812,16	15.976,33	363.788,49	110.866,51
5.2 Establecimiento de sistemas y capacidades de seguimiento de las actividades del proyecto, ejecución de las actividades de evaluación del impacto del proyecto y otros	58.000,00	47.874,02	6.322,38	54.196,40	3.803,60
TOTAL	**5.863.636,00**	**3.237.711,27**	**1.082.979,65**	**4.320.690,92**	**1.542.945,08**

Nota: Existe un exceso de presupuesto en la actividad 2.1. Se revisará valor del presupuesto en próxima modificación presupuestaria

AGENCIA CHILENA DE COOPERACION INTERNACIONAL
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Katherina Cisneros Castillo
Jefa Administración y Finanzas
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

Carolina Massai Gruzat
Jefa del Proyecto (S)
Corporación Nacional Forestal

CTQ/SB/cmy

PROYECTO MANEJO SUSTENTABLE DE LA TIERRA

DONACION TF015104

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS
(Expresado en $ pesos)
Por el período comprendido entre 01/01/2019 al 31/12/2019

	TOTAL ACUMULADO al 31 de Diciembre 2018	TOTAL AÑO al 31 de Diciembre 2019	TOTAL ACUMULADO al 31 de Diciembre 2019
(1) FUENTES DE FONDOS (ingresos):			
GEF (Banco Mundial)	2.581.366.787	744.327.535	3.325.694.322
TOTAL FUENTES	**2.581.366.787**	**744.327.535**	**3.325.694.322**
USO DE FONDOS (gastos):			
COMPONENTE 1 : Marco Nacional de Manejo Sustentable de Tierras			
Consultoría de servicios	104.689.982	39.944.425	144.634.407
Entrenamiento	180.000	0	180.000
	104.869.982	**39.944.425**	**144.814.407**
COMPONENTE 2: Proyectos Pilotos de Manejo Sustentable de Tierras			
Consultoría de servicios	894.790.190	546.579.780	1.441.369.970
Entrenamiento	59.896.018	43.623.848	103.519.866
Bienes	3.716.121	1.437.794	5.153.915
Costos Operacionales	120.489.013	70.968.383	191.457.396
	1.078.891.342	**662.609.805**	**1.741.501.147**
COMPONENTE 3: Sistema de Evaluación y Monitoreo de Manejo Sustentable de Tierra			
Consultoría de servicios	371.642.202	8.238.472	379.880.674
Entrenamiento	13.093.183	188.188	13.281.371
Bienes	4.086.701	1.062.096	5.148.797
	388.822.086	**9.488.756**	**398.310.842**
COMPONENTE 4: Construcción de Capacidad Institucional			
Consultoría de servicios	120.290.417	5.554.987	125.845.404
Entrenamiento	38.289.605	0	38.289.605
Bienes	29.297.460	0	29.297.460
Costos Operacionales	61.381.848	0	61.381.848
	249.259.330	**5.554.987**	**254.814.317**
COMPONENTE 5: Gestión, Seguimiento y Evaluación del Proyecto			
Consultoría de servicios	147.336.801	9.987.649	157.324.450
Entrenamiento	27.907.089	679.619	28.586.708
Bienes	11.232.101	0	11.232.101
Costos Operacionales	65.336.618	4.304.981	69.641.599
	251.812.609	**14.972.249**	**266.784.858**
(2) TOTAL USOS	**2.073.655.349**	**732.570.222**	**2.806.225.571**
Fluctuación de cambio	14.098.760	6.298.143	20.396.903
(3) FONDOS A RENDIR PENDIENTES POR CONAF	**327.831.727**	**171.240.121**	**499.071.848**
(1)-(2)-(3) EFECTIVO DISPONIBLE	165.780.951	-165.780.951	0

AGENCIA CHILENA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Katherina Cisneros Castillo
Jefa Administración y Finanzas
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

Carolina Massai Cruzat
Jefa de Proyecto (S)
Corporación Nacional Forestal

CTQ/VSB/cmm

PROYECTO MANEJO SUSTENTABLE DE LA TIERRA

DONACIÓN / PRESTAMO BIRF TF015104

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en $ pesos)

INVERSIONES	Presupuesto Vigente (*) (T/C $666)	Acumulado al 31.12.2018	Totales por el año 2019	Acumulado al 31.12.2019	Saldo del Presupuesto
COMPONENTE Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO:	BIRF (*)	BIRF	BIRF	BIRF	BIRF
COMPONENTE 1 : Marco Nacional de Manejo Sustentable de Tierras	**235.748.682**	**104.869.982**	**39.944.425**	**144.814.407**	**90.934.275**
1.1 Evaluación del potencial de los programas existentes de agricultura, silvicultura, ganadería y conservación incluidos los del Ministerio de Agricultura bajo el Marco de un MST	65.545.056	63.370.000	0	63.370.000	2.175.056
1.2. Clasificación geográfica del territorio nacional y aplicación de criterios de admisibilidad de beneficiarios, para la priorización espacial de implementación de las medidas de acción de la ENCCRV como marco conceptual de para el Manejo Sustentable de la Tierra.	163.170.000	37.499.980	37.499.980	74.999.960	88.170.040
1.3. Apoyar la definición del marco conceptual del MST, en base a los subproyectos, y alineando la metodología de DNT de la CNULD y las Medidas de Acción que se proponen bajo la ENCCRV.	7.033.626	4.000.002	2.444.445	6.444.447	589.179
COMPONENTE 2: Proyectos Pilotos de Manejo Sustentable de Tierras	**2.639.428.596**	**1.078.891.342**	**662.609.805**	**1.741.501.147**	**897.927.449**
2.1. Elaboración de Planes Estratégicos, de Implementación y Prediales, y provisión de asistencia técnica para cada Área Piloto.	771.674.220	498.493.830	258.446.320	756.940.150	14.734.070
2.2. Realización de actividades demostrativas y de fortalecimiento sobre mejores prácticas de agricultura, silvicultura, ganadería y conservación para el MST, y ejecución de Subproyectos en las Áreas Piloto.	1.200.798.000	184.201.441	313.185.084	497.386.525	703.411.475
2.3. Coordinación Regional del Proyecto MST en cada Área Piloto para apoyar actividades demostrativas, subproyectos y fortalecimiento institucional.	275.177.880	242.811.506	21.057.853	263.869.359	11.308.521
2.4. Coordinación Nacional para las Área Piloto para apoyar el fortalecimiento y articulación institucional.	331.838.496	118.824.863	51.132.450	169.957.313	161.881.183
2.5 Apoyo especializado a la coordinación técnica del Proyecto MST con énfasis en las Políticas Operacionales Ambientales del BM	59.940.000	34.559.702	18.788.098	53.347.800	6.592.200
COMPONENTE 3: Sistema de Evaluación y Monitoreo de Manejo Sustentable de Tierra	**408.654.270**	**388.822.086**	**9.488.756**	**398.310.842**	**10.343.428**
3.1. Diseño e implementación piloto de un Sistema de Alerta Temprana (SAT) de cambios de vegetación, como un elemento del Monitoreo Nacional Forestal, compatible con otros usos del suelo en las Áreas Piloto del Proyecto Manejo Sustentable de la Tierra (MST).	175.638.852	171.886.701	1.062.096	172.948.797	2.690.055
3.2. Análisis y desarrollo de elementos complementarios del SAT y del Monitoreo Nacional Forestal para avanzar en la ejecución del sistema de seguimiento y evaluación de actividades agropecuarias asociadas al MST.	44.830.458	35.024.858	8.426.660	43.451.518	1.378.940
3.3. Detección y análisis de cambios e impactos del Proyecto y de la ENCCRV relativos a la degradación de la tierra y el MST, así como avanzar y dar seguimiento al monitoreo del MST en las zonas piloto estratégicas; sistema propuesto que será compatible con el MRV en construcción y con el Sitio Web de la ENCCRV.	109.702.854	106.560.818	0	106.560.818	3.142.036
3.4. Creación de un sitio web de difusión de la ENCCRV y plataforma que permita publicar los resultados del proyecto y los datos del MST.	78.482.106	75.349.709	0	75.349.709	3.132.397
COMPONENTE 4: Construcción de Capacidad Institucional	**266.601.798**	**249.259.330**	**5.554.987**	**254.814.317**	**11.787.481**
4.1. Facilitar y fortalecer arreglos institucionales para el establecimiento, integración y mejor articulación del MST y de la ENCCRV en la gestión institucional.	61.720.218	59.706.712	92.765	59.799.477	1.920.741
4.2. Coordinación técnica en la UCCSA y en el Comité Nacional para mejorar la capacidad de gestión de las actividades del MST y las Medidas de Acción que se proponen bajoel Proyecto y la ENCCRV .	27.112.194	27.110.028	0	27.110.028	2.166
4.3. Diseño y ejecución de actividades y estrategias de difusión del MST, incluidos el diseño y la ejecución de campañas de comunicación e iniciativas de sensibilización del público.	171.097.398	155.770.690	5.462.222	161.232.912	9.864.486
4.5. Realización de dos seminarios internacionales sobre Manejo Sustentable de la Tierra en el marco de la ENCCRV	6.671.988	6.671.900	0	6.671.900	88
COMPONENTE 5: Gestión, Seguimiento y Evaluación del Proyecto	**354.748.230**	**251.812.609**	**14.972.249**	**266.784.858**	**87.963.372**
5.1. Contratación de profesionales para conformar el equipo de gestión del Proyecto que permita la gestión técnica y fiduciaria del Proyecto MST.	316.120.230	219.943.839	10.667.268	230.611.107	85.509.123
5.2 Establecimiento de sistemas y capacidades de seguimiento de las actividades del proyecto, ejecución de las actividades de evaluación del impacto del proyecto y otros	38.628.000	31.868.770	4.304.981	36.173.751	2.454.249
TOTAL	**3.905.181.576**	**2.073.655.349**	**732.570.222**	**2.806.225.571**	**1.098.956.005**

AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Katherina Cisneros Castillo
Jefa Administración y Finanzas
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

CTQ/VSB/cmm

Carolina Massai Cruzat
Jefa del Proyecto (S)
Corporación Nacional Forestal

ESTADO DE MOVIMIENTOS DE LA CUENTA DESIGNADA - COMPARATIVO
Por el período comprendido entre 01/01/2019 al 31/12/2019

Nombre del Proyecto: Manejo Sustentable de la Tierra
Préstamo/Credito/Donacion IDA/BIRF Nº: TF015104
Banco de depósito: Estado
Número de Cuenta Designada: [redacted]
Moneda de la Cuenta Designada: Dólar

		al 31 de Diciembre de 2018	al 31 de diciembre de 2019
1.	Total de Depósitos	3.974.686,60	5.035.339,55
2.	Menos Total que ya fue documentado	3.174.686,60	4.235.339,55
3.	Saldo Pendiente (por documentar)	800.000,00	800.000,00
4.	Saldo de de la Cuenta Designada al 31/12/2019 (de acuerdo al Estado Bancario Adjunto)	238.297,17	-
5.	Monto a ser documentado en la presente Solicitud Nº 15104	-	-
6.	Más monto pendiente de reeposición por el BIRF [1]	-	84.740,23
7.	Más retiros Retiros efectuados aún no solicitados al BIRF [2]	561.702,83	715.259,77
8.	Menos montos debitados después de la fecha del estado bancario adjunto.	-	-
9.	Menos intereses generados por la Cuenta Designada	-	-
10.	Total (4+5+6+7-8-9)	800.000,00	800.000,00
11.	Discrepancias entre (3 y 10)	-	-

Observaciones:

1 Valor pendiente de reembolso por el BIRF

Solicitud	Nº	15104-37 Monto	84.740,23	-	84.740,23
		-		-	-
		-		-	-

2 Retiros efectuados aún no solicitados al BIRF

Fecha	Descripción	Monto	
	Transferencia de recursos a CONAF, sin rendición (regiones)	75.611,21	
09.09.2018	Transferencia de recursos a CONAF, sin rendición	45.644,98	
23.10.2018	Transferencia de recursos a CONAF, sin rendición	146.188,67	
30.11.2018	Transferencia de recursos a CONAF, sin rendición	119.953,15	
	Gastos observados por falta de documentación.	173.594,83	
	Gastos bancarios por rendir al BM	710,00	689,00
	Diferencia por analizar en asignación de tipos de cambio		-77,87
30.04.2019	Transferencia de recursos a CONAF, sin rendición		368,50
23.07.2019	Transferencia de recursos a CONAF, sin rendición		3.793,01
13.08.2019	Transferencia de recursos a CONAF, sin rendición		58.843,92
06.09.2019	Transferencia de recursos a CONAF, sin rendición		15.277,78
17.10.2019	Transferencia de recursos a CONAF, sin rendición		119.380,70
09.12.2019	Transferencia de recursos a CONAF, sin rendición		82.376,75
30.12.2019	Transferencia de recursos a CONAF, sin rendición		56.878,15
	Gastos observados por falta de documentación.		377.729,83

AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Katherina Cisneros Castillo
Jefa de Administración y Finanzas
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

Carolina Massai Cruzat
Jefa de Proyecto (S)
Corporación Nacional Forestal

CTQ/VSB/cmm

Cartola Histórica Cuenta Corriente Moneda Extranjera

BancoEstado 24 HORAS

Nombre	RUT	Fecha y Hora
AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL	60.108.000-1	12/02/2020 17:11:30

Dirección

TEATINOS 180 P 08

Número de Cartola	Periodo
000000066	12/2019

Identificación de la Cuenta	Moneda
[redacted]	DOLAR AMER

Su Ejecutivo de Cuenta es	Oficina	Saldo Anterior
[redacted]	STGO.PRINCIPAL	US0

Pág 1 de 1

Movimientos

Docto.	Descripción	Cargos	Abonos	Fecha	Ofic.	Saldo Contable
9983958	ABONO	0	82.376,75	03/12	002	82.376,75
9993087	CARGO	82.376,75	0	06/12	002	0
1018211	ABONO	0	56.878,15	20/12	002	56.878,15
1030134	CARGO	56.878,15	0	26/12	002	0
	Totales	**139.254,90**	**139.254,90**			

Resumen del Periodo

Saldo Final

US 0

Retenciones

Total Retenciones

US 0

Información referencial sujeta a confirmación.

Imprimir Volver Exportar a Excel

CONCILIACION BANCARIA ANALÍTICA

(Anexo N°5 de documento técnico N°15 del CAIGG)

Diciembre, 2019

MINISTERIO *Ministerio de Relaciones Exteriores*

SERVICIO/EMPRESA *Agencia de Cooperación Internacional (AGCI)*

BANCO *BancoEstado*

N° CUENTA CORRIENTE [redacted] MONEDA: *Dólar Americano*

DENOMINACIÓN: *Manejo Sustentable de la Tierra*

DESCRIPCIÓN	Información Servicio Cuenta Banco		Información Banco Cartola Bancaria	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Saldo Final (a la fecha de la conciliación)	0,00			0,00
Cargos del Banco no considerados por el Servicio				
Abonos del Banco no considerados por el Servicio				
Giros del Servicio no considerados por el Banco				
Cheques Girados y no cobrados				
N° cheque Fecha Emitido a nombre de.				
Depósitos del Servicio no considerados por el Banco				
Diferencia contabilización fluctuación de cambio Julio 2019				
Sumatoria	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencia: Saldo real conciliado		0,00	0,00	0,00

T/C al 31/12/2019 (Fuente BCCH) $ 744,62

Saldo en Pesos = Libro Mayor $ 0

Elaborado por *Mabel Anchundia Sandoval*
Revisado por *Valeria Sanhueza Belmar*
Fecha : *06-01-2020*

V°B° *E. Aravena F.*
Jefatura Unidad
Fecha :

Katherina Cisneros
Jefatura DAF

LIBRETA DE BANCO

Cta. Cte. Nro [redacted] en dólares

Manejo Sustentable de la Tierra

Diciembre, 2019

DIA	FORMA DE	Nº DCTO.	DESCRIPCION	FOLIO SIGFE	DESGLOSE	CARGOS	ABONOS	SALDO
			Saldo Inicial				0,00	0,00
03-dic	depósito		Banco Mundial	6519			82.376,75	82.376,75
06-dic	traspaso		Agencia de Cooperación Internacional	6587		82.376,75		0,00
23-dic	depósito		Banco Mundial	6881			56.878,15	56.878,15
26-dic	traspaso		Agencia de Cooperación Internacional	6965		56.878,15		0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
			SALDO MES			139.254,90	139.254,90	0,00

Cartola Histórica Cuenta Corriente Moneda Extranjera

BancoEstado EMPRESAS

Nombre	RUT	Fecha y Hora
AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL	60.108.000-1	02/01/2020 8:50:15

Dirección

TEATINOS 180 P 08

Número de Cartola	Periodo
000000066	12/2019

Identificación de la Cuenta	Moneda
[redacted]	DOLAR AMER

Su Ejecutivo de Cuenta es	Oficina	Saldo Anterior
[redacted]	STGO.PRINCIPAL	US0

Movimientos

Docto.	Descripción	Cargos	Abonos	Fecha	Ofic.	Saldo Contable
9983958	ABONO	0	82.376,75	03/12	002	82.376,75
9993087	CARGO	82.376,75	0	06/12	002	0
1018211	ABONO	0	56.878,15	20/12	002	56.878,15
1030134	CARGO	56.878,15	0	26/12	002	0
	Totales	**139.254,90**	**139.254,90**			

Resumen del Periodo

Saldo Final

US 0

Retenciones

Total Retenciones

US 0

Información referencial sujeta a confirmación.

Imprimir Volver Exportar a Excel

BancoEstado

MANEJO SUSTENTABLE DE LA TIERRA
TEATINOS 180 P 08
SANTIAGO
SANTIAGO

EJECUTIVO DE CU ENTA (FONO)
[redacted]

ENCARGADO OP ERATIVO (FONO)
.

CARTOLA CUENTA CORRIENTE MONEDA EXTRANJERA

MONEDA	NUMERO CUENTA
DOLAR AMER (US$)	[redacted]

OFICINA	SALDO CONTABLE ANTERIOR
001 STGO.PRINC	0,00

CARTOLA	PAGINA	FECHA EMISION	FECHA
66	1 DE 1	30/12/2019	30/12/2019

FECHA	N.DOCTO	DESCRIPCION	OF.REC	CARGOS O GIROS	ABONOS O DE POSITOS	SALDO CONTABLE
03/12	9983958	ABONO	002		82.376,75	82.376,75
06/12	9993087	CARGO	002	82.376,75		0,00
20/12	1018211	ABONO	002		56.878,15	56.878,15
26/12	1030134	CARGO	002	56.878,15		0,00

SALDO A LA FECHA DE EMISION	RETENCIONES	SALDO DISPONIBLE	SALDO CONTABLE
	0,00	0,00	0,00

"Infórmese sobre el límite de garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl."

BancoEstado

CERTIFICADO DE SALDO EN CUENTA CORRIENTE MONEDA EXTRANJERA

El Banco del Estado de Chile, certifica que la cuenta corriente en moneda extranjera mantenida en nuestra institución registra, a la fecha de cierre indicada, un saldo a su favor que se informa a continuación.

Cuenta Corriente N°	:	[redacted]
Titular	:	MANEJO SUSTENTABLE DE LA TIERRA
Moneda	:	DOLAR AMERICANO
Saldo	:	US$ 0,00.- CERO 00/100**********
Fecha de cierre	:	30 DE DICIEMBRE DE 2019

SANTIAGO, 30 DE DICIEMBRE DE 2019

JEFE BCA. INSTITUC.
Oficina STGO.PRINCIPAL

"Infórmese sobre el límite de garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl"

BancoEstado

CERTIFICADO DE SALDO EN CUENTA CORRIENTE MONEDA EXTRANJERA

El Banco del Estado de Chile, certifica que la cuenta corriente en moneda extranjera mantenida en nuestra institución registra, a la fecha de cierre indicada, un saldo a su favor que se informa a continuación.

Cuenta Corriente N°	:	[redacted]
Titular	:	MANEJO SUSTENTABLE DE LA TIERRA
Moneda	:	DOLAR AMERICANO
Saldo	:	US$ 0,00.- CERO 00/100**********
Fecha de cierre	:	30 DE DICIEMBRE DE 2019

SANTIAGO, 30 DE DICIEMBRE DE 2019

JEFE BCA. INSTITUC.
Oficina STGO.PRINCIPAL

"Infórmese sobre el límite de garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl"

BancoEstado

CERTIFICADO DE SALDO EN CUENTA CORRIENTE MONEDA EXTRANJERA

El Banco del Estado de Chile, certifica que la cuenta corriente en moneda extranjera mantenida en nuestra institución registra, a la fecha de cierre indicada, un saldo a su favor que se informa a continuación.

Cuenta Corriente N°	:	[redacted]
Titular	:	MANEJO SUSTENTABLE DE LA TIERRA
Moneda	:	DOLAR AMERICANO
Saldo	:	US$ 0,00.- CERO 00/100**********
Fecha de cierre	:	30 DE DICIEMBRE DE 2019

SANTIAGO, 30 DE DICIEMBRE DE 2019

JEFE BCA. INSTITUC.
Oficina STGO.PRINCIPAL

"Infórmese sobre el límite de garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl"

Cartera Financiera Bancaria

0605 Agencia de Cooperacion Internacional de Chile

01 diciembre 2019 al 31 diciembre 2019

Nacional - Unidad

Martes 07 enero 2020 13:32:27

Criterios de Búsqueda

Ejercicio Fiscal	2019	Fecha	Desde 01/12/2019 Hasta 31/12/2019
Cobertura	0605 Agencia de Cooperacion Internacional de	Contenido	Saldos o Flujos
Cuenta Contable		Expresión Valores	Unidad
		Número de Documento	
Identificación Bancaria	BANCO ESTADO;	C. Propio Contabilidad	
Cuenta Bancaria	[redacted] Manejo Sustentable de la Tierra (US);		

Cuenta Contable	Principal	Cuenta Bancaria	Monto
11202 Banco Estado			0
	97030000-7 BANCO ESTADO	[redacted] Manejo Sustentable de la Tierra (US)	0

Fecha	Folio	Tipo Documento	Número Documento	DescripciÃ³n	Debe	Haber	Principal/Beneficiario	Detalle	Saldo
05/12/2019	6519	Transferencia Electrónica de Fondos	031219	[redacted] Manejo Sustentable de la Tierra (US)	66.254.796	0	[redacted] BANCO MUNDIAL	FRS - Banco Mundial (Remesa)	66.254.796
06/12/2019	6587	Transferencia Electrónica de Fondos Cuentas Propia	061219	[redacted] Manejo Sustentable de la Tierra (US)	0	63.759.605	[redacted] AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE	FRS - Agencia de Cooperación Internacional	2.495.191
23/12/2019	6881	Transferencia Electrónica de Fondos	201219	[redacted] Manejo Sustentable de la Tierra (US)	42.806.496	0	[redacted] BANCO MUNDIAL	FRS - Banco Mundial (Remesa)	45.301.687
23/12/2019	6882	Transferencia Electrónica de Fondos	201219	[redacted] Manejo Sustentable de la Tierra (US)	41.393	0	[redacted] BANCO MUNDIAL	FRS - Banco Mundial (Gastos Transferenci	45.343.080

Cuenta Contable		Principal					Cuenta Bancaria		Monto
23/12/2019	6882	Transferencia Electrónica de Fondos	201219	[redacted] Manejo Sustentable de la Tierra (US)	41.393	0	[redacted] BANCO MUNDIAL	a)	45.343.080
26/12/2019	6956	Transferencia Electrónica de Fondos	201219	[redacted] Manejo Sustentable de la Tierra (US)	(41.393)	0	[redacted] BANCO MUNDIAL	Reversa de : FRS - Banco Mundial (Gastos Transferencia)	45.301.687
26/12/2019	6965	Transferencia Electrónica de Fondos Cuentas Propia	261219	[redacted] Manejo Sustentable de la Tierra (US)	0	42.260.465	[redacted] AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE	TSR - Agencia de Cooperación Internacional	3.041.222
31/12/2019	7229	Cheque Manual	SEC_VM_21496056	[redacted] Manejo Sustentable de la Tierra (US)	0	3.041.222	[redacted] AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL	AGCID - Contabilización Fluctuación de Diciembre 2019	0
Total Flujos Periodo					109.061.292	109.061.292			
Total									0

BASE DE DATOS ESTADÍSTICOS
BANCO CENTRAL DE CHILE

Web BCCh | English | Contáctenos | Webservices

Base de datos estadísticos

Seleccione año 2019

Dólar observado

(Pesos por dólar)

Año 2019

Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1		657,81	651,70	678,53			679,15	700,82		726,21		
2	694,77			672,50	678,71		677,02	704,85	720,20	729,38		812,13
3	697,00			670,00	683,31	709,80	681,30		724,72	727,00		804,29
4	697,04	655,30	656,57	667,52		704,50	680,48		725,09	718,03	735,05	802,44
5		653,30	659,67	666,32		699,78	677,64	711,13	722,39		736,05	790,75
6		652,78	657,49		678,68	693,26		721,70	717,02		745,05	784,25
7	688,42	653,90	658,40		681,09	692,21		715,35		715,53	743,65	
8	679,09	654,44	662,13	684,17	683,49		683,12	715,55		717,05	740,23	
9	680,10			683,01	684,51		686,83	710,38	711,22	722,26		779,04
10	672,00			683,15	683,43	692,28	684,80		713,72	724,27		771,29
11	677,58	656,40	670,83	682,82		697,34	685,40		714,77	720,61	745,23	778,14
12		660,62	665,37	684,19		693,60	683,38	712,04	714,39		756,08	772,93
13		660,40	667,09		685,67	694,60		710,69	711,29		752,72	768,69
14	675,15	661,00	665,68		693,04	695,26		708,37		712,98	704,51	
15	674,35	665,90	670,62	680,67	692,33		681,07			712,04	691,83	
16	673,76			682,85	692,62			710,14	707,07	715,46		786,76
17	672,73			683,08	692,79	698,72	679,48		709,81	718,60		782,83
18	671,37	663,98	669,39	680,48		699,52	681,69			713,23	782,82	786,35
19		660,82	667,21			696,81	683,27	702,20			773,81	792,30
20		658,75	664,78		690,61	693,99		711,94			782,71	792,09
21	670,10	654,52	665,13			694,10		710,05		709,71	797,17	
22	672,42	654,33	665,12	682,27	697,23		685,81	709,92		723,52	795,14	
23	672,26			683,91	690,70		686,28	713,32	715,34	726,24		749,83
24	672,41			682,19	688,03	683,41	691,57		722,17	726,15		784,27
25	672,14	651,30	676,60	672,83		692,31	691,36		721,02	723,43	795,94	
26		649,22	679,08	676,21		678,32	694,16	719,40	727,08		791,16	751,94
27		649,50	679,02		684,04	690,00		718,75	726,17		793,49	746,65
28	667,04	649,32	683,73		690,46	679,60		721,55		728,87	806,30	
29	671,20		681,03	673,85	703,48		686,62	724,20		724,37	828,25	
30	669,00			677,67	700,20		687,22	720,05	725,08	726,34		744,62
31	660,76				707,00		689,98					

Sitio optimizado para navegador Internet Explorer 7.0 y resolución de pantalla 1024 x 768.

CONCILIACION BANCARIA ANALÍTICA

(Anexo N°5 de documento técnico N°15 del CAIGG)

Noviembre, 2019

MINISTERIO *Ministerio de Relaciones Exteriores*

SERVICIO/EMPRESA *Agencia de Cooperación Internacional (AGCI)*

BANCO *BancoEstado*

Nº CUENTA CORRIENTE [redacted] MONEDA: *Dólar Americano*

DENOMINACIÓN: *Manejo Sustentable de la Tierra*

DESCRIPCIÓN	Información Servicio Cuenta Banco		Información Banco Cartola Bancaria	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Saldo Final (a la fecha de la conciliación)	0,00			0,00
Cargos del Banco no considerados por el Servicio				
Abonos del Banco no considerados por el Servicio				
Giros del Servicio no considerados por el Banco				
Cheques Girados y no cobrados Nº cheque Fecha Emitido a nombre de.				
Depósitos del Servicio no considerados por el Banco				
Diferencia contabilización fluctuación de cambio Julio 2019				
Sumatoria	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencia: Saldo real conciliado		0,00	0,00	0,00

T/C al 30/11/2019 (Fuente BCCH) $ 828,25

Saldo en Pesos = Libro Mayor $ 0

Elaborado por *Mabel Anchundia Sandoval*

Revisado por *Valeria Sanhueza Belmar*

Fecha : *03-12-2019*

V°B° *E. Aravena F.*
Jefatura Unidad

Fecha : _____

Katherine Cisneros
Jefatura DAF

10/1/2020

Conciliación Bancaria - Conciliación Bancaria

0605 Agencia de Cooperacion Internacional de Chile

Al 31 diciembre 2019

Nacional - Unidad

Lunes 06 enero 2020 11:24:09

Criterios de Búsqueda

Ejercicio Fiscal	2019	Fecha	Al 31/12/2019
Cobertura	0605 Agencia de Cooperacion Internacional de	Identificación Bancaria	BANCO ESTADO
		Cuenta Bancaria	Manejo Sustentable de la Tierra (CLP)

Concepto	Monto
Saldo Según Banco	0
+(más) abonos no registrados por el Banco	0
-(menos) cargos no registrados por el Banco	0
-(menos) abonos del Banco no registrados en cuenta contable	0
+(más) cargos del Banco no registrados en cuenta contable	0
Total	0

Auditoría del Proyecto Manejo Sustentable de la Tierra (MST) ejecutado por CONAF, administrado financieramente por AGCI, financiado con recursos provenientes del Convenio de Donación TF015104, por el período 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

DONACION BANCO MUNDIAL Nª TF 015104

"Proyecto Chile – Manejo Sustentable de la Tierra (MST)."

Naturaleza de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile

La Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) es un servicio público chileno, creado en el año 1990, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su función es captar, proporcionar y administrar recursos de cooperación internacional, a través de la articulación de las ofertas y demandas de éstos, así como de la difusión de oportunidades de formación y perfeccionamiento de recursos humanos en el exterior.

Encabeza y articula el Sistema Nacional de Cooperación Internacional de Chile. Coordina la cooperación que entrega Chile a países de igual o menor desarrollo y articula oportunidades de cooperación en favor de Chile para superar áreas definidas como prioritarias y deficitarias del desarrollo nacional.

Con su definición de Política y Estrategia 2015-2018, la AGCID promueve la cooperación para el desarrollo como un pilar y una parte integral de nuestra política exterior. Estos lineamientos de la Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo, presentan por primera vez de manera explícita, la visión y los fundamentos de la Cooperación Chilena para el Desarrollo, definiendo una Estrategia que señala los objetivos específicos para el período gubernamental 2015 – 2018.

Esta formulación se sostiene sobre la base de una idea de cooperación ligada fuertemente al enfoque basado en derechos humanos, orientados al desarrollo inclusivo y sostenible, lo que constituye el mayor desafío y prioridad pública, dadas las profundas brechas de desigualdad, entre y al interior de los países de la región.

Objetivo del Convenio de Donación

La Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, actuando éste último como Agencia Implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en adelante el Banco Mundial, suscribieron un convenio de donación con el objeto de que AGCI, en calidad de receptor de la donación, oficie de contraparte financiera para la implementación del proyecto "Manejo Sustentable de la Tierra", proyecto que busca el fortalecimiento de los instrumentos de fomento para la sustentabilidad agrícola, forestal y ambiental que posee el país, el que será financiado parcialmente por el Banco Mundial y por su parte la Corporación Nacional Forestal (CONAF) será la responsable de la implementación y ejecución del proyecto.

El monto total de recursos de esta donación asciende a US$ 5.863.636,00 (cinco millones ochocientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y seis, 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

La CONAF por medio de determinadas gerencias y unidades a su cargo ha desarrollado la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV), cuyo objetivo es apoyar la

recuperación y protección del bosque nativo y formaciones xerofíticas, así como potenciar el establecimiento de formaciones vegetacionales en suelos factibles de forestar, pertenecientes a pequeños y medianos propietarios como medidas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático. Para alcanzar este propósito, se plantea avanzar en el diseño e implementación de un mecanismo estatal que facilite el acceso de propietarios de bosques, formaciones xerofíticas y suelos factibles de forestar, a los beneficios asociados a los servicios ambientales de los ecosistemas forestales.

La ENCCRV considera entre sus líneas de acción la ejecución del Proyecto Manejo Sustentable de la Tierra (MST) con el apoyo técnico financiero del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, siglas en inglés) y con el soporte técnico del Banco Mundial. Se destaca que este proyecto cuenta con apoyo interministerial a nivel de gobierno, ya que, si bien será ejecutado por la CONAF, existe un alto grado de colaboración con otros servicios del Ministerio de Agricultura y del Ministerio de Medio Ambiente.

Con respecto a objetivos y compromisos de Chile a nivel internacional, tanto la Estrategia como específicamente el Proyecto MST pretenden contribuir al cumplimiento de los compromisos asumidos por Chile ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), avanzar en los enfoques y propósitos del Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD) y la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación (CNULD), entre otras exigencias locales.

El Proyecto MST tiene como objetivo general contribuir a la formulación de un marco nacional de manejo sustentable de la tierra, aplicado a los terrenos forestales, para luchar contra la degradación, revertir la desertificación, reforzar la incorporación de la biodiversidad en las políticas silvoagropecuarias y proteger los activos de carbono. Para lograr este objetivo, se espera aplicar prácticas de manejo sustentable de la tierra e incorporar y/o perfeccionar los instrumentos que tengan incidencia en la gestión del territorio desde el punto de vista silvoagropecuario y ambiental. El proyecto en sí cuenta con cinco componentes: 1) Contribuir a la formulación de un Marco Nacional del MST, 2) Implementar 5 Áreas Piloto en diferentes áreas del país, 3) Diseñar e implementar un Sistema de Seguimiento y Evaluación del MST, 4) Fortalecimiento de las capacidades institucionales y, 5) Gestión del proyecto.

Todas las contrataciones que se realicen para lograr una adecuada ejecución del proyecto se harán de acuerdo a lo mencionado en los convenios suscritos y a las normas aplicables a donaciones del Banco Mundial.

El proyecto cuenta con un plan operativo, un presupuesto y un plan de adquisiciones; documentación que permite un adecuado seguimiento tanto de las actividades como del presupuesto asociado.

Resumen de los criterios contables aplicados

a) Bases utilizadas para la preparación del Estado.

Los Estados Financieros (Estado de Fuentes y Usos de Fondos, Estados de Inversiones Acumuladas) se prepararon en base al método efectivo, mediante el cual los ingresos se reconocen cuando se reciben y los gastos cuando se pagan.

b) Bases para convertir ingresos y gastos del Proyecto.

Con la finalidad de presentar en dólares americanos los Estados Financieros (Estado de Fuentes y Usos de Fondos y Estados de Inversiones Acumuladas), se tomaron las siguientes consideraciones:

Los ingresos correspondientes a los recursos desembolsados por el Banco Mundial con cargo a la contribución de la donación, fueron solicitados vía internet, a través del portal Client Connection (https://clientconnection. worldbank.org) del Banco Mundial y abonados directamente a la cuenta designada en el Banco Estado (Cuenta N° [redacted]), de acuerdo a lo estipulado en los anexos:

- Pautas para el desembolso para proyectos del Banco Mundial de mayo de 2006 y

- Condiciones Estándar respecto de Subvenciones Efectuadas por el Banco Mundial a partir de Fondos Diversos, con fecha al 15 de Febrero de 2012.

Las solicitudes de desembolsos enviadas al Banco Mundial, a través del portal Client Connection, están de acuerdo a los gastos efectuados con cargo a la contribución de la Donación, siendo expresadas en dólares americanos de acuerdo al tipo de cambio que informa el Banco Estado, para la conversión a pesos de la remesa, la que es transferida a CONAF.

c) Período Cubierto.

Incluye las operaciones desde el 1 de enero de 2019 hasta el día 31 de diciembre de 2019.

d) Plan de Cuentas:

Las operaciones del Proyecto, se registraron en un sistema contable patrimonial, imputándose los gastos a cada una de las cuentas contables correspondientes, las que se presentan en el siguiente cuadro:

111010001	Banco Cta Cte Pesos Nª [redacted]
111020001	Banco Cta Cte Dolares Nª [redacted]
112010001	Fondos por Redir - Conaf
121010002	Muebles y Enseres - componente 2
121010003	Equipos Computacionales y Perifericos componente 3
121010004	Otros Equipos Electrónicos componente 4
121010005	Muebles y Enseres - componente 5
211010107	Reconocimiento Gastos Bancarios
311010101	Ingresos Proyecto - Aporte GEF (Banco Mundial)
411010001	Consultoria de Servicios - Componente 1
411010002	Consultoria de Servicios - Componente 2
411010003	Consultoria de Servicios - Componente 3
411010004	Consultoria de Servicios - Componente 4
411010005	Consultoria de Servicios - Componente 5
411015001	Entrenamiento - Componente 1
411015002	Entrenamiento - Componente 2
411015003	Entrenamiento - Componente 3
411015004	Entrenamiento - Componente 4
411015005	Entrenamiento - Componente 5
411020001	Bienes - Componente 1
411020002	Bienes - Componente 2
411020003	Bienes - Componente 3
411020004	Bienes - Componente 4
411020005	Bienes - Componente 5
411110001	Costos Operacionales - Componente 1
411110002	Costos Operacionales - Componente 2
411110003	Costos Operacionales - Componente 3
411110004	Costos Operacionales - Componente 4
411110005	Costos Operacionales - Componente 5
444010101	Fluctuacion de Cambio

e) Moneda

La moneda de curso legal en Chile es el peso, pero para los efectos de la presentación, los Estados Financieros se reflejan en ambas monedas, es decir en pesos y en dólares de los Estados Unidos.

Estado de Fuentes y uso de Fondos - Donación TF015104

El Estado de Fuentes y Usos de Fondos, se ha preparado para todo el período señalado anteriormente y está dividido en dos partes: la correspondiente al financiamiento de Fondos y la correspondiente a los Usos de Fondos, ambos acumulados al 31 de diciembre de 2019, expresados en dólares americanos y pesos chilenos.

a) Fuentes: El financiamiento de Fondos fue solo de parte del Banco Mundial. Si bien la implementación del Proyecto se basa en fondos tanto de la donación FCPF como de otras fuentes, según carta del Banco Mundial de fecha 12 de julio de 2017, sólo se requiere indicar en los estados financieros del proyecto la fuente de financiamiento de esta donación.

b) Usos: Los Usos de Fondos, corresponden a lo gastado por las diferentes categorías de gastos del proyecto.

Cuenta Designada

Las transferencias del Banco Mundial, se reciben en la cuenta corriente en dólares del Banco Estado N° [redacted] aperturada especialmente para estos efectos, de acuerdo al Manual de Operaciones de octubre 2013.

Adicionalmente, se aperturó la cuenta bancaria en el Banco Estado de Chile N° [redacted] (en pesos chilenos), a la que se transfieren los fondos de la cuenta Designada, para transferir a la cuenta bancaria operacional Nº [redacted] que abrió CONAF en el Banco Santander para realizar exclusivamente los pagos del Proyecto MST. La transferencia desde la cuenta designada a la cuenta operacional de CONAF, se realiza de acuerdo al tipo de cambio informado por el Banco Estado y que corresponde a la conversión a pesos de la operación bancaria.

Para una mejor gestión del proyecto, se procedió a la apertura de cuentas corrientes en pesos, para las regiones IV, VI, IX, XI y XV, a las que se transfieren fondos desde la cuenta corriente en pesos de Conaf Central, de acuerdo a la proyección de gastos en cada una de ellas y pagar directamente los gastos incurridos.

Los movimientos en dólares de la cuenta designada del período auditado, son los siguientes:

Cta. Nº: [redacted] - Banco Cta Cte Dolares Nª [redacted]						
Fecha	**Asiento**	**Glosa Asiento**	**Debe $**	**Haber $**	**Debe US$**	**Haber US$**
09/01/2019	170	Contabiliza traspaso de recursos de dólares a pesos para transferencia a CONAF, USD 238.297,16 a T/C 694	0	165.378.229	0	238.297,16
31/01/2019	172	Contabiliza fluctuación de cambios a enero 2019	0	402.722	0	0
15/02/2019	173	Contabiliza remesa de Banco Mundial USD 63.047.55 a T/C 660.49 y gastos bancarios de USD 55	41.642.276	0	63.047,55	0
18/02/2019	176	Contabiliza traspaso de recursos de dólares a pesos para transferencia a CONAF, USD 63.047,55 a T/C 652	0	41.107.003	0	63.047,55
28/02/2019	178	Contabiliza fluctuación de cambios a febrero 2019	0	535.273	0	0
13/03/2019	179	Contabiliza remesa de Banco Mundial USD 112.475,26 a T/C 669.37 y gastos bancarios de USD 105	75.287.565	0	112.475,26	0
13/03/2019	182	Contabiliza traspaso de recursos de dólares a pesos para transferencia a CONAF, USD 112.475,26 a T/C 660	0	74.233.672	0	112.475,26
29/03/2019	186	Contabiliza fluctuación de cambios a marzo 2019	0	1.053.893	0	0
22/04/2019	187	Contabiliza remesa de Banco Mundial USD 79.282,04 a T/C 662,27 y gastos bancarios de USD 99	52.506.117	0	79.282,04	0
24/04/2019	190	Contabiliza traspaso de recursos de dólares a pesos para transferencia a CONAF, US$ 79.282,04 a TC 667,00	0	52.881.121	0	79.282,04
29/04/2019	193	Contabiliza remesa de Banco Mundial USD 141.705,60 a T/C 676,21 y gastos bancarios de USD 55	95.822.744	0	141.705,60	0
29/04/2019	196	Contabiliza traspaso de recursos de dólares a pesos para transferencia a CONAF, US$ 141.705,60 a TC 673	0	95.367.869	0	141.705,60
30/04/2019	198	Contabiliza fluctuación de cambios a abril 2019	0	79.871	0	0
13/06/2019	202	Contabiliza remesa del BM por US$ 36.080,12 a TC 693,60 y gastos bancarios por US$ 50,00	25.025.171	0	36.080,12	0
13/06/2019	205	Contabiliza traspaso de recursos de dólares a pesos para transferencia a CONAF, US$ 36.080,12 a TC 691,00	0	24.931.363	0	36.080,12
30/06/2019	207	Contabiliza fluctuación de cambios a junio 2019	0	93.808	0	0
19/07/2019	209	Contabiliza remesa del BM por US$ 156.490,05 a TC 683,27 y gastos bancarios por US$ 55,00	106.924.956	0	156.490,05	0
23/07/2019	212	Contabiliza traspaso de recursos de dólares a pesos para transferencia a CONAF, US$ 156.490,05 a TC 683,00	0	106.882.704	0	156.490,05
31/07/2019	215	Contabiliza fluctuación de cambios a julio 2019	0	42.242	0	0
09/08/2019	216	Contabiliza remesa del BM por US$ 162.455,58 a TC 710,98 y gastos bancarios por US$ 55,00	115.502.668	0	162.455,58	0
12/08/2019	219	Contabiliza traspaso de recursos de dólares a pesos para transferencia a CONAF, US$ 162.455,58 a TC 713,00	0	115.830.829	0	162.455,58
31/08/2019	222	Contabiliza remesa del BM por US$ 45.931,31 a TC 724.2 y gastos bancarios por US$ 50,00	33.263.455	0	45.931,31	0
31/08/2019	225	Contabiliza fluctuación de cambios a agosto 2019	165.095	0	0	0
04/09/2019	226	Contabiliza traspaso de recursos de dólares a pesos para transferencia a CONAF, US$ 45.931,31 a TC 720	0	33.070.543	0	45.931,31
30/09/2019	228	Contabiliza fluctuación de cambios a setiembre 2019	0	29.856	0	0
14/10/2019	230	Contabiliza remesa del BM por US$ 123.241,54 a TC 720,61 y gastos bancarios por US$ 55,00	88.809.086	0	123.241,54	0
16/10/2019	233	Traspaso de recursos desde cta. cte US$ a cta. cte. $	0	87.624.735	0	123.241,54
31/10/2019	235	Contabiliza fluctuación de cambios a Octubre 2019	0	1.184.351	0	0
05/12/2019	238	Contabiliza remesa del BM por US$ 82.431,75 a TC 804,29 y gastos bancarios por US$ 55,00	66.254.796	0	82.376,75	0
06/12/2019	241	Contabiliza traspaso de recursos de dólares a pesos para transferencia a CONAF - USD 82.376,75 a T/C 774	0	63.759.605	0	82.376,75
23/12/2019	244	Contabiliza remesa del BM por US$ 56.933,15 a TC 752,60 y gastos bancarios por US$ 55	42.806.496	0	56.878,15	0
26/12/2019	248	Contabiliza traspaso de recursos de dólares a pesos para transferencia a CONAF - USD 56.878,15 a T/C 743	0	42.260.465	0	56.878,15
31/12/2019	250	Contabiliza fluctuación de cambios a Diciembre 2019	0	3.041.222	0	0
Totales			744.010.425	909.791.376	1.059.963,95	1.298.261,11

Las diferencias que se aprecian en los montos en pesos, se producen por la fluctuación de cambios.

Los movimientos de la cuenta operativa de la AGCID en el período, se reflejan en el siguiente cuadro:

Cta. Nº: [redacted] - Banco Cta Cte Pesos Nª [redacted]						
Fecha	**Asiento**	**Glosa Asiento**	**Debe**	**Haber**	**Debe**	**Haber**
09/01/2019	170	Contabiliza traspaso de recursos de dólares a pesos para transferencia a CONAF, USD 238.297,16 a T/C 694	165.378.229	0	238.297,16	0
09/01/2019	171	CONAF - Transferencia de recursos USD 238.297,16 a T/C694	0	165.378.229	0	238.297,16
18/02/2019	176	Contabiliza traspaso de recursos de dólares a pesos para transferencia a CONAF, USD 63.047,55 a T/C 652	41.107.003	0	63.047,55	0
19/02/2019	177	CONAF - Transferencia de recursos USD 63.047,55 a T/C 652	0	41.107.003	0	63.047,55
13/03/2019	182	Contabiliza traspaso de recursos de dólares a pesos para transferencia a CONAF, USD 112.475,26 a T/C 660	74.233.672	0	112.475,26	0
14/03/2019	183	CONAF - Transferencia de recursos USD 112.475,26 a T/C 660	0	74.233.672	0	112.475,26
24/04/2019	190	Contabiliza traspaso de recursos de dólares a pesos para transferencia a CONAF, US$ 79.282,04 a TC 667,00	52.881.121	0	79.282,04	0
25/04/2019	191	CONAF - Transferencia de recursos USD 79.282,04 TC 667,00	0	52.881.121	0	79.282,04
29/04/2019	196	Contabiliza traspaso de recursos de dólares a pesos para transferencia a CONAF, US$ 141.705,60 a TC 673	95.367.869	0	141.705,60	0
30/04/2019	197	CONAF - Transferencia de recursos USD 141.705,60 TC 673	0	95.367.869	0	141.705,60
13/06/2019	205	Contabiliza traspaso de recursos de dólares a pesos para transferencia a CONAF, US$ 36.080,12 a TC 691,00	24.931.363	0	36.080,12	0
17/06/2019	206	CONAF - Transferencia de recursos USD 36.080,12 TC 691	0	24.931.363	0	36.080,12
23/07/2019	212	Contabiliza traspaso de recursos de dólares a pesos para transferencia a CONAF, US$ 156.490,05 a TC 683,00	106.882.704	0	156.490,05	0
25/07/2019	213	CONAF - Transferencia de recursos USD 156.490,05 TC 683	0	106.882.704	0	156.490,05
12/08/2019	219	Contabiliza traspaso de recursos de dólares a pesos para transferencia a CONAF, US$ 162.455,58 a TC 713,00	115.830.829	0	162.455,58	0
13/08/2019	220	CONAF - Transferencia de recursos USD 162.455,58 TC 713	0	115.830.829	0	162.455,58
04/09/2019	226	Contabiliza traspaso de recursos de dólares a pesos para transferencia a CONAF, US$ 45.931,31 a TC 720	33.070.543	0	45.931,31	0
06/09/2019	227	CONAF - Transferencia de recursos USD 45.931,31 a TC 720	0	33.070.543	0	45.931,31
16/10/2019	233	Traspaso de recursos desde cta. cte US$ a cta. cte. $	87.624.735	0	123.241,54	0
17/10/2019	234	Transferencia de recursos a CONAF US$ 123241,54 a TC 711	0	87.624.735	0	123.241,54
06/12/2019	241	Contabiliza traspaso de recursos de dólares a pesos para transferencia a CONAF - USD 82.376,75 a T/C 774	63.759.605	0	82.376,75	0
09/12/2019	242	Transferencia de recursos a CONAF - USD 82.376,75 a T/C 774	0	63.759.605	0	82.376,75
26/12/2019	248	Contabiliza traspaso de recursos de dólares a pesos para transferencia a CONAF - USD 56.878,15 a T/C 743	42.260.465	0	56.878,15	0
30/12/2019	249	Transferencia de recursos a CONAF - USD 56.878,15 a T/C 743	0	42.260.465	0	56.878,15
Totales			903.328.138	903.328.138	1.298.261,11	1.298.261,11

Los saldos de las cuentas contables de bancos, presentados en los estados financieros, se encuentran conciliados con los saldos de las cuentas corrientes bancarias.

Es necesario señalar, que en el año 2018, la Contraloría General de la República, en su análisis de control interno de la AGCID, observó que las conciliaciones bancarias no se realizaron en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, por lo que durante el año 2019, funcionarios de AGCID se reunieron con nuestra contraparte en DIPRES, con el fin de aplicar la funcionalidad de SIGFE Transaccional II "Conciliaciones Bancarias", lo que se materializó en que desde el mes de agosto de 2019, dicha funcionalidad se comenzó a aplicar para las cuenta corriente en moneda nacional. Respecto a las cuentas corrientes en moneda extranjera, el módulo no representa utilidad.

Detalle de Ingresos Acumulados

Los ingresos por concepto de la Donación Nº TF015104, son reflejados contablemente en la cuenta Cta. N° [redacted] - Ingresos Proyecto - Aporte GEF (Banco Mundial) y para el año 2018, las remesas transferidas por el Banco Mundial, se muestran detalladamente en el siguiente cuadro:

Cta. Nº: [redacted] - Ingresos Proyecto - Aporte GEF (Banco Mundial)						
Fecha	**Asiento**	**Glosa Asiento**	**Debe $**	**Haber $**	**Debe US$**	**Haber US$**
15/02/2019	173	Contabiliza remesa de Banco Mundial USD 63.047.55 a T/C 660.49 y gastos bancarios de USD 55	0	41.678.603	0	63.102,55
13/03/2019	179	Contabiliza remesa de Banco Mundial USD 112.475,26 a T/C 669.37 y gastos bancarios de USD 105	0	75.357.849	0	112.580,26
22/04/2019	187	Contabiliza remesa de Banco Mundial USD 79.282,04 a T/C 662,27 y gastos bancarios de USD 99	0	52.571.682	0	79.381,04
29/04/2019	193	Contabiliza remesa de Banco Mundial USD 141.705,60 a T/C 676,21 y gastos bancarios de USD 55	0	95.859.936	0	141.760,60
13/06/2019	202	Contabiliza remesa del BM por US$ 36.080,12 a TC 693,60 y gastos bancarios por US$ 50,00	0	25.059.851	0	36.130,12
19/07/2019	209	Contabiliza remesa del BM por US$ 156.490,05 a TC 683,27 y gastos bancarios por US$ 55,00	0	106.962.536	0	156.545,05
09/08/2019	216	Contabiliza remesa del BM por US$ 162.455,58 a TC 710,98 y gastos bancarios por US$ 55,00	0	115.541.772	0	162.510,58
31/08/2019	222	Contabiliza remesa del BM por US$ 45.931,31 a TC 724.2 y gastos bancarios por US$ 50,00	0	33.299.665	0	45.981,31
14/10/2019	230	Contabiliza remesa del BM por US$ 123.241,54 a TC 720,61 y gastos bancarios por US$ 55,00	0	88.848.720	0	123.296,54
05/12/2019	238	Contabiliza remesa del BM por US$ 82.431,75 a TC 804,29 y gastos bancarios por US$ 55,00	0	66.299.032	0	82.431,75
23/12/2019	244	Contabiliza remesa del BM por US$ 56.933,15 a TC 752,60 y gastos bancarios por US$ 55	0	42.847.889	0	56.933,10
Totales			0	744.327.535	0,00	1.060.652,90

Estas remesas, corresponden a la reposición de fondos gastados y aprobados por AGCID, que se incluyeron en las solicitudes de reposición enviadas al Banco Mundial, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de envío al BM	Nº Solicitud	Monto US$
12/02/2019	TF 015104-24	63.102,55
08/03/2019	TF 015104-25	43.888,31
11/03/2019	TF 015104-26	68.691,95
16/04/2019	TF 015104-27	60.426,07
17/04/2019	TF 015104-28	18.954,97
25/04/2019	TF 015104-29	141.760,60
10/06/2019	TF 015104-30	36.130,12
17/07/2019	TF 015104-31	156.545,05
05/08/2019	TF 015104-32	162.510,58
28/08/2019	TF 015104-33	45.981,31
10/10/2019	TF 015104-34	123.296,54
02/12/2019	TF 015104-35	82.431,75
18/12/2019	TF 015104-36	56.933,15
30/12/2019	TF 015104-37	84.740,23
Total		1.145.393,18

Con fecha 30 de diciembre de 2019, se envió al BM la solicitud Nª 15104-37 por el monto de US$ 84.740,23, reposición que fue recibida por AGCID en enero de 2020.

El detalle de cada una de estas solicitudes, se encuentra en los Certificados de Gastos incluidos en el Anexo 1 (en digital). Se adjunta además en dicho Anexo los reportes del Client Connection del Banco Mundial.

Gastos Bancarios

Como se puede apreciar, existe una diferencia entre las remesas solicitadas y el ingreso a la cuenta designada, por el monto de US$ 545. Esta cifra, corresponde a los gastos bancarios descontados de cada remesa, el detalle de éstos es:

Cta. Nº: [redacted] - Costos Operacionales - Componente 5						
Fecha	**Asiento**	**Glosa Asiento**	**Debe $**	**Haber $**	**Debe US$**	**Haber US$**
15/02/2019	174	Reconoce gastos bancarios remesa de febrero de 2019 del Banco Mundial	36.327	0	55,00	0,00
13/03/2019	180	Reconoce gastos bancarios remesa de marzo de 2019 del Banco Mundial	70.284	0	105,00	0,00
22/04/2019	188	Reconoce gastos bancarios remesas de abril de 2019 del Banco Mundial (US$ 55 y 44)	65.565	0	99,00	0,00
29/04/2019	194	Reconoce gastos bancarios remesas de abril de 2019 del Banco Mundial US$ 55	37.192	0	55,00	0,00
13/06/2019	203	Reconoce gastos bancarios remesas de junio de 2019 del Banco Mundial US$ 50	34.680	0	50,00	0,00
19/07/2019	210	Reconoce gastos bancarios remesas de julio de 2019 del Banco Mundial US$ 55	37.580	0	55,00	0,00
09/08/2019	217	Reconoce gastos bancarios remesas de agosto de 2019 del Banco Mundial US$ 55	39.104	0	55,00	0,00
31/08/2019	223	Reconoce gastos bancarios remesas de agosto de 2019 del Banco Mundial US$ 50	36.210	0	50,00	0,00
14/10/2019	231	Contabiliza gastos bancarios remesa de octubre por US$ 55,00	39.634	0	55,00	0,00
05/12/2019	239	Contabiliza gastos bancarios remesa de diciembre 2019 por USD 55,00 a T/C 804,29	44.236	0	55,00	0,00
23/12/2019	245	Contabiliza gastos bancarios remesa de diciembre 2019 por USD 55,00 a T/C 752,60	41.393	0	55,00	0,00
Totales			482.205	0	689,00	0,00

Transferencias a CONAF

El ciclo administrativo financiero, termina con la transferencia a CONAF, de los recursos necesarios para la ejecución del proyecto, el detalle de estas transferencias se presenta a continuación:

Fecha	Asiento	Glosa Asiento	US$	T/C	$
09/01/2019	171	CONAF - Transferencia de recursos USD 238.297,16 a T/C694	238.297,16	694,00	165.378.229
19/02/2019	177	CONAF - Transferencia de recursos USD 63.047,55 a T/C 652	63.047,55	652,00	41.107.003
14/03/2019	183	CONAF - Transferencia de recursos USD 112.475,26 a T/C 660	112.475,26	660,00	74.233.672
25/04/2019	191	CONAF - Transferencia de recursos USD 79.282,04 TC 667,00	79.282,04	667,00	52.881.121
30/04/2019	197	CONAF - Transferencia de recursos USD 141.705,60 TC 673	141.705,60	673,00	95.367.869
17/06/2019	206	CONAF - Transferencia de recursos USD 36.080,12 TC 691	36.080,12	691,00	24.931.363
25/07/2019	213	CONAF - Transferencia de recursos USD 156.490,05 TC 683	156.490,05	683,00	106.882.704
13/08/2019	220	CONAF - Transferencia de recursos USD 162.455,58 TC 713	162.455,58	713,00	115.830.829
06/09/2019	227	CONAF - Transferencia de recursos USD 45.931,31 a TC 720	45.931,31	720,00	33.070.543
17/10/2019	234	Transferencia de recursos a CONAF US$ 123.241,54 a TC 711	123.241,54	711,00	87.624.735
09/12/2019	242	Transferencia de recursos a CONAF - USD 82.376,75 a T/C 774	82.376,75	774,00	63.759.605
30/12/2019	249	Transferencia de recursos a CONAF - USD 56.878,15 a T/C 743	56.878,15	743,00	42.260.465
Totales			1.298.261,11		903.328.138

Los gastos realizados por CONAF y rendidos en el período que comprende esta Revisión, se muestran resumidos en el siguiente cuadro y detallados en el Anexo 2 (en digital).

Mes rendición	Monto Rendido $	Gastos Aprobados $	Gastos Observados $	Monto Rendido US$	Gastos Aprobados US$	Gastos Observados US$
Diciembre 2018	77.106.589	29.471.688	47.634.901	115.193,27	43.888,31	71.304,96
Subsanación	45.062.258	45.062.258	0	68.691,95	68.691,95	0,00
Enero 2019	48.396.035	40.836.130	7.559.905	71.500,07	60.426,08	11.073,99
Subsanación	12.387.756	12.387.756	0	18.954,97	18.954,97	0,00
Febrero 2019	108.759.539	97.204.943	11.554.596	158.565,20	141.760,60	16.804,60
Marzo 2019	81.296.130	24.514.744	56.781.386	122.049,85	36.953,68	85.096,17
Subsanación	81.998.290	81.998.290	0	124.159,57	124.159,57	0,00
Abril 2019	26.313.258	20.903.181	5.410.077	39.534,97	31.561,92	7.973,05
Mayo 2019	119.226.457	108.553.173	10.673.284	178.506,09	162.510,58	15.995,51
Junio 2019	64.067.671	30.904.083	33.163.588	95.000,75	45.981,30	49.019,45
Julio 2019	106.954.408	83.848.369	23.106.039	157.403,55	123.296,54	34.107,01
Agosto 2019	88.731.351	56.379.664	32.351.687	129.111,52	82.431,75	46.679,77
Septiembre 2019	52.396.581	39.561.587	12.834.994	75.198,06	56.933,15	18.264,91
Octubre 2019	67.724.462	60.462.151	7.262.311	95.019,76	84.740,23	10.279,53
Totales	980.420.785	732.088.017	248.332.768	1.448.889,58	1.082.290,63	366.598,95

(*) Ver Anexo N° 2 Rendiciones de cuentas

Todos los gastos se contabilizan en el Sistema Patrimonial y en el SIGFE. Al 31 de diciembre de 2019, en el SIGFE, se registraban los gastos solo en la cuenta contable de aplicación de recursos 1140530, a partir de enero de 2020 y para homologar el nivel de detalle de la información en ambos sistemas, esta cuenta se desagregó de la siguiente manera:

1140530	Proyecto Manejo Sustentable de la Tierra
114053001	Consultoría
11405300101	Consultoría de Servicios - Componente 1
11405300102	Consultoría de Servicios - Componente 2
11405300103	Consultoría de Servicios - Componente 3
11405300104	Consultoría de Servicios - Componente 4
11405300105	Consultoría de Servicios - Componente 5
114053002	Entrenamiento
11405300201	Entrenamiento - Componente 1
11405300202	Entrenamiento - Componente 2
11405300203	Entrenamiento - Componente 3
11405300204	Entrenamiento - Componente 4
11405300205	Entrenamiento - Componente 5
114053003	Bienes
11405300301	Bienes - Componente 1
11405300302	Bienes - Componente 2
11405300303	Bienes - Componente 3
11405300304	Bienes - Componente 4
11405300305	Bienes - Componente 5
114053004	Costos Operacionales
11405300401	Costos Operacionales - Componente 1
11405300402	Costos Operacionales - Componente 2
11405300403	Costos Operacionales - Componente 3
11405300404	Costos Operacionales - Componente 4
11405300405	Costos Operacionales - Componente 5

Tipo de cambio

Todos los pagos fueron efectuados en pesos y convertidos a dólares de los Estados Unidos, para efectos de la rendición de cuentas al Banco Mundial.

El tipo de cambio utilizado para convertir los pagos efectuados e informados en los Certificados de Gasto, es el informado por el Banco Estado en cada una de las conversiones desde la cuenta designada a la cuenta operativa y que posteriormente la AGCID transfirió a la CONAF.

Hechos Relevantes

El monto total del convenio ascendió a USD 5.863.636,00.

El monto total transferido por el Banco Mundial a AGCI desde el inicio del proyecto al 31.12.19, ascendió a US$ 5.035.339,55, el monto transferido por el período auditado fue de USD 1.298.261,11.

El saldo pendiente por transferir al 31 de diciembre de 2019 era de US$ 828.296,45.

El 5 de julio de 2019, la Contraloría General de la República toma razón de la extensión del plazo de ejecución del proyecto al 31 de diciembre de 2019. Se adjunta Resolución N°7 del 22 de mayo de 2019 en Anexo 3

En agosto de 2019 se aprobó la modificación del POA.

Hechos posteriores

En enero de 2020, se recibió la remesa por US$ 84.740,23 y se transfirió US$ 84.685,23, correspondiente a la rendición de gastos de octubre 2019.

AGENCIA CHILENA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Katherina Cisneros Castillo
Jefe de Administración y Finanzas
Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Carolina Massai Cruzat
Jefa de Proyecto (S)
Corporación Nacional Forestal

CTQ/VSB/CMM/cmm

C. OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

PTMO N° 38.034/2020

INFORME FINAL DE CONTROL INTERNO N° 287, DE 2020, SOBRE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO "MANEJO SUSTENTABLE DE LA TIERRA", ADMINISTRADO FINANCIERAMENTE POR LA AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y EJECUTADO POR LA CORPORACION NACIONAL FORESTAL.

SANTIAGO, 24 de septiembre de 2020

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se efectuó una auditoría a los estados financieros del Proyecto "Manejo Sustentable de la Tierra (GEF-MST)", administrado financieramente por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AGCID o Agencia, y ejecutado por la Corporación Nacional Forestal, CONAF o Corporación, y financiado con recursos provenientes del convenio de donación N° TF015104, suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF o Banco Mundial, y la referida Agencia, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

En virtud de la coordinación existente entre el Banco Mundial y esta Contraloría General, se acordó que este Organismo de Control, conforme a su disponibilidad, efectuaría las auditorías a los estados financieros de los proyectos financiados con recursos de esa entidad bancaria. En este contexto, ambas instituciones en conjunto determinaron la cartera de proyectos a auditar por el período 2019, dentro de las cuales se encuentra el aludido convenio de donación N° TF015104.

Asimismo, a través de esta auditoría se busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad. En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS N°s 13, 16 y 17, Acción por el Clima, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y, Alianza para Lograr los Objetivos.

AL SEÑOR
EDUARDO DÍAZ ARAYA
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

ANTECEDENTES GENERALES

La ley N° 18.989, que crea el Ministerio de Planificación y Cooperación, actual Ministerio de Desarrollo Social, contempla en su artículo 17, la creación de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, servicio público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar los planes, programas, proyectos y actividades de desarrollo que impulse el Gobierno, mediante la captación, prestación y administración de recursos de cooperación internacional. Además, la AGCID tiene la finalidad de implementar, realizar y ejecutar la cooperación internacional para y entre países en desarrollo, y está sometida a la supervigilancia del Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En este sentido, mediante el oficio N° 10/02171, de 2012, la AGCID solicitó autorización al Ministerio de Hacienda para celebrar un convenio de donación con el Banco Mundial el que fue autorizado mediante oficio QQ 309-c-12, de 11 de diciembre de 2012, de la Dirección de Presupuestos.

Luego, a través de la resolución N° 31, de 19 de diciembre de 2013, de la AGCID, tomada razón con alcance por esta Contraloría General mediante el oficio N° 4.821, de 21 de enero de 2014, se aprobó el proyecto “Global Environment Facility, Grant Agreement Between International Bank for Reconstruction and Development and Agencia de Cooperación Internacional de Chile”, que en su anexo N° 1, establece como objetivo el desarrollo de un marco nacional para el manejo sustentable de las tierras para combatir la degradación del suelo, incorporar la biodiversidad a las políticas nacionales, y proteger los activos de carbono forestal en el territorio del país.

A su vez, mediante la resolución N° 5, de 2014, de la misma Agencia, tomada razón con alcance por este Organismo de Control, se aprobó el convenio suscrito con la CONAF el 23 de diciembre de 2013, para la ejecución del proyecto “Manejo Sustentable de la Tierra (GEF-MST)”, obligándose la primera en calidad de receptor de la donación, a oficiar de contraparte financiera para la implementación del proyecto, y la segunda, como responsable de su ejecución, de acuerdo a lo indicado en la letra e) de los considerandos de la anotada resolución.

Asimismo, en la letra d) de los referidos considerandos, se señala que la AGCID y el Banco Mundial acordaron el desarrollo de un proyecto, que tiene por objeto crear un marco nacional para el Manejo Sustentable de la Tierra para combatir la degradación del suelo, incorporar la biodiversidad a las políticas nacionales, y proteger los activos de carbono forestal en el territorio.

El monto de la donación asciende a USD 5.863.636, otorgados por el Banco Mundial a la AGCID, esta última entidad en calidad de administrador de estos fondos.

Ahora bien, cabe mencionar que para el logro de los fines propuestos, el programa se ha estructurado en cinco componentes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II numeral 2.01, del anexo de descripción del Proyecto Manejo Sustentable de la Tierra MST N° TF15104, lo que es concordante con el Manual Operativo aprobado por el Banco Mundial con fecha 12 de julio de 2013, a saber:

Componente 1: Marco Nacional del Manejo Sustentable de la Tierra, destinado al desarrollo de un modelo para dichos efectos, a través de la contratación de consultorías.

Componente 2: Proyectos Pilotos sobre Manejo Sustentable de la Tierra, referido a la generación de proyectos en los tres niveles, denominados área piloto, área de intervención prioritaria y predios ubicados en los dos niveles anteriores.

Componente 3: Sistema de Evaluación y Monitoreo de Manejo Sustentable de la Tierra, cuyo objetivo es efectuar el denominado sistema, mediante la contratación de consultorías.

Componente 4: Construcción de capacidad Institucional, correspondiente a diversas actividades que permitan el entrenamiento interinstitucional, realización de cursos, seminarios, y otras actividades de capacitación y difusión.

Componente 5: Gestión del Proyecto GEF MST, conjunto de actividades que permitan dar cuenta de los avances físicos de las distintas actividades en relación a lo programado, como también del progreso y/o evolución de las acciones de intervención social y los impactos ambientales propios de la implementación y desarrollo del proyecto.

OBJETIVO Y METODOLOGÍA

La planeación y realización de la auditoría a los estados financieros del Proyecto “Manejo Sustentable de la Tierra”, N° TF015104, administrado financieramente por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y ejecutado por la Corporación Nacional Forestal, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, se ejecutó de acuerdo a lo dispuesto en la resolución exenta N° 3.605, de 2019, de esta Contraloría General, que aprueba el Manual de Auditoría Financiera, el que incorpora las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, ISSAI y en concordancia con lo dispuesto en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General. En este contexto, se ha considerado el control interno que posee la entidad sobre el proceso de preparación y presentación de la información financiera del proyecto, como una base para diseñar procedimientos de auditoría que resulten apropiados, con el objetivo de expresar una opinión sobre los estados financieros del proyecto, y no sobre la efectividad del control interno del servicio auditado.

Cabe señalar que una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño, implementación o la operación de un control

no permite a la Administración o a su personal, durante el curso normal de realización de sus funciones asignadas, prevenir, detectar y/o corregir oportunamente representaciones incorrectas significativas en los estados financieros del proyecto.

Seguidamente, según se expone a continuación, ha sido posible identificar ciertas deficiencias en el control interno que han sido consideradas como debilidades importantes y deficiencias significativas.

Sobre lo expuesto anteriormente, una debilidad importante es una deficiencia o una combinación de éstas en el control interno, por lo tanto, existe una razonable posibilidad que una representación incorrecta significativa en los estados financieros del proyecto no sea oportunamente prevenida o detectada y corregida. Al respecto, se informa que, durante el desarrollo de la auditoría, se han identificado situaciones que constituyen una debilidad importante, las que se abordan en la Sección I.

A su vez, una deficiencia significativa es una deficiencia o una combinación de estas en el control interno, que es menos grave que una debilidad importante, pero lo suficientemente relevante para ameritar la atención de la alta dirección. En ese sentido, los hechos que corresponden a deficiencias significativas, se detallan en la Sección II.

Cabe hacer mención que el presente informe incluye solo aquellas observaciones que han sido consideradas relevantes para el propósito de ser conocidas y discutidas por los miembros de la alta dirección de la entidad, en ese sentido, cabe destacar que el objetivo del presente informe no es dar una seguridad de identificar la totalidad de las deficiencias del control interno del servicio, sino señalar la seguridad razonable de los estados financieros del proyecto preparados para el Banco Mundial por parte de la AGCID.

ÍNDICE

RESULTADO DE LA AUDITORÍA 53

SECCIÓN I – DEBILIDADES IMPORTANTES 53

1. Aspectos de Control Interno del Año Anterior Vigentes en el Año Actual. 53
1.1. AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AGCID). 53
1.1.1. Conciliaciones bancarias no preparadas en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE. 53
1.1.2. Demora en la emisión de la certificación financiera del proyecto. 54
1.1.3. Falta de definición del proceso de revisión que realiza AGCID a las rendiciones de cuentas presentadas por la CONAF. 55
1.2. CORPORACION NACIONAL FORESTAL (CONAF). 56
1.2.1. Rendiciones de gastos extemporáneas. 56
1.2.2. Atraso en el pago de facturas. 57
1.2.3. Pasajes rendidos sin justificación. 58
1.2.4. Inexistencia de inventarios de materiales y especies adquiridos. 60
2. Aspectos de Control Interno del Presente Año. 61
2.1. AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AGCID). 61
2.1.1. Cuentas intermediación de fondos con diferencias. 61
2.1.2. Falta de conciliación entre los saldos de cuentas de intermediación de fondos entre AGCID y CONAF. 62
2.1.3. Falta de correlación de la cuenta contable N° 1140530 “Proyecto Manejo Sustentable de la Tierra”. 63
2.1.4. Registro extracontable en planilla excel. 64
2.1.5. Demora en el envío de la certificación financiera del proyecto por parte de la AGCID a la CONAF. 65
2.1.6. Falta de definición en los procedimientos para los gastos observados y rechazados. 67
2.2. CORPORACION NACIONAL FORESTAL (CONAF). 68
2.2.1. Conciliaciones bancarias preparadas en planilla excel. 68
2.2.2. Falta de segregación de funciones en los registros contables. 69
2.2.3. Concentración de funciones opuestas. 70
2.2.4. Planillas de viáticos preparadas manualmente. 71
2.2.5. Respaldo de gastos en fotocopia. 72
2.2.6. Pagos de viáticos no atribuibles al proyecto. 74
2.2.7. Informes técnicos sin fechas de aprobación. 75
2.2.8. Certificado de recepción conforme emitido con posterioridad a la emisión de las respectivas facturas. 76
3. Aspectos de Tecnología de Información del Presente Año. 78
3.1. AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AGCID). 78
3.1.1. Información insuficiente en el libro diario. 78
3.1.2. Usuarios desvinculados activos con acceso a los sistemas. 79
3.1.3. Debilidad en la parametrización de contraseñas. 80
3.1.4. Falta de procedimiento para atender contingencias y desastres. 81
3.1.5. Omisión de pruebas al plan de continuidad operacional. 81
3.1.6. No se efectuaron y documentaron pruebas de recuperación de respaldos. 82
3.1.7. Falta de documento formal respecto a uso de espacio compartido con el Ministerio de Relaciones Exteriores. 83

3.1.8. Falta de trazabilidad de registros del proceso de cambios en Sistema Patrimonial. 84
3.1.9. Desactualización del Manual Digital para el Desarrollo de Sistemas Computacionales de la AGCID. 84
3.1.10. Incumplimiento en la ejecución de actividades de monitoreo. 85
3.1.11. Sistema Patrimonial sin cierre contable. 86
3.1.12. Estandarizar identificadores de usuarios en el Sistema Patrimonial. 86

SECCIÓN II – DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS 88

1. Aspectos de Control Interno del Año Anterior Vigentes en el Año Actual. 88
1.1. AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AGCID). 88
1.1.1. Diferencia de criterios en los plazos definidos para la entrega de las rendiciones de cuentas. 88
2. Aspectos de Control Interno del Presente Año. 89
2.1. AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AGCID). 89
2.1.1. Ausencia de manuales de procedimientos. 89

ANEXO 91

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

SECCIÓN I – DEBILIDADES IMPORTANTES

1. Aspectos de Control Interno del Año Anterior Vigentes en el Año Actual.

1.1. AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AGCID).

1.1.1. Conciliaciones bancarias no preparadas en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE.

Se constató que la Agencia elaboró en planillas excel las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes Nos [redacted] y [redacted], en pesos y dólares respectivamente, ambas del Banco del Estado de Chile, las cuales son utilizadas para la administración de los recursos provenientes del convenio de donación N° TF015104, correspondientes al año 2019. Asimismo, se advierte que la AGCID posee la funcionalidad en SIGFE II para que este proceso sea realizado en dicho sistema automáticamente, sin embargo, no ha solicitado formalmente su configuración a la Dirección de Presupuestos, DIPRES.

Lo anterior, aumenta el riesgo de manipulación de los montos a ser conciliados con el banco y, además, no se condice con lo señalado en el numeral 12, del Capítulo II de la resolución exenta N° 1.485 de 1996, de este origen, que señala que para ser efectivos los controles internos deben satisfacer criterios esenciales, siendo uno de ellos el ser apropiados y proporcionales al riesgo posible. Asimismo, no se aviene con el párrafo final del numeral 40 de Normas Específicas, de la aludida norma, que establece que “Los controles deben proporcionar una seguridad razonable de que se logren continuamente los objetivos del control interno.

En mérito a lo descrito, la entidad deberá hacer las gestiones necesarias con la DIPRES con el objeto de configurar su sistema contable SIGFE II, para que las conciliaciones bancarias sean preparadas de manera automática a través de la funcionalidad que dicho aplicativo posee.

Respuesta de la administración

Respecto a la situación objetada, la entidad en su respuesta, a través del oficio N° 30/1200, de 15 de septiembre de 2020, manifiesta que efectuó la respectiva consulta a ServiceDesk de DIPRES, quien señaló que el registro contable en SIGFE II se realiza en pesos, por lo que todos los reportes que emite el sistema se encuentran en dicha moneda, incluyendo los procesos automáticos que se realizan en él.

Adicionalmente, señala que, debido a lo precedente descrito, la entidad ha desarrollado controles por oposición, a modo de mitigar riesgos como los objetados por este organismo de control, tales como: segregación de funciones para los procesos de pagos y conciliaciones, y revisiones, tanto por parte del encargado de

la Unidad de Contabilidad y Presupuesto como por la jefatura del departamento de Administración y Finanzas.

1.1.2. Demora en la emisión de la certificación financiera del proyecto.

Se determinó que las certificaciones financieras de las rendiciones de cuentas presentadas por la CONAF para el período comprendido entre los meses de diciembre 2018 a noviembre de 2019, fueron emitidas por la AGCID con una demora de hasta 155 días, luego de recibida la rendición respectiva, cuyo detalle se muestra a continuación:

Tabla N° 1
Días de demora en la emisión de la certificación financiera.

PERÍODO DE RENDICIÓN	FECHA DE INGRESO DE LA RENDICIÓN A LA AGCID	FECHA DE EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINANCIERA	DÍAS DE DEMORA EN LA EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN
´Diciembre 2018	22-01-2019	26-06-2019	155
´Enero 2019	01-03-2019	26-06-2019	117
´Febrero 2019	28-03-2019	26-06-2019	90
´Marzo 2019	22-04-2019	26-06-2019	65
´Abril 2019	28-05-2019	12-07-2019	45
´Mayo 2019	24-06-2019	14-08-2019	51
´Junio 2019	23-07-2019	04-09-2019	43
´Julio 2019	22-08-2019	14-10-2019	53
´Agosto 2019	15-10-2019	19-12-2019	65
´Septiembre 2019	25-10-2019	09-01-2020	76
´Octubre 2019	25-11-2019	09-01-2020	45
´Noviembre 2019	20-12-2019	21-02-2020	63

Fuente: elaboración propia, en base a la información extraída de los oficios de rendición de cuenta enviados por la AGCID a la CONAF.

Al respecto, cabe señalar que el numeral 3.3.1.1, del Manual Operativo aprobado por el Banco Mundial para el del Proyecto TF015104, en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV), versión final del 29 de junio de 2018, señala que uno de los productos esperados a ser elaborados por el especialista financiero de la AGCID, es la certificación financiera del Departamento de Administración y Finanzas, informando sobre el estado de avance de gastos del proyecto.

La situación descrita, no se condice, con lo previsto en el numeral 48 de la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, en cuanto a que las transacciones y hechos importantes deben registrarse inmediatamente; así como tampoco, con el principio de control, establecido en ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyos artículos 3° y 5° prescriben, en lo que atañe, que la administración debe observar, entre otros, los principios de control de la gestión pública, y que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.

Además, cabe hacer presente que las referidas certificaciones, dan cuenta del resultado de la revisión practicada por la AGCID a las rendiciones presentadas,

señalando los gastos aprobados, rendidos y por rendir, entre otras materias. Por lo que el retraso de la emisión de dicha certificación, podría incidir en que la CONAF no efectúe en forma oportuna las acciones necesarias para aclarar aquellos gastos que no fueron aprobados.

Conforme a lo anterior, existe un riesgo de que la información presentada en los estados financieros de las cuentas de gastos, pudieran eventualmente contener errores significativos, no advertidos, producto de registros extemporáneos al ejercicio contable respectivo. En ese sentido, el no registrar oportunamente los gastos descritos anteriormente, genera que los estados financieros del proyecto, no reflejen información íntegra sobre sus transacciones, pudiendo afectar la toma de decisiones.

Sobre la materia señalada, la Agencia deberá fijar plazos determinados en cuanto a la recepción y revisión de la certificación financiera, con el fin de tener un control de los registros y por ende vigilar que estos se contabilicen oportunamente a modo de que los estados de fuentes y usos estén íntegros.

Respuesta de la administración

Sobre el particular, la AGCID señaló que durante el mes de noviembre de 2019, se llevó a cabo la contratación de un profesional con cargo al proyecto “Reducción de Emisiones Asociadas a Deforestación y Degradación Forestal y Aumento de las Existencias de Carbono Forestal, fase II”, FCPF II, con la finalidad de descongestionar los procesos de revisión de las rendiciones de cuentas de los dos proyectos ejecutados por la CONAF, que hasta esa data eran realizados por una sola persona.

Por otro lado, anunció la elaboración de un nuevo reglamento que actualmente se encuentra en el proceso de toma de razón, el que, en lo que interesa, dispondrá que el plazo para cualquier revisión de rendición de cuentas, desde que ingresa a la Unidad Financiera de Recursos Internacionales, que será creada para esos efectos, hasta la emisión de la certificación financiera, será de un máximo de 15 días corridos, esto considerando que se dispone de 30 días corridos, para el envío del oficio al ejecutor con la certificación financiera por dicha rendición.

1.1.3. Falta de definición del proceso de revisión que realiza AGCID a las rendiciones de cuentas presentadas por la CONAF.

Si bien se advirtió que la AGCID realiza una revisión de las rendiciones de cuentas presentadas por la CONAF, este proceso no se encuentra regulado en el convenio o manual operativo que rige la ejecución del proyecto, por lo que no existen plazos, ni formato establecido formalmente para la revisión de las mismas, así como tampoco de la comunicación del resultado y/o documentación faltante a la entidad receptora, lo que puede incidir en la falta de oportunidad y transparencia en la revisión de los gastos rendidos y la detección de eventuales irregularidades.

Lo anterior no se aviene con lo dispuesto en el literal a, del numeral 45, sobre “Documentación”, de la mencionada resolución exenta N° 1.485, de este origen, que

establece en lo que interesa, que la documentación relativa a las estructuras de control interno debe incluir datos sobre la estructura y políticas de una institución, sobre sus categorías operativas, objetivos y procedimientos de control. Esta información debe figurar en documentos tales como la guía de gestión, las políticas administrativas y los manuales de operación y de contabilidad.

Asimismo, la situación descrita puede afectar la representación fiel de los saldos incurridos en el proyecto y, por ende, en la presentación de los estados financieros del mencionado proyecto.

Sobre la materia, la AGCID deberá regularizar la situación descrita, implementando un procedimiento formal que identifique en forma clara los procesos a realizar a fin de mitigar eventuales riesgos derivados de no mantener procedimientos claros y transparentes, documento que deberá ser comunicado a las entidades involucradas en la ejecución del proyecto.

Respuesta de la administración

Sobre el particular, la entidad fiscalizada señaló que el antes mencionado reglamento que se encuentra en proceso, entre otras materias, dispondrá los plazos de revisión de las rendiciones de cuenta, además de otros aspectos relacionados con los plazos para la regularización de gastos que pudieran estar observados y/o rechazados.

Sin perjuicio de lo anterior, agregó que los formatos que se utilizan para las rendiciones de cuentas son los establecidos por medio de la Resolución N° 30, de 2015, de esta Contraloría General.

1.2. CORPORACION NACIONAL FORESTAL (CONAF).

1.2.1. Rendiciones de gastos extemporáneas.

Se verificó que la CONAF presentó rendiciones de gastos a la AGCID, cuyas fechas exceden el plazo contemplado para ello en la cláusula quinta, numeral tercero, del referido convenio celebrado entre ambas entidades, la cual prevé que la Corporación debe presentar mensualmente -dentro de los quince días hábiles administrativos del mes correspondiente- la rendición de cuenta de los fondos que la AGCID le haya transferido. El detalle de los casos observados, se muestra a continuación:

Tabla N° 2
Rendiciones de la CONAF a la AGCID.

MES	N° OFICIO CONAF	FECHA PLAZO SEGÚN CONVENIO	FECHA DE PRESENTACIÓN A AGCID	DÍAS HÁBILES DE RETRASO
´Enero	144/2019	21-02-2019	01-03-2019	6
´Febrero	207/2019	21-03-2019	28-03-2019	5
´Agosto	709/2019	25-09-2019	15-10-2019	14
´Septiembre	734/2019	21-10-2019	25-10-2019	4

Fuente: elaboración propia, en base a la información del convenio entre CONAF y la AGCID y las rendiciones de gastos emitidas por la CONAF.

Al respecto, cabe señalar que la demora en la entrega de las rendiciones de gastos, puede originar que el proceso de revisión, para la respectiva aprobación o rechazo de los gastos efectuados se retrase, afectando así la gestión de la CONAF para dar respuesta a las observaciones formuladas por la Agencia, haciendo que el proceso sea poco eficiente. Asimismo, existe un riesgo de que la información presentada en los estados financieros de las cuentas de gastos, pudieran eventualmente contener errores significativos, no advertidos, producto de registros extemporáneos al ejercicio contable respectivo. En ese sentido, el no presentar oportunamente las rendiciones descritas anteriormente, podría generar que los estados financieros del proyecto, no reflejen información íntegra sobre sus transacciones, pudiendo afectar la toma de decisiones.

Considerando lo anterior, corresponde que la CONAF, establezca acciones y procesos internos que agilicen la preparación y presentación de las rendiciones mensuales a la AGCID, conforme a los pazos establecidos.

Respuesta de la administración

Al respecto, la entidad señaló que la CONAF ha emprendido acciones con la finalidad de mejorar y dar cumplimiento a los plazos establecidos en la rendición de cuentas, entre las que se encuentran la contratación de un profesional a cargo del antes citado proyecto FCPF II, a partir de mayo de 2019, lo que disminuyó la carga laboral del profesional contratado por el proyecto MST y permitió cumplir con los plazos establecidos, con excepción de los meses de agosto y septiembre de 2019.

Agregó, que debido al término del contrato del personal encargado del proyecto MST, este no contó con un profesional en forma exclusiva para el procesamiento de las rendiciones, los meses de agosto, septiembre y octubre de 2019, razón por la cual se retrasaron las rendiciones en esos períodos.

1.2.2. Atraso en el pago de facturas.

Se advirtió un retraso en el pago de proveedores de hasta 43 días, por un monto total de $ 39.465.642, situación que vulnera lo dispuesto en el artículo 79 bis, del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en orden a que los pagos a los proveedores por los bienes y servicios adquiridos deberán efectuarse dentro de los treinta días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro (aplica criterio contenido en el dictamen N° 7.561, de 2018, de la Contraloría General). Los casos observados se muestran a continuación:

Tabla N° 3
Retraso en el pago de facturas a proveedores.

N° ORDEN COMPRA	N° COMPRO-BANTE DE EGRESO	FACTURA				FECHA DE PAGO	DÍAS DE RETRASO EN EL PAGO (1)
		N°	FECHA	MONTO $	FECHA DE RECEPCIÓN		
1092-622-SE17	1185	5	04-01-2019	39.068.000	12-01-2019	26-02-2019	15

N° ORDEN COMPRA	N° COMPRO-BANTE DE EGRESO	FACTURA				FECHA DE PAGO	DÍAS DE RETRASO EN EL PAGO (1)
		N°	FECHA	MONTO $	FECHA DE RECEPCIÓN		
1035-353-CM19	2397	3447445	23-05-2019	177.540	01-06-2019	30-07-2019	29
1078126-36-CM19	2739	805700	06-06-2019	220.102	14-06-2019	26-08-2019	43
TOTAL				39.465.462			

Fuente: elaboración propia, en base a la información extraída de los comprobantes contables, proporcionados por la Unidad de Finanzas de la CONAF.
(1) Días de retraso por sobre la fecha de pago considerando un plazo de 30 días corridos.

La situación descrita puede incidir en que la Corporación, contraiga incumplimiento en los plazos dispuestos en la ya citada Ley, lo que puede implicar que la entidad caiga en desembolsos innecesarios, tales como multas o sanciones, así también la posibilidad que existan gastos no incluidos oportunamente en la rendición de cuentas a la Agencia, lo que puede afectar la legalidad y oportunidad de estos en la presentación de los estados financieros del proyecto.

En razón de lo expuesto, la entidad deberá establecer procesos y controles adecuados para la correcta aplicación de los procedimientos de pago a proveedores, con el objeto de cumplir con la normativa vigente y mantener un proceso eficiente e incorporar un proceso estructurado para tal efecto.

Respuesta de la administración

En este aspecto, la entidad argumentó las razones por las que se produjeron los retrasos observados por este Organismo de Control, mencionando que para los casos objetados, los retrasos se debieron a problemas existentes en ese período con el portal de acepta.com, y la falta de antecedentes necesarios para emitir el pago respectivo, por lo que se han emitido instrucciones al respecto, a lo que acompañó una copia del memorándum N° 4.438, de 13 de agosto de 2019, que dispone Requerimientos en el proceso de pago del proyecto.

Finalizó su respuesta señalando que la CONAF se encuentra mejorando los procesos relacionados con proveedores y con los registros en el mencionado portal acepta.com, para lograr cumplir con los compromisos en forma oportuna.

1.2.3. Pasajes rendidos sin justificación.

Se advirtió la compra de dos (2) pasajes aéreos a nombre de la misma persona, [redacted], Profesional de la Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales, de acuerdo a lo contenido en las órdenes de compra N°s 633-2391-CM17 y 633-2392-CM17, ambas de 12 de octubre de 2017, por $ 171.056 cada uno, los que fueron rendidos y aprobados por la AGCID.

Cabe señalar que en la rendición del comprobante de egreso N° 111.569, de 2017 (que contiene las órdenes de compra citadas) no se acompañó la autorización de salida, asimismo no se aportó aclaración alguna de este gasto. El detalle de la compra es el siguiente:

Tabla N° 4
Pasajes comprados.

PROVEEDOR	N° ORDEN DE COMPRA	DETALLE ORDEN DE COMPRA	N° TICKET/ N° RESERVA	N° FACTURA	FECHA DE PAGO	MONTO $
Latam Airlines Group S.A.	633-2391-CM17	Pasajes aéreo [redacted], ida y vuelta Santiago-Antofagasta	[redacted]	2928122	23-11-2017	171.056
	633-2392-CM17	Pasajes aéreo [redacted], ida y vuelta Santiago-Antofagasta	[redacted]			171.056
TOTAL						342.112

Fuente: elaboración propia, en base a la información extraída de los comprobantes contables, proporcionados por la Unidad de Finanzas de la CONAF.

Lo descrito infringe lo indicado en la letra c) del artículo 2 de resolución N° 30 de este origen –que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas–, el cual establece que toda rendición de cuentas estará constituida por los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que acrediten los desembolsos realizados.

La falta de control al rendir gastos de los que no se tiene evidencia que correspondan al proyecto, incrementa el riesgo de que existan gastos improcedentes imputados al mencionado convenio y que estos no sean detectados oportunamente por la AGCID, o que podría incidir en que se estén mal utilizando por el Banco Mundial, además de afectar la representación fiel de los estados financieros del proyecto.

En dicho contexto, la Corporación deberá implementar controles eficientes respecto de los gastos que componen la rendición de cuentas y de las compras que se realicen en el contexto del proyecto en análisis. Asimismo, corresponde que la AGCID revise la situación y evalúe si correspondió la aprobación de dicho gasto, además de definir con claridad cuál debe ser el nivel de documentación de respaldo que debe existir por cada transacción que efectúe la Corporación, a fin de que se encuentren debidamente soportadas.

Respuesta de la administración

En lo pertinente, la Agencia confirmó que la orden de compra fue emitida duplicada, sin embargo, señaló que la N° 633-2391-CM17, presenta en el portal Mercado Público una observación que señala “cancelar”.

Agrega, que la CONAF solicitó realizar el traspaso del monto duplicado pagado con cargo al proyecto en forma duplicada, lo que se encuentra pendiente, por lo que una vez obtenido el reintegro del proveedor, se procederá a realizar las contabilizaciones y a la rebaja de este valor en la rendición de gastos del proyecto.

En otro orden de consideraciones, la Agencia manifestó que reconocerá el menor gasto una vez que el reintegro se refleje en las rendiciones. Asimismo, señala que se implementará planilla para los viáticos y los pasajes aéreos que les permita reconocer si existen gastos duplicados.

1.2.4. Inexistencia de inventarios de materiales y especies adquiridos.

No se evidenció la existencia de un control de inventario que refleje las entradas, salidas y saldo final por cada producto adquirido, que permita controlar la existencia, exactitud, integridad y resguardo de los materiales y especies.

Al respecto, cabe indicar que durante la ejecución de la auditoría del año anterior, la Unidad de Auditoría Interna de esa entidad proporcionó respaldo de las planillas que la AGCID remitió través del oficio N° 30/1489, de 29 de agosto de 2017, para registrar la entrega de materiales y otras especies, las que de acuerdo a las validaciones efectuadas en esa oportunidad, se advirtió que presentaban enmendaduras, inconsistencias entre la cantidad entregada y las nóminas firmadas, ausencia de nóminas firmadas, falta de precisión en la descripción del producto, campo denominado “actividad” en blanco, entre otras, lo que impide verificar con precisión el respaldo de las entregas de los productos.

En este contexto, cabe señalar que tampoco se evidenció en los comprobantes contables de egresos, que la mencionada planilla dispuesta para el control de los bienes inventariables fuera incluida en las rendiciones de cuentas que se realizan a la AGCID, como un medio que permitiera su justificación en cada expediente de pago.

En suma, no fue posible constatar el stock ni acreditar en su totalidad la entrega de los materiales y especies adquiridos, de los siguientes insumos:

Tabla N° 5
Falta control de inventario de artículos.

PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA		FACTURA		ARTÍCULO	CANTIDAD
	N°	FECHA	N°	FECHA		
Editora e Imprenta Maval SPA	633-1825-CM17	16-08-2017	19.399	22-09-2017	Cuadernillos formularios para exámenes	500
Grafhika Copy Center Limitada	633-107-CM18	12-01-2018	10.831	31-01-2018	Folletos	1.000
	633-3194-CM17	22-12-2017	10.667	15-01-2018	Libros nota informativa	1.000
Comunicaciones y Multimedios Limitada	633-1747-CM17	04-08-2017	4.704	20-09-2017	Morrales corporativos	1.600
[redacted]	633-2014-CM17	06-09-2017	630	24-10-2017	Pendrive promocional	2.000

Fuente: elaboración propia, en base a la información extraída de los comprobantes contables, proporcionados por la Unidad de Finanzas de la CONAF.

Lo anterior no se condice con lo dispuesto en el artículo 2, letra c) de la resolución N° 30, de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, de la Contraloría General, el cual establece que toda rendición de cuentas estará constituida por los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que acrediten todos los desembolsos realizados.

El no contar con procedimientos de control, como el descrito dificulta entre otros, detectar en forma oportuna faltantes de inventario o en mal estado que requieran una reconsideración o la decisión de dar de baja y que no han sido informados

oportunamente y, por consiguiente, no han sido registrados en forma adecuada, afectando la correcta presentación de los estados financieros del proyecto.

En dicho contexto la CONAF deberá emprender acciones para implementar un procedimiento de control de inventarios que permita abarcar en plazos prudentes la totalidad de las existencias, a fin de mantener un adecuado control de dichos bienes.

Respuesta de la administración

En su contestación, la CONAF manifestó que la Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales (UCCSA), ha emprendido acciones para mejorar el proceso de llenado de la planilla de registro de entrega de materiales, tales como detallar la información requerida e incluir cuando corresponda, acompañar respaldo de la lista de entrega masiva de materiales, con el objetivo de identificar de mejor manera la entrega de materiales de difusión y documentos técnicos.

Añadió, que durante el mes de septiembre de 2020, se realizará un repaso del procedimiento de entrega de artículos de difusión de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetaciones (ENCCRV) a nivel nacional, donde el proyecto MST mantenga labores en ejecución.

Seguidamente, en lo referido a la falta de evidencia en las respectivas rendiciones, señaló que se debió a que al momento de rendir, no se había iniciado la entrega de los artículos, por lo que como medida correctiva que se enviará a la AGCID un certificado, donde se informe el stock disponible, y el número de entregas realizadas.

2. Aspectos de Control Interno del Presente Año.

2.1. AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AGCID).

2.1.1. Cuentas intermediación de fondos con diferencias.

Se verificó que, durante el período en examen, la AGCID transfirió desde la cuenta corriente N° [redacted], del Banco Estado, la remesa del mes de noviembre de 2019 por $ 44.085.215, monto que se registró erróneamente en la cuenta contable N° 1140530 Proyecto Sustentable de la Tierra, MST, cuya remesa corresponde al antes mencionado proyecto “Reducción de Emisiones Asociadas a Deforestación y Degradación Forestal y Aumento de las Existencias de Carbono Forestal, fase II”, FCPF II.

Lo anteriormente descrito muestra una debilidad en los controles al momento de efectuar los registros contables, en este caso, asociadas a la intermediación de fondos N° 1140530 y N° 2140530 del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE al 31 de diciembre de 2019, presentando saldos distorsionados.

Considerando lo anteriormente expuesto, corresponde que la AGCID defina un procedimiento de control, a modo de efectuar una cuadratura de saldos de las cuentas de intermediación de fondos en cada cierre mensual, por cada proyecto en ejecución. Este procedimiento permitiría identificar oportunamente cualquier irregularidad en el registro en el sistema contable de la nación.

Respuesta de la administración

Sobre el particular, la entidad examinada señala que respecto a lo observado, procederá a efectuar el ajuste correspondiente al asiento de apertura del año 2020, lo cual quedará regularizado a más tardar en el mes de septiembre de presente año, en concordancia a las instrucciones impartidas por esta Contraloría General, mediante Oficio N° 33.258, de 27 de diciembre de 2019, en cuanto a la forma de llevar a cabo ajustes a los saldos del asiento de apertura del ejercicio contable 2020.

Agrega que, en cuanto al procedimiento de control, reforzará los análisis mensuales y anuales que se realizan a cada proyecto en ejecución por la AGCID, de modo de identificar oportunamente irregularidades que puedan producirse en el registro de las operaciones en el sistema contable SIGFE II, mediante la cuadratura de las cuentas contables N° 11405 y N° 21405, de administración de fondos de terceros.

2.1.2. Falta de conciliación entre los saldos de cuentas de intermediación de fondos entre AGCID y CONAF.

Se advirtió una diferencia entre las cuentas de intermediación de fondos mantenidas por la AGCID y CONAF al 31 de diciembre de 2019, observándose que éstas no se encuentran conciliadas, lo que no permite llevar un adecuado control sobre las operaciones y naturaleza de las mismas ocurridas en el período, y que quede adecuadamente reflejado en ambas entidades. Los saldos se detallan en la siguiente tabla:

Tabla N° 6
Saldos relacionados.

ENTIDAD	N° CUENTA	DENOMINACIÓN CUENTA	MONTO $
AGCID	1140530	Proyecto Manejo Sustentable de la Tierra	501.100.292
CONAF	2140512	Recursos AGCI - GEF	159.555.761
DIFERENCIA			341.544.531

Fuente: elaboración propia, en base a la información obtenida desde el Balance de Comprobación y de Saldos de SIGFE.

La falta de conciliación periódica entre los saldos mantenidos por ambas entidades conlleva el riesgo de no identificar oportunamente eventuales errores u omisiones de compensaciones, que podrían alterar la correcta presentación financiera de los saldos involucrados, afectando la representación fiel de los estados financieros del proyecto.

Seguidamente, se debe tener presente que dada la naturaleza e importancia de estas transacciones el mantener registros claros y precisos en las cuentas contables

correspondientes, optimiza la generación de información financiera exacta para la preparación de los estados financieros del proyecto.

En atención a lo expuesto ambas entidades deberán establecer formalmente procesos de revisión periódicos o controles que les permita llevar una conciliación de las cuentas relacionadas, evitando así la ocurrencia de errores que puedan impactar de manera significativa la información financiera.

Respuesta de la administración

Sobre este aspecto, en su respuesta la Agencia confirmó que no realiza conciliaciones periódicas de las cuentas en comento, añadiendo que tal como se señaló anteriormente, se encuentra a la espera de la tramitación del nuevo reglamento que entre otras materias, dispone en lo pertinente, los procedimientos que regularán las revisiones de las rendiciones de cuentas, el establecimiento formal de procesos de revisión periódicos o controles que permitan llevar una conciliación de las cuentas relacionadas.

2.1.3. Falta de correlación de la cuenta contable N° 1140530 "Proyecto Manejo Sustentable de la Tierra".

Se verificó que la información referente a la cuenta contable asociada a la aplicación de fondos en administración, N° 1140530, denominada "Proyecto Manejo Sustentable de la Tierra", presentada en el Balance de Comprobación y de Saldos del SIGFE II, al 31 de siembre de 2019, no se encontraba desagregada por las líneas de gastos autorizadas en el convenio por cada componente, y por tanto no se pudo correlacionar con la información identificada en el Sistema Patrimonial manejado por la Agencia para el registro de los gastos, según lo siguiente:

Tabla N° 7
Cuenta contable SIGFE II y Sistema Patrimonial.

CUENTA CONTABLE SIGFE	CUENTA CONTABLE SISTEMA PATRIMONIAL	NOMBRE CUENTA SISTEMA PATRIMONIAL
1140530, Proyecto Manejo Sustentable de la Tierra	411010001	Consultoría de Servicios - Componente 1
	411010002	Consultoría de Servicios - Componente 2
	411010003	Consultoría de Servicios - Componente 3
	411010004	Consultoría de Servicios - Componente 4
	411010005	Consultoría de Servicios - Componente 5
	411015001	Entrenamiento - Componente 1
	411015002	Entrenamiento - Componente 2
	411015003	Entrenamiento - Componente 3
	411015004	Entrenamiento - Componente 4
	411015005	Entrenamiento - Componente 5
	411020001	Bienes - Componente 1
	411020002	Bienes - Componente 2
	411020003	Bienes - Componente 3
	411020004	Bienes - Componente 4
	411020005	Bienes - Componente 5
	411110001	Costos Operacionales - Componente 1
	411110002	Costos Operacionales - Componente 2
	411110003	Costos Operacionales - Componente 3
	411110004	Costos Operacionales - Componente 4

CUENTA CONTABLE SIGFE	CUENTA CONTABLE SISTEMA PATRIMONIAL	NOMBRE CUENTA SISTEMA PATRIMONIAL
	411110005	Costos Operacionales - Componente 5
	444010101	Fluctuación de Cambio

Fuente: elaboración propia, en base a la información obtenida del Balance de Comprobación y de Saldos del Sistema Patrimonial y Balance de Comprobación y de Saldos del SIGFE.

Lo antes expuesto, se aparta de las características cualitativas que debe tener la información financiera, específicamente con la de "Representación Fiel", contenida en el capítulo I "Marco conceptual" de la resolución N° 16, de 2015, de este origen, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile, lo que puede afectar que la información no presente la verdadera esencia de las transacciones y se distorsione la naturaleza del hecho económico que expone.

Así también, no se ajusta a lo dispuesto en el capítulo tercero, de la aludida resolución 16, Plan de Cuentas para el Sector Público, sobre la codificación del plan de cuentas de dicha norma, el que precisa los niveles de agrupación de las cuentas contables, identificando hasta el nivel 3, el cual considera una apertura de cuentas de 9 dígitos.

La falta de información para la identificación de los gastos genera dificultades para la revisión documental de cada partida registrada en SIGFE II y su respectiva correlación en el Sistema Patrimonial, aumentando el riesgo de:

- No mantener las cuentas contables 11405 limpias y depuradas;
- No realizar compensaciones oportunas con la correspondiente cuenta 21405 asociada.

Al respecto, si bien la Agencia efectuó las gestiones con la Dirección de Presupuestos asociados a la desagregación de la cuenta contable 11405, de los proyectos del Banco Mundial que se encuentren vigentes al 31 de diciembre de 2019, dicha desagregación se concretó a partir del 1 de enero de 2020, por lo que al efectuar la revisión los efectos contables de las donaciones para el período 2019, no se pudo verificar la correlación de gastos por componentes informados en el Sistema Patrimonial y su correspondiente imputación en el Sistema SIGFE II.

Respuesta de la administración

En su respuesta, la Agencia confirma que procedió a realizar la desagregación de las cuentas contables N°s 11405 en el sistema SIGFE II, del proceso de configuración año 2020, para entrar en producción en dicho año, de modo de no afectar los criterios contables y financieros de los reportes del mencionado sistema, presentando información clara y precisa de acuerdo a los principios de contabilidad.

2.1.4. Registro extracontable en planilla excel.

Se constató que la Agencia administra la información contable en un Sistema Patrimonial exclusivo para el proyecto y, además, en el Sistema de Información para

la Gestión Financiera del Estado, SIGFE II, a través de la cuenta Administración de Fondos de Terceros, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 5.3 del Manual de Operaciones del proyecto.

Sin embargo, se observó que para la elaboración de los informes financieros en dólares y pesos, la Agencia utiliza un registro extracontable en planilla excel, lo que implica riesgos en la administración de los datos contenidos en tales planillas, toda vez que no cuenta con un control de ingreso de la información, como tampoco de un registro de las modificaciones que se realizan, las fechas, ni sus autores, por lo que es posible que sus datos sean modificados.

Cabe mencionar que la AGCID ha efectuado acciones con la Dirección de Presupuestos para implementar la automatización de los informes financieros, sin embargo, dichas comunicaciones no han sido concretadas en un sistema que controle todos los riesgos implícitos del manejo de información a través de planilla excel, por tanto, el comentario continúa vigente y la Agencia deberá seguir gestionando la aludida automatización en el sistema SIGFE.

Respuesta de la administración

En su respuesta, la Agencia señala que ha efectuado acciones con la DIPRES, para implementar la automatización de los informes financieros. Sin embargo, dichas comunicaciones no han sido concretadas. Agrega que, a modo de resolver la observación efectuada, se encuentra desarrollando un plan de acción que incorpora reportes de forma automática desde su Sistema Patrimonial.

2.1.5. Demora en el envío de la certificación financiera del proyecto por parte de la AGCID a la CONAF.

Se constató que la AGCID hizo envío a la CONAF de los oficios correspondientes a las certificaciones financieras, con demoras de hasta 22 días luego de la emisión de dichas certificaciones asociadas a las rendiciones de cuentas presentadas por la Corporación. Dicha situación se evidenció en el período comprendido entre los meses de diciembre 2018 a noviembre de 2019, tal como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla N° 8
Demora en la emisión de oficio por la certificación.

PERÍODO DE RENDICIÓN	FECHA DE EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINANCIERA	NÚMERO OFICIO AGCID	FECHA DE EMISIÓN OFICIO POR LA CERTIFICACIÓN FINANCIERA	DÍAS DE DEMORA EN LA EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (1)
´Diciembre 2018	12-06-2019	1262	26-06-2019	14
´Enero 2019	12-06-2019	1262	26-06-2019	14
´Febrero 2019	12-06-2019	1262	26-06-2019	14
´Marzo 2019	10-06-2019	1262	26-06-2019	16
´Abril 2019	10-07-2019	1371	12-07-2019	2
´Mayo 2019	23-07-2019	1569	14-08-2019	22
´Junio 2019	27-08-2019	1723	04-09-2019	8
´Julio 2019	03-10-2019	1912	14-10-2019	11
´Agosto 2019	29-11-2019	2236	19-12-2019	20

PERÍODO DE RENDICIÓN	FECHA DE EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINANCIERA	NÚMERO OFICIO AGCID	FECHA DE EMISIÓN OFICIO POR LA CERTIFICACIÓN FINANCIERA	DÍAS DE DEMORA EN LA EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (1)
´Septiembre 2019	18-12-2019	124	09-01-2020	22
´Octubre 2019	27-12-2019	126	09-01-2020	13
´Noviembre 2019	13-02-2020	486	21-02-2020	8

Fuente: elaboración propia, en base a la información obtenida de las certificaciones financieras y oficios emitidos por la AGCID.

(1) La cantidad de días corresponde a los días corridos desde la fecha de emisión de la certificación financiera hasta la fecha de envío del oficio desde AGCID a CONAF.

Al respecto, cabe señalar que el numeral 5.2.1.1, del antes mencionado Manual Operativo del Proyecto aprobado por el Banco Mundial, en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV), versión final del 29 de junio de 2018, señala que uno de los productos esperados a ser elaborados por el especialista financiero de la AGCID, es la certificación financiera del Departamento de Administración y Finanzas, informando sobre el estado de avance de gastos del proyecto.

La situación expuesta no se condice, además, con lo previsto en el numeral 48 de la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, en cuanto a que las transacciones y hechos importantes deben registrarse inmediatamente; así como tampoco, con el principio de control, establecido en la aludida ley N° 18.575, cuyos artículos 3° y 5° prescriben, en lo que atañe, que la administración debe observar, entre otros, los principios de control de la gestión pública, y que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.

Además, cabe hacer presente que en las referidas certificaciones, dan cuenta del resultado de la revisión practicada por la AGCID a las rendiciones presentadas, señalando los gastos aprobados, rendidos y por rendir, entre otras materias. Por lo que el retraso de la emisión de dicha certificación, podría incidir en que la CONAF no efectúe en forma oportuna las acciones necesarias para aclarar aquellos gastos que no fueron aprobados.

Conforme a lo anterior, existe un riesgo de que la información presentada en los estados financieros de las cuentas de gastos, pudieran eventualmente contener errores significativos, no advertidos, producto de registros extemporáneos al ejercicio contable respectivo. En ese sentido, el no registrar oportunamente los gastos descritos anteriormente, genera que los estados financieros del proyecto, no reflejen información íntegra sobre sus transacciones, pudiendo afectar la toma de decisiones.

Sobre las materias señaladas, la Agencia deberá fijar plazos determinados en cuanto a la recepción, revisión y envío de la certificación financiera, con el fin de tener un control de los registros y por ende vigilar que estos se contabilicen oportunamente a modo de que los estados de fuentes y usos estén íntegros.

Respuesta de la administración

Sobre el particular, la AGCID señaló que durante el mes de noviembre de 2019, se llevó a cabo la contratación de un profesional con cargo al proyecto "Reducción de Emisiones Asociadas a Deforestación y Degradación Forestal y Aumento de las Existencias de Carbono Forestal, fase II", FCPF II, con la finalidad de descongestionar los procesos de revisión de las rendiciones de cuentas de los dos proyectos ejecutados por la CONAF, que hasta esa data eran realizados por una sola persona.

Agrega, que está a la espera de la toma de razón del nuevo Reglamento de AGCID que, entre otras materias, crea la Unidad Financiera de Recursos Internacionales, la que contará con todos los procedimientos necesarios, entre los cuales estarán los relacionados con rendiciones de cuentas, tanto del aporte nacional, como las relacionadas con recursos provenientes de fuente extranjera.

Dichos procedimientos, especifican el plazo para cualquier revisión de rendición de cuentas, desde que ingresa a la unidad señalada hasta la emisión de la certificación financiera, será de un máximo de 15 días corridos, considerando que desde que ingresa una rendición de cuentas a la AGCID hasta el envío del oficio al ejecutor con la certificación financiera por dicha rendición, tendrá un plazo máximo de 30 días corridos.

2.1.6. Falta de definición en los procedimientos para los gastos observados y rechazados.

Se verificó que la AGCID no ha definido un procedimiento que contemple, entre otros aspectos, los plazos que tienen los organismos ejecutores para dar solución a los gastos observados por dicha entidad, ni tampoco se observa el mecanismo para su regularización.

Además se observa que para los casos en que los gastos observados pasen al estado de rechazados, igualmente no se han definido las etapas y plazos para aquello, toda vez que el numeral VII Sobre las Gestiones de Cobro y Reintegro de Fondos no Rendidos o Rechazados, de la resolución exenta N° 72, de 2018, emitida por la AGCID, que aprueba el procedimiento de transferencia de fondos, rendición de cuentas y cobro de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, no hace mención a lo observado, situación que implica un riesgo de no ejercer un control eficaz en la administración de los recursos y, por lo tanto, no cumplir con el principio de control consagrado en los artículos 3° y 11, de la aludida ley N° 18.575. A continuación, se detallan los gastos observados al 31 de diciembre de 2019, del proyecto estratificados:

Tabla N° 9
Estratificación por tipo de gasto rechazado.

TIPO DE GASTO	MONTO $	REPRESENTACIÓN
Proveedores	149.695.731	60%
Remuneraciones	66.933.685	27%
Viáticos	18.833.353	8%

TIPO DE GASTO	MONTO $	REPRESENTACIÓN
Honorarios	12.870.000	5%
TOTAL	248.332.769	100%

Fuente: elaboración propia, en base a los antecedentes de los estados de fuetes y uso de la AGCID.

La ausencia de un procedimiento formal incrementa, por una parte, la probabilidad de que no se detecten oportunamente actividades irregulares, y por otra, que no se establezcan controles detectivos y preventivos, con la finalidad de disminuir la posibilidad de que ocurran operaciones indebidas, pudiendo afectar la representación fiel de los saldos incurridos en el proyecto, y por ende, en la presentación de los estados financieros del mencionado proyecto.

En mérito a lo descrito, corresponde que la entidad implemente un proceso formal para asegurar que todos los riesgos y las operaciones irregulares sean adecuadamente administradas y controladas.

Respuesta de la administración

En su respuesta, la Agencia indica que se encuentra a la espera de la toma de razón del nuevo Reglamento de AGCID que, entre otras materias, crea la Unidad Financiera de Recursos Internacionales, la que contará con todos los procedimientos necesarios, entre los cuales estarán los relacionados con rendiciones de cuentas, tanto del aporte nacional, como las relacionadas con recursos provenientes de fuente extranjera.

Agrega, que dichos procedimientos especifican el plazo para cualquier revisión de rendición de cuentas y, además, abordarán lo relacionado con plazos para la regularización de gastos que pudieran estar observados y/o rechazados.

2.2. CORPORACION NACIONAL FORESTAL (CONAF).

2.2.1. Conciliaciones bancarias preparadas en planilla excel.

Se constató que la CONAF elaboró en planillas excel las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes indicadas más abajo, pertenecientes al Banco Santander, utilizadas para la administración de los recursos provenientes del convenio de donación N° TF015104, correspondientes al año 2019. A saber:

Tabla N° 10
Cuentas corrientes cuyas conciliaciones son preparadas en planilla excel.

BANCO	CUENTA CORRIENTE N°	REGIÓN
Santander	[redacted]	XI REGION
Santander	[redacted]	OFICINA CENTRAL
Santander	[redacted]	VI REGION
Santander	[redacted]	IV REGION
Santander	[redacted]	IX REGION
Santander	[redacted]	XV REGION

Fuente: elaboración propia, en base a la información obtenida de las conciliaciones bancarias proporcionadas por la CONAF.

Lo anterior, no se condice con lo señalado en el numeral 12, del Capítulo II de la resolución exenta N° 1.485 de 1996, de este origen, que señala que para ser efectivos los controles internos deben satisfacer criterios esenciales, siendo uno de ellos el ser apropiados y proporcionales al riesgo posible. Asimismo, no se aviene con el párrafo final del numeral 40 de Normas Específicas que establece que "Los controles deben proporcionar una seguridad razonable de que se logren continuamente los objetivos del control interno.

Al respecto, es del caso precisar que las planillas excel utilizadas por la entidad para la elaboración de las conciliaciones bancarias en comento, carecen de mecanismos de control que le permitan resguardar la integridad y exactitud de los datos ingresados en ellas, lo que aumenta el riesgo de manipulación y/o error de los montos a ser conciliados con el banco, y por ende a no preparar y presentar estados financieros libres de dichos errores.

Por lo anterior, corresponde a la CONAF adoptar las medidas de control que resulten pertinentes para que las elaboraciones de las conciliaciones bancarias sean automatizadas y así mitigar los riesgos mencionados a través de los controles que estime pertinentes.

Respuesta de la administración

Sobre el particular, la entidad señaló que la elaboración manual de las conciliaciones bancarias, por parte de la CONAF se debe a que la funcionalidad del sistema contable SIGFE II, se encuentra operativa solo para cuentas corrientes mantenidas en el Banco Estado y las cuentas corrientes de la Corporación corresponden al Banco Santander.

Agregó, que no se cuenta con un sistema adicional o independiente para confección de las conciliaciones bancarias, a lo que acompañó una copia del manual de procedimientos denominado Conciliaciones Bancarias, de agosto de 2019.

2.2.2. Falta de segregación de funciones en los registros contables.

Se observó la falta de segregación de funciones por parte de la Corporación, respecto al personal que genera y registra los pagos realizados por concepto de pagos honorarios, viáticos y facturas de proveedores, a continuación se presenta un ejemplo:

Tabla N° 11
Falta de segregación de funciones.

COMPROBANTE CONTABLE	FECHA	USUARIO GENERADOR	USUARIO APROBADOR
16	29-01-2019	[redacted]	[redacted]
1345	11-04-2019		
1496	17-04-2019		
1832	07-05-2019		
3114	05-08-2019		
3115	05-08-2019		
3096	05-08-2019		

COMPROBANTE CONTABLE	FECHA	USUARIO GENERADOR	USUARIO APROBADOR
3460	04-09-2019		
3578	10-09-2019		
3894	07-10-2019		

Fuente: elaboración propia, en base a información extraída desde los comprobantes contables que respaldan las rendiciones de cuentas remitidas desde la CONAF a la AGCID.

Dicha situación no se aviene con el aludido principio de control contemplado en el citado artículo 3° de la ley N° 18.575, ni lo previsto en el numeral 55 de la aludida resolución exenta N°1.485, de 1996, el cual establece la necesidad de evitar que todos los aspectos fundamentales de una transacción u operación se concentren en manos de una sola persona o sección, con el fin de reducir el riesgo de errores, mal utilización de recursos económicos o actos ilícitos, o la probabilidad de que no se detecten este tipo de problemas.

Además, contraviene lo citado en el punto 11.2 de la norma técnica NCh-ISO N° 27.002, en concordancia con el acápite 11.2.1, que, en su letra c), señala que se debe realizar una verificación de que el nivel de acceso otorgado sea apropiado para el propósito del negocio y que es consistente con la política de seguridad, por ejemplo, que no compromete la segregación de tareas.

Con respecto a lo señalado anteriormente, existe el riesgo que se asignen perfiles no acordes a las responsabilidades o funciones de los usuarios, lo que expone al servicio a que se pueda acceder a operaciones del servicio no autorizadas, comprometiendo la integridad y exactitud de la información financiera.

En mérito de lo expuesto, la CONAF debe realizar una regularización de todos los roles y cuentas de usuarios de SIGFE II, velando porque exista una adecuada segregación de tareas para cada cuenta de usuario.

Respuesta de la administración

En su respuesta la CONAF señaló, sobre el ejemplo mencionado por este Organismo Fiscalizador, que el [redacted] forma parte de la Sección de Finanzas de la región de La Araucanía, quien está a cargo de procesar los documentos de pago en esa oficina regional, bajo la dirección y supervisión del Jefe de Finanzas regional.

Agrega, que si bien en el registro del sistema contable, el aludido servidor se presenta como usuario generador y aprobador, los documentos y procesos son revisados por el Jefe de Finanzas regional, previo a su contabilización en el SIGFE II. Finalizó su respuesta señalando, que el personal que se desempeña en regiones realiza múltiples funciones y muchos roles a la vez, esto debido a la falta de funcionarios para desagregar todas las tareas.

2.2.3. Concentración de funciones opuestas.

Se advirtió una alta concentración de funciones en el Jefe de Área de Abastecimiento de la CONAF, [redacted]. La descripción del cargo del aludido Jefe

de Abastecimiento, entre otras son; liderar procesos de grandes compras en el Mercado Público, coordinar y controlar el proceso de abastecimiento institucional, velar por una correcta adquisición de bienes y servicios y administrar el sistema de abastecimiento estratégico de la institución, tareas que se contraponen con la designación como apoderado de la cuenta corriente N° [redacted], del Banco Santander, tal como así lo señala la póliza de fianza N° 391599.

La situación descrita, atenta con los descrito en los numerales 54 y 55 de la mencionada resolución exenta N° 1.485, de 1996, que señalan, en lo que interesa, que las tareas y responsabilidades principales ligadas a la autorización, tratamiento, registro y revisión de las transacciones y hechos deben ser asignadas a personas diferentes; y que con el fin de reducir el riesgo de errores, despilfarros o actos ilícitos, o la probabilidad de que no se detecten este tipo de problemas, es preciso evitar que todos los aspectos fundamentales de una transacción u operación se concentren en manos de una sola persona o sección, debiendo las funciones y responsabilidades asignarse sistemáticamente a varias personas para asegurar un equilibrio eficaz entre los poderes, y que entre las funciones clave figuran la autorización y el registro de las transacciones, los pagos y la revisión o fiscalización de las transacciones.

La falta de segregación de tareas, afecta la eficiencia en los procesos de revisión de la información financiera de la entidad y a su vez, eleva los riesgos de errores o fraudes dentro de la entidad, o estar frente a posibles errores involuntarios que no sean detectados oportunamente, y por ende afectar la información financiera contable del proyecto.

En razón de lo expuesto, la CONAF deberá regularizar la situación descrita, implementando los procedimientos que procedan, con la finalidad de identificar claramente las funciones y responsabilidades del personal perteneciente al área de compras, a fin de mitigar eventuales riesgos derivados de la concentración de funciones.

Respuesta de la administración

Sobre el particular, la CONAF señala en su respuesta que, en todos sus procesos de pago utiliza el procedimiento de dos firmas para autorizar las transacciones, ocasión en que la segunda firma siempre corresponde al Jefe de Finanzas. Agrega que, en situaciones excepcionales, tales como vacaciones o que por alguna emergencia que no se pueda contar con la firma de otros apoderados, se le solicita dar la primera firma al señalado Jefe de Área de Abastecimiento, sin embargo, indica que siempre la segunda firma corresponde al Jefe de Finanzas.

No obstante lo anterior, la entidad examinada manifiesta que producto de lo objetado, se realizarán las gestiones necesarias para excluir al aludido Jefe del Área de Abastecimiento como apoderado de la cuenta corriente del proyecto en revisión.

2.2.4. Planillas de viáticos preparadas manualmente.

Se observó la existencia de respaldos asociados a la asignación de viáticos, elaborados de forma manual mediante planillas de cálculo excel, a pesar que la

CONAF cuenta con un sistema de remuneraciones, denominado GESAD, el cual dispone de un módulo especialmente parametrizado para el registro de estas operaciones, que, de acuerdo a lo expuesto, no está siendo utilizado para tales efectos.

Sobre lo expuesto, es del caso precisar que las planillas utilizadas por la entidad para la elaboración de la asignación de viáticos en comento, carecen de mecanismos de control que permitan resguardar la integridad y exactitud de los datos ingresados en ellas, con el consecuente riesgo de que la información contenida pueda ser manipulada y/o errónea, lo que conlleva a no preparar y presentar información financiera libre de errores significativos y/o fraude. A modo de ejemplo podemos mencionar los siguientes casos:

Tabla N° 12
Viáticos sin liquidación del Sistema GESAD.

NOMBRE TRABAJADOR	MES DE RENDICION	EGRESO	FECHA	MONTO $
[redacted]	Marzo 2019	392	08-03-2019	447.940
	Marzo 2019	390	08-03-2019	325.440
	Marzo 2019	394	08-03-2019	144.640
[redacted]	Febrero 2019	399	25-02-2019	253.638
	Agosto 2019	2396	30-07-2019	311.892
	Agosto 2019	2734	29-08-2019	133.668
	Septiembre 2019	2960	26-09-2019	200.502
	Octubre 2019	3388	30-10-2019	178.224
[redacted]	Octubre 2019	13459	30-10-2019	112.277

Fuente: elaboración propia, en base a la información extraída de las rendiciones de cuentas enviadas por la CONAF a la AGCID.

Por lo anterior, le corresponde a la CONAF adoptar las medidas que resulten pertinentes para que la tramitación de la totalidad de los viáticos sea realizada en el sistema GESAD mitigando con ello los riesgos descritos.

Respuesta de la administración

Respecto a la situación objetada, la CONAF señala que instruirá mediante memorándum a las oficinas regionales, que la totalidad de los viáticos del personal sean tramitados y generados, a través del aludido Sistema GESAD, e instruirá que los viáticos que sean presentados fuera de dicho sistema, es decir en planillas excel, serán rechazados, debiendo asumir el gasto y las responsabilidades la región.

Sin embargo, manifiesta que respecto los viáticos por el personal ajeno a la Corporación, o de otras instituciones, que participan en las giras del Banco Mundial, se procederá a realizar el cálculo del viático en planillas excel.

2.2.5. Respaldo de gastos en fotocopia.

Se observó que la CONAF consolida, confecciona y prepara las rendiciones, que presenta a la AGCID mensualmente, con fotocopias enviadas por las unidades regionales donde se ejecuta el proyecto MST, esto es; Arica y Parinacota, Coquimbo, O´Higgins, La Araucanía y Aysén, por lo que la información que se reporta a la

AGCID lo realiza sobre una base de respaldos no originales, que carecen de una legalización por parte de un ministro de fe.

Lo anterior no se condice con lo dispuesto en el artículo 4°, inciso primero, de la resolución N° 30, de 2015, que Fija Normas Sobre Procedimiento de Rendición de Cuentas, de esta Entidad Fiscalizadora, en cuanto a que "para efectos de la documentación de cuentas en soporte de papel se considerará auténtico solo el documento original, salvo que el juez en el juicio respectivo y por motivos fundados, reconozca este mérito a otro medio de prueba". Además, no se ajusta con lo dispuesto en los artículos 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y 95 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

En este mismo sentido, es necesario precisar que el citado artículo 55 del aludido decreto ley N° 1.263, dispone que "los ingresos y gastos de los servicios o entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones y que acredite el cumplimiento de las leyes tributarias, de ejecución presupuestaria y/de cualquier otro requisito que exijan los reglamentos o leyes especiales sobre la materia", lo cual no ocurrió para los casos en estudio.

Asimismo, esto afecta la legalidad, en cuanto a que los gastos no están autorizados según la aludida resolución N° 30, y por tanto afecta la presentación fiel de los estados financieros del proyecto.

Sobre lo expuesto corresponde que la entidad evalúe la situación antes mencionada, con la finalidad de dar cumplimiento a las materias señaladas.

Respuesta de la administración

En atención a lo señalado, la Corporación indica que presenta una contabilidad descentralizada, y cada una de las oficinas regionales que la componen, cuenta con personal calificado y capacitado para generar procesos de compra, pagos, y otros, siendo estos, responsables de las operaciones, dentro de las cueles está la administración de fondos de terceros regionales y de rendición centralizada, como lo es el proyecto MST.

Agrega, que en el caso de los proyectos que se rinden a la AGCID, la Oficina Central de la CONAF, además de realizar sus propios procesos, tales como, coordinar, consolidar y validar la contabilización en SIGFE II, revisa que los giros de esos gastos se encuentren registrados en las cartolas bancarias, para finalmente emitir la rendición de los gastos mensuales.

Asimismo, añade que la documentación es mantenida en sus dependencias en virtud de la aludida resolución N° 30, sobre "El ingreso, egreso y traspaso de los recursos presupuestarios o extrapresupuestarios, así como su inversión, serán examinados por la Contraloría General en la sede del organismo receptor o mediante el acceso a los sistemas de tratamiento automatizado de información en donde se almacene la documentación pertinente". Argumentos que no dan respuesta a lo señalado por este Órgano de Control.

2.2.6. Pagos de viáticos no atribuibles al proyecto.

De la revisión de las rendiciones efectuadas por la CONAF, se detectó el pago de viáticos a personas que no se encuentran contratadas para el Proyecto MST, sin que este Organismo Fiscalizador haya tenido a la vista la justificación de dichos pagos toda vez que, no se adjuntaron los antecedentes necesarios que respalden la causa que originó lo expuesto.

En efecto, se advirtió que 35 personas recibieron el pago de viáticos que totalizan $ 11.749.477, en circunstancias que sus respectivos contratos de trabajo con la CONAF no corresponden al proyecto en revisión, razón por la que no debieron rendir el mencionado beneficio sin la justificación correspondiente. El resumen de los montos pagados y la cantidad de cometidos realizados por cada uno de ellos se detalla en el anexo de este documento.

En el contexto descrito, dicho viático no debió ser rendido sin justificación, toda vez que, al no corresponder al personal contratado con exclusividad para el proyecto, no se tiene certeza de que dichas personas hayan realizado tareas meramente para el proyecto en ejecución.

Dicha situación, muestra la falta de eficiencia de los controles implementados por parte de la CONAF al momento de imputar los gastos, lo que no se ajusta al principio de eficiencia, consagrado en el artículo 3° de la aludida ley N° 18.575.

La falta de control por parte de la CONAF, al rendir gastos que no son de exclusividad para el proyecto, aumenta el riesgo de que estos gastos mal imputados no sean detectados por la AGCID, lo que podría incidir en que se estén mal utilizando los fondos para los que el Banco Mundial entregó la respectiva donación, además de una presentación no fiel de los estados financieros del proyecto.

Dicho lo anterior, la Corporación deberá implementar controles más robustos respecto de los gastos de viáticos, de manera tal de minimizar el riesgo de imputación de gastos no atingentes al proyecto. Asimismo, la AGCID deberá revisar las rendiciones que contienen los gastos en comento, evaluando los antecedentes que los justifican.

Respuesta de la administración

En lo que interesa, la Corporación señaló que los cometidos de los funcionarios objetados por este Organismo Fiscalizador, se relacionan al cumplimiento de algún rol dentro del proyecto y han realizado trabajos en terreno para cumplir alguna función que se relacionada con los indicadores del mismo y con la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales de Chile, en el marco de la implementación del proyecto.

Seguidamente, agrega que los documentos que acompañan las rendiciones de cuentas relacionadas a la materia, entre otros datos, incluyen antecedentes como; el “código de requerimiento” asociado al proyecto y el "cometido” o justificación de la salida a terreno, que permiten identificar que la actividad es atingente al proyecto.

Además, indica que la Gerencia de Finanzas y Administración y la Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal, reforzarán el procedimiento de pago de viáticos para que, en la información del cometido, en el sistema de viáticos y los documentos que respaldan el pago, se identifique con mayor claridad que la actividad a desarrollar está relacionada al proyecto. Finalmente, acompañó antecedentes de una muestra seleccionada, para avalar sus dichos.

2.2.7. Informes técnicos sin fechas de aprobación.

El examen practicado a los informes técnicos presentado por los proveedores por la prestación de sus servicios, se observó que estos no indican la fecha en que fueron aprobados por la jefatura que corresponda, lo que imposibilitó comprobar que el servicio adquirido se haya aprobado con anterioridad a la fecha de emisión de la respectiva factura.

Lo anterior no se condice con lo dispuesto en el numeral 46, de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Entidad de Control, en cuanto a que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de ésta, antes durante y después de su realización. Los casos detectados, se detallan a continuación:

Tabla N° 13
Informes técnicos sin evidencia de fecha de aprobación.

PROVEEDOR	FECHA	MONTO $	DETALLE
Choapa Consultores Ambientales Spa	10-12-2018	7.399.658	Informe N° 3 Poda Fitosanitaria Comunidad Agrícola El Espino de la Comuna de Combarbalá.
Instituto Forestal	27-05-2019	9.614.654	Informe de Gestión N°3 Consultoría, Actividades demostrativas manejo y conservación de la vegetación.
Instituto de Investigaciones Agropecuarias	13-09-2018	14.710.965	Informe Técnico N°3 Elaboración, Diseño e Implementación Parcelas Demostrativas.
Agroasestec Ltda.	16-10-2019	6.464.900	Informe de Medio Tiempo N°4 Final Programa Manejo Sustentable de la Tierra.

Fuente: elaboración propia, en base a la información extraída de rendiciones de cuentas remitidas desde la CONAF a la AGCID.

Ahora bien, cabe hacer presente que la omisión analizada impide tener certeza de la fecha en que se realizó la respectiva verificación por la correcta ejecución de los trabajos que generan desembolsos, y a su vez no permite dejar constancia para efectos de velar por el cumplimiento del plazo contractual, a fin de evitar retrasos que conlleven la aplicación de eventuales multas.

Lo descrito en el párrafo precedente incrementa el riesgo de que la entidad pueda incurrir en gastos por servicios que no han sido correctamente recepcionados y que no sean detectados oportunamente por la AGCID, generando así un mal uso de los fondos entregados por el Banco Mundial, además de una eventual presentación no fiel de los estados financieros del proyecto.

En razón de lo expuesto, corresponde que la entidad instruya procedimientos que consideren controles relativos a la aprobación y revisión de los informes técnicos,

con el fin de reflejar adecuadamente las instancias de revisión, que incluyan información como las fechas que correspondan.

Respuesta de la administración

Sobre este punto, la CONAF emitió comentarios por cada situación objetada, señalando primeramente que para el caso de los proveedores Choapa Consultores e Instituto de Investigación Agropecuaria, fueron presentadas las cartas de aprobación. Asimismo, para el caso de AGROASESTEC, acompañó a su respuesta respaldo del correo electrónico que evidencia su aprobación, sobre lo que resulta útil tener presente que el hecho observado por este Organismo Fiscalizador se enfoca a la revisión y aprobación del respectivo informe técnico y no a la existencia de otros documentos.

Para el caso del Instituto Forestal confirmó que el Informe técnico no tiene evidencia de la aprobación.

Finalmente, señaló que considerando que esa Corporación se encuentra en proceso de mejora, se instruyó a las oficinas regionales, sobre el proceso de pago de las facturas, a lo que acompañó copia del antes mencionado memorándum N° 4.438, de 2019, que dispone requerimientos en el proceso de pago proyecto.

2.2.8. Certificado de recepción conforme emitido con posterioridad a la emisión de las respectivas facturas.

De la revisión efectuada, se advirtió que en los casos que se detallan más adelante, los certificados de recepción conforme fueron aprobados con fecha posterior a la que indica la factura del proveedor. A saber:

Tabla N° 14
Recepción conforme emitida con posterioridad a la factura.

PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA RECEPCIÓN CONFORME	MONTO $	DETALLE
Servicios Forestales [redacted] EIRL	489	13-08-2019	28-08-2019	4.789.182	Informe N°2 Primera Etapa de destronque y cercado según corresponde.
Servicios Forestales [redacted] EIRL	490	13-08-2019	20-08-2019	4.000.060	Informe N°4 Cuarta Etapa que acredita la entrega de los insumos para el establecimiento de praderas a cada uno de los beneficiarios.
Servicios Forestales [redacted] EIRL	497	31-08-2019	27-09-2019	2.789.002	Informe N°3 Segunda y Tercera Etapas de sistema de agroforestería.
Choapa Consultores Ambientales Spa	6	14-12-2018	19-12-2018	7.399.658	Informe N°4 Poda Fitosanitaria Comunidad Agrícola Orrego de la Comuna de Combarbalá.

Fuente: elaboración propia, en base a la información extraída de rendiciones de cuentas remitidas desde CONAF a la AGCID.

Al respecto, cabe señalar que para el caso de la contratación de la empresa Choapa Consultores Ambientales Spa el numeral XXI, sobre el Pago, contenidas en las especificaciones técnicas que rigieron dicho proceso licitatorio, señalan que una vez

recepcionado conforme el producto – entregable, el proveedor deberá emitir la correspondiente factura a nombre de la Corporación Nacional Forestal.

Asimismo, las situaciones en comento no se avienen con lo instruido por la Gerente de Finanzas y Administración de la CONAF, mediante el Memorandum interno N° 4.438, de 13 de agosto de 2019, que instruye, en lo que interesa, que cada boleta o factura debe ser emitida con fecha posterior a la aprobación del respectivo informe técnico.

Lo descrito puede incidir en que la CONAF, contraiga una obligación de pago, sin contar primeramente con la respectiva recepción conforme, lo que puede conllevar el riesgo de pagos por servicios o bienes que no han sido recepcionados. Asimismo, inciden en que existan gastos por bienes o servicios no válidos afectando así la ocurrencia de estos en la presentación de los estados financieros.

Sobre lo expuesto, la entidad deberá emprender las acciones que resulten pertinentes para fortalecer y asegurar el cumplimiento de los controles relacionados a la recepción de los bienes y servicios con el objeto de cumplir con los términos de referencia y las instrucciones vigentes, con la finalidad de asegurar que solo se comprometan para pago las compras de bienes o servicios que cuenten con la recepción conforme de forma previa.

Respuesta de la administración

Respecto al hecho observado, la CONAF señalo que el proveedor Servicios Forestales [redacted] E.I.R.L., presentó los documentos de recepción de los trabajos, a través de oficina de partes en conjunto con las respectivas facturas, siendo luego derivados al Departamento Forestal, con la finalidad de validar en terreno las actividades informadas, de manera de dar el visto bueno final y proceder a su pago. En lo referido a la factura N° 6, del proveedor Choapa Consultores, la entidad acompañó respaldo de la carta de recepción, haciendo énfasis que los gastos fueron ejecutados en oficinas regionales.

Seguidamente, señaló que las instrucciones emanadas a través del citado memorándum N° 4.438, de 2019, se hará extensiva al procedimiento de recepción conforme, para los procesos regionales relacionados con las actividades del proyecto, añadiendo que se encuentra en proceso de actualización del manual de cuentas, por lo que se analizará la inclusión de estos procesos.

3. Aspectos de Tecnología de Información del Presente Año.

3.1. AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AGCID).

3.1.1. Información insuficiente en el libro diario.

Conforme a lo observado en el Sistema Patrimonial, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, se advierte que dicho reporte correspondiente al libro diario extraído del aludido sistema, carece de la siguiente información:

- No existe identificación del usuario que efectúa los hechos económicos,
- No existe distinción entre el usuario generador y el aprobador de los hechos económicos,
- No existe diferencia de la hora de generación y aprobación de las transacciones.

Lo antes descrito, impide revisar las propiedades de los asientos de diario registrados en el citado Sistema Patrimonial, y efectuar un seguimiento a los ajustes incorporados en la preparación de los estados financieros del proyecto.

Además lo anterior no se ajusta al principio de eficiencia, consagrado en el artículo 3° de la aludida ley N° 18.575, ni a lo dispuesto en la letra e), sobre vigilancia de los controles, numeral 38, de la mencionada resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, el que establece que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia.

Es así que los defectos de reportabilidad antes descritos, no permiten identificar posibles errores contables o registros que contengan características de operaciones sospechosas o irregulares que atenten contra los recursos del proyecto, que pueden afectar directa o indirectamente la presentación de los estados financieros del proyecto.

La administración de la Agencia, deberá incorporar los datos antes mencionados en sus reportes de libro diario, a fin de que el servicio a través de sus unidades operativas y de control interno puedan efectuar análisis de estos en forma periódica, los cuales deben quedar debidamente respaldados.

Respuesta de la administración

Respecto a la situación objetada, la Agencia manifiesta que incorporará en el Sistema Patrimonial, los campos de información que permitan identificar la fecha y hora en que se efectúan los registros de información. Adicionalmente, expresa que elaborará un procedimiento donde se definan los roles, a modo de identificar los usuarios que generan y aprueban los registros contables.

3.1.2. Usuarios desvinculados activos con acceso a los sistemas.

De la comparación realizada a los listados de usuarios que se encuentran registrados en el Sistema Patrimonial, de red de dominio de la institución, se detectaron cuentas de usuarios activas que corresponden a personal que no se desempeña actualmente en la Agencia, conforme lo señalado en la siguiente tabla:

Tabla N° 15
Cuentas de usuarios correspondientes a personal que no forma parte de la institución y poseen estado activo.

USERNAME	FULLNAME	ACCTDI-SABLED	ACCTLO-CKEDOUT	ACCTEX-PIRESTIME	FECHA SALIDA (LISTADO FUNCIONARIOS)
[redacted]	[redacted]	No	No	Never	10-08-2019
[redacted]	[redacted]	No	No	Never	31-08-2019
[redacted]	[redacted]	No	No	Never	29-10-2019

Fuente: elaboración propia, en base a la información proporcionada por la unidad informática.

Lo descrito anteriormente, no se aviene a lo establecido en el citado numeral 11.2 de la norma técnica NCh-ISO N° 27.002, de 2009, sobre Tecnología de la Información – Código de prácticas para la gestión de la seguridad de la información, emitido por el Instituto Nacional de Normalización, relativo a la gestión del acceso de usuarios, en concordancia con el anotado acápite 11.2.1, que, en su letra h), señala que tal procedimiento debería incluir el borrar inmediatamente o bloquear los derechos de acceso de los usuarios que hayan cambiado roles o tareas o dejado la organización.

Dado lo anterior, existe un riesgo que personal no autorizado tenga acceso a los sistemas o bien, personal interno efectúe uso indebido de estas cuentas de usuario, pudiendo modificar y/o eliminar información crítica comprometiendo la integridad y exactitud de la información financiera.

Al respecto, la entidad deberá establecer un mecanismo de notificación formal sobre las renuncias, traslados o desvinculación de personal, lo cual permita a todos los responsables encargados de la administración de los sistemas de información efectuar la eliminación o desactivación oportuna de accesos relacionados a un funcionario en la institución. Adicionalmente, deberá incorporar una revisión de los accesos de manera periódica, con la finalidad de evitar que situaciones como la descrita se repita y se puedan tomar las medidas de manera oportuna.

Respuesta de la administración

Al respecto, la Agencia señala que, establecerá un mecanismo formal de notificación frente a renuncias, traslados o desvinculaciones de sus funcionarios, lo que permitirá a los responsables de la administración de usuarios tomar acciones oportunas respecto al bloqueo o desactivación de dichas cuentas, manteniendo con ello, una base actualizada en el sistema, comprometiendo como fecha límite para su ejecución, el 31 de diciembre 2020.

3.1.3. Debilidad en la parametrización de contraseñas.

Revisado los parámetros de seguridad asociados a las claves de acceso a nivel de Active Directory (acceso a la red) y el Sistema Patrimonial, se observó que estos son poco robustos y no se encuentran de acuerdo a las mejores prácticas, que se detallan más adelante. Los parámetros definidos se señalan en la siguiente tabla:

Tabla N° 16
Parámetros de configuraciones para el Active Directory y Sistema Patrimonial.

PARÁMETRO	ACTIVE DIRECTORY	SISTEMA PATRIMONIAL
Largo mínimo	7 caracteres	No se encuentra definido
Composición Contraseña	Alfanumérica	
Duración máxima	180 días	
Registro de contraseñas histórico	2 contraseña	
Número de intentos fallidos de ingreso	No se encuentra definido	
Bloqueo de cuentas por intento fallido de acceso		

Fuente: elaboración propia, en base a la información proporcionada por el servicio.

La situación descrita anteriormente, no se ajusta a lo establecido por el decreto N° 83, de 2004, Norma Técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos, emitido por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que en artículo 28, letra g) establece como recomendación que se deben elegir identificadores por usuario que tengan una longitud mínima de 8 caracteres, h) que indica cambiar los identificadores a intervalos regulares. Las contraseñas de accesos privilegiados se deberán cambiar más frecuentemente que los identificadores normales.

Adicionalmente no se aviene a lo establecido en el citado numeral 11.5.1 de la norma técnica NCh-ISO N° 27.002, el cual hace referencia a procedimientos de conexión (log-on) seguros, y que en su apartado correspondiente a la letra e) limitar el número de intentos fallidos de conexión (se recomiendan tres) y en su detalle indica que se debe considerar registrar los intentos fallidos de conexión.

Al mantener contraseñas con parámetros de seguridad poco robustos, es posible que personal no autorizado acceda a operaciones críticas del servicio, y ejecutar transacciones en forma no apropiada, lo anterior puede llevar a posibles riesgos relacionados a error y/o fraude.

La Agencia deberá evaluar la factibilidad técnica de incorporar un apartado que permita la configuración y complejidad de las contraseñas en el Sistema Patrimonial, para considerar que las contraseñas tengan una longitud mínima de 8 caracteres, los que deben ser fáciles de recordar; contengan letras, mayúsculas, dígitos y caracteres de puntuación; no estén basados en cosas obvias o de fácil deducción a partir de datos relacionados con la persona (por ejemplo, nombres, números telefónicos, cédula de identidad, fecha de nacimiento); así también, que estén libres de caracteres idénticos consecutivos o grupos completamente numéricos o alfabéticos; no sean palabras de diccionario o nombres comunes, y la indicación de cambiar los identificadores a intervalos regulares.

A su vez, para el Active Directory se debe evaluar la factibilidad de habilitar un registro por intentos fallidos de acceso, así también como un bloqueo temporal o

permanente en la red de dominio para impedir intentos de accesos por parte de personal no autorizado o externo a la institución.

Respuesta de la administración

Sobre el particular, la entidad auditada señala que implementará un plan de acción, que tiene como objeto mitigar las carencias de control asociadas a los sistemas de información. Para ello, evaluará la factibilidad técnica de incorporar un apartado que permita la configuración y complejidad de las contraseñas en el Sistema Patrimonial, y respecto al Sistema Active Directory, efectuará las correcciones de acceso y bloqueo temporal o permanente en la red de dominio, a modo de impedir que personal no autorizado o externo a la institución acceda al mismo, lo que tiene fecha comprometida de ejecución el 31 de diciembre de 2020.

3.1.4. Falta de procedimiento para atender contingencias y desastres.

Mediante indagaciones realizadas con el Encargado de Unidad de Informática y Computación, se verificó que actualmente no existe un documento formal que establezca un plan de contingencia para asegurar la continuidad de operaciones críticas para la institución, vulnerando lo establecido en el artículo 35 del aludido decreto N° 83, respecto a la gestión de la continuidad del negocio.

Del mismo modo, lo descrito atenta contra lo dispuesto en el acápite 14.1.3, de la citada Norma NCh-ISO N° 27.002, relativo al desarrollo e implementación de planes de continuidad que incluyan la seguridad de la información, en orden a que, se deberán desarrollar e implementar planes para mantener o restaurar las operaciones y asegurar la disponibilidad de la información en el grado y la escala de tiempo requeridos, después de la interrupción o la falla de los procesos críticos para el negocio.

Dado lo anterior, existe la posibilidad de una pérdida total o parcial de infraestructura tecnológica e información crítica, exponiendo al servicio a que no continúe su funcionamiento de manera normal.

En consecuencia, el servicio deberá establecer un procedimiento formal que contemple las acciones que deben seguirse ante contingencias, a fin de asegurar la continuidad operacional y recuperación ante desastres.

Respuesta de la administración

Respecto a la situación objetada, la entidad manifiesta que confeccionará un procedimiento formal que implique establecer un plan de contingencia, a modo de asegurar la continuidad de operaciones críticas a que pueda verse afectada la institución.

3.1.5. Omisión de pruebas al plan de continuidad operacional.

Se observó la ausencia de un plan de continuidad operacional, lo que no se condice con lo dispuesto en el artículo 37, letra i), del referido decreto N° 83, relativo a la

gestión de la continuidad del servicio. Del mismo modo, no se aviene con lo indicado en el acápite 14.1.5, de la citada Norma Chilena NCh-ISO N° 27.002, respecto a que los planes de continuidad del negocio deberían ser sometidos a pruebas y actualizarse regularmente para asegurar su restauración y eficacia.

Así también, la situación señalada se contrapone con lo expresado en los numerales 38 y 39 de la citada resolución exenta N° 1.485, que establece que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de eficiencia o eficacia, además señala que la vigilancia de las operaciones asegura que el control interno contribuye a la consecución de los resultados pretendidos. Cabe hacer presente que esta tarea debe incluirse dentro de los métodos y procedimientos seleccionados por la dirección para controlar sus operaciones y garantizar que las actividades cumplan los objetivos de la organización.

En ese sentido, existe el riesgo de una pérdida total o parcial de infraestructura tecnológica y de información crítica, lo que expone al servicio a que no continúe su funcionamiento de manera normal.

Dado lo anterior, el servicio deberá crear un procedimiento formal que incluya la responsabilidad de la administración; la frecuencia con que se efectúan las pruebas y el nivel de respuesta que posee la entidad ante una contingencia o desastre y la documentación de respaldo que resulte de dichas pruebas.

Respuesta de la administración

Sobre la materia, la Agencia señala que implementará un plan de acción, que tiene como objeto mitigar las carencias de control asociadas a la omisión de pruebas del plan de continuidad operacional, con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos actualizados de dicho plan.

3.1.6. No se efectuaron y documentaron pruebas de recuperación de respaldos.

Al validar el cumplimiento del plan de ejecución de respaldos de información crítica, establecido por la Agencia, no fue posible acreditar el cumplimiento de actividades de restauración de respaldos para el período 2019, pruebas que deberían realizarse con una base semanal conforme lo señalado en los procedimientos de la AGCID.

Lo anterior, contraviene con lo establecido en el punto 10.5 de la mencionada norma técnica NCh-ISO N° 27.002, de 2009, el que dispone que se deberían establecer procedimientos de rutina para implementar una política y estrategia acordada de respaldo haciendo copias de datos y ensayando sus tiempos de restauración, en concordancia con el acápite 10.5.1, que, en su letra f) señala que los soportes de respaldo se deberían probar regularmente para asegurarse que pueden ser confiables para el uso cuando sean necesarios, y en su letra g) los procedimientos de restauración se deberían comprobar regularmente para asegurar que son

eficaces y que pueden ser utilizados dentro del tiempo asignado en los procedimientos operacionales para la recuperación.

Al no realizar pruebas de restauración de las bases de datos de los sistemas críticos, existe la posibilidad, ante una contingencia, que estos no se encuentren disponibles para su uso o que se pueda perder información relevante afectando la integridad de los registros incorporados en los estados financieros del proyecto.

Por lo anterior, la Agencia debe establecer, ejecutar y documentar los resultados de un proceso de restauración periódico, de acuerdo a la criticidad de la información del servicio y conforme a lo indicado en el apartado 8.5, respaldo de Información (back up) de la Política de Gestión de las Comunicaciones y Operaciones, así también evaluar la frecuencia con la cual se harán estas pruebas ya que se describe como un proceso semanal.

Respuesta de la administración

Respecto a lo observado, la Agencia indica que implementará un plan de acción, a objeto de mitigar las carencias de control señaladas, en el que se instruirá a la Unidad de Informática a establecer, ejecutar y documentar los resultados del proceso de restauración de forma periódica y, definir la frecuencia con que se realizará el aludido proceso.

3.1.7. Falta de documento formal respecto a uso de espacio compartido con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por medio de las indagaciones con el Encargado de la Unidad Informática de la AGCID, se identificó que la infraestructura tecnológica de la entidad, se encuentra ubicada en un espacio físico bajo la responsabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores y, sobre el cual no se identificó que exista un documento formal respecto a los deberes y responsabilidades de las partes, en lo que corresponde al funcionamiento, confidencialidad y disponibilidad de los servicios.

La falta de la formalización del citado documento, contraviene el artículo 3°, inciso segundo, de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que define al acto administrativo como la decisión formal que emite la administración y que contiene una declaración de voluntad, realizada en el ejercicio de una potestad pública.

La situación presentada cobra relevancia, ante la existencia de una pérdida total o parcial de infraestructura tecnológica e información crítica, que impida que la institución continúe su funcionamiento de manera normal, y frente a estos hechos, no exista un respaldo formal que señale la responsabilidad de las partes involucradas en la mantención y uso del espacio compartido.

Debido a lo descrito, la Agencia deberá efectuar las gestiones necesarias para establecer un documento formal entre las partes antes señaladas, y se deberá instaurar un mecanismo de evaluación mediante el cual se pueda evidenciar que

ambas partes cumplen con las responsabilidades en lo que respecta a las condiciones de funcionamiento, confidencialidad y disponibilidad de los servicios.

Respuesta de la administración

Sobre la materia, la entidad señala que procederá a elaborar un documento formal que defina los deberes y responsabilidades, tanto del AGICD como del Ministerio de Relaciones Exteriores, con respecto al funcionamiento, confidencialidad y disponibilidad de los servicios compartidos.

3.1.8. Falta de trazabilidad de registros del proceso de cambios en Sistema Patrimonial.

Por medio de indagaciones con funcionarios de la Unidad de Informática y Computación, se observó que los registros de requerimientos de cambios o modificaciones a la plataforma Sistema Patrimonial, se efectúan por medio de la Mesa de Ayuda o por vía de solicitudes de correos electrónicos, frente a lo cual no se mantendría una base consolidada con todos los requerimientos.

La situación antes descrita, contraviene a lo indicado en el punto 12.4 de la citada norma técnica NCh-ISO N° 27.002, relativo a la seguridad de los archivos del sistema, en concordancia con el acápite 12.4.1, que, en su letra f), señala que se debe mantener un registro de auditoría de todas las actualizaciones a las bibliotecas de programa en producción.

Lo advertido conduce a que los cambios o modificaciones puedan ser aplicados sin cumplir directamente el proceso de registro formal (vía la herramienta de ticket) de la institución, y que no quede una trazabilidad de dichos cambios o modificaciones, y que estos cambios se apliquen sin aprobación previa, lo que podría comprometer la información financiera del proyecto.

Dado lo expuesto, la Agencia deberá establecer un registro único donde se administren las solicitudes, y permita efectuar la debida trazabilidad de los requerimientos generados para las plataformas de la entidad, incluidos aquellos relacionados con el Sistema Patrimonial.

Respuesta de la administración

Como parte de proceso de cambios en el Sistema Patrimonial, la Agencia señala que tomará las medidas para fomentar el uso y registro de los requerimientos por medio de la herramienta de ticket, a modo de permitir y obtener una trazabilidad consolidada en un solo registro.

3.1.9. Desactualización del Manual Digital para el Desarrollo de Sistemas Computacionales de la AGCID.

De la revisión efectuada al Manual Digital para el Desarrollo de Sistemas Computacionales de la AGCID aprobado el 22 de diciembre de 2016 mediante

resolución exenta N° 656, se observó que este carece de actualización, sobre el apartado “Tabla de Modificaciones”.

En efecto, en aludido apartado, no contiene la materia correspondiente a “Procedimientos de vuelta atrás (fallback), incluyendo procedimientos y responsabilidades para abortar y recuperar los cambios sin éxito y de acontecimientos imprevistos” de la Ejecución y Liberación de Desarrollo de sistemas, contraviniendo lo establecido en el numeral 10.1.2, de la ya mencionada norma técnica NCh-ISO N° 27.002, al mantener la versión del año 2016 del citado manual.

Sobre lo expuesto, cabe indicar que los cambios que sean implantados en producción sin cumplir con lo descrito precedentemente, pueden afectar que las modificaciones no estén acorde a las necesidades del negocio o presenten problema en su implementación, comprometiendo la información financiera o la operación correcta del sistema.

Dicho lo anterior, la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo deberá efectuar la actualización del documento con la finalidad de que se reflejen las actividades, evidencia y responsables que actualmente se ven involucrados en el proceso de desarrollo de sistemas computacionales.

Respuesta de la administración

Sobre lo observado, la Agencia expresa que efectuará la actualización del Manual Digital para el Desarrollo de Sistemas Computacionales, incorporando los requerimientos que sean necesario para dar cumplimiento a lo referente a este apartado.

3.1.10. Incumplimiento en la ejecución de actividades de monitoreo.

Al efectuar la revisión de la Política de Gestión de las Comunicaciones y Operaciones, en su apartado 8.10 Monitoreo, se identifica que la Unidad de Informática de la AGCID tiene identificados tres procesos de monitoreo, según los siguientes numerales:

- 8.10.1 – Registro auditoría;
- 8.10.2 – Monitoreo del sistema;
- 8.10.3 – Registros del Administrador y operador; además de las fallas.

Conforme a lo indicado en el numeral 11.2.4 “Revisión de derechos de acceso de usuario”, de las aludidas políticas, la institución deberá revisar en intervalos regulares utilizando un procedimiento formal, sin embargo, no se pudo obtener los respaldos del proceso de monitoreo para el mes de octubre 2019, a pesar de que esto se debe efectuar de manera regular, según procedimiento establecido.

La situación antes descrita, propicia que puedan existir cuentas de usuarios de funcionarios que se encuentren activas, pero en desuso o bien corresponden a funcionarios que ya no se desempeñan en la institución, de igual manera permitiría que se produjeran problemas en la asignación de los derechos que mantienen los

usuarios, lo cual incluye a las cuentas privilegiadas, lo anterior conduce a que puedan ejecutar acciones indebidas por parte de los usuarios, y a su vez puede llevar a posibles riesgos relacionados a error y/o fraude.

Dado lo expuesto, el servicio deberá verificar la periodicidad de los procesos de monitoreo, de manera de actualizar su frecuencia en la correspondiente política con la finalidad de que se ejecuten de manera satisfactoria y su resultado sea de uso para efectuar correcciones o mejoras en la gestión de los accesos.

Respuesta de la administración

En relación a los procesos de monitoreo, establecidos en la Política de Gestión de las Comunicaciones y Operaciones, la Agencia indica que verificará la periodicidad, con la finalidad de actualizarlos en base a la frecuencia comprometida.

3.1.11. Sistema Patrimonial sin cierre contable.

Por medio de los procedimientos de auditoría planificados y realizados sobre la cuadratura de registros contables en libro diario, se evidenció que el Sistema Patrimonial no posee un proceso de cierre y apertura de períodos en revisión, permitiendo la imputación de transacciones a períodos anteriores sin dejar trazabilidad de estos e implicando la realización de posibles registros contables de manera retroactiva, los cuales modifican los saldos finales ya reportados.

Sobre lo expuesto, cabe indicar que la posibilidad de que se puedan efectuar registros contables de manera retroactiva, podría generar que existan transacciones que no sean reconocidas en el período correspondiente o bien generar cambios en la información histórica de los proyectos, ocasionando que la integridad y exactitud de la información financiera se presente incompleta o con inconsistencias.

Al respecto, la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo deberá evaluar la factibilidad de generar un control de cierre mensual en el Sistema Patrimonial con la finalidad de delimitar que las transacciones sean registradas en el mes correspondiente y evitando la posibilidad de realizar registros de manera retroactiva.

Respuesta de la administración

Al respecto, la Agencia señala que implementará un plan de acción con el objeto de determinar la factibilidad técnica de establecer e incorporar un proceso de cierre contable, lo que generará una mejora al Sistema Patrimonial.

3.1.12. Estandarizar identificadores de usuarios en el Sistema Patrimonial.

Se identificaron, en el Sistema Patrimonial, cuentas de usuarios activos que mantienen diferentes criterios para la generación del “Username”, así como también un usuario con registros diferentes para una misma persona responsable del acceso, según se detalla a continuación:

Tabla N° 17
Usuarios activos del Sistema Patrimonial.

NOMBRE	APELLIDO	USERNAME	COMENTARIO IDENTIFICADO
[redacted]	[redacted]	[redacted]	Solo se utiliza el primer nombre del funcionario como Username.
[redacted]	[redacted]	[redacted]	Solo se utiliza el primer nombre como Username y no se identifica el apellido del responsable de la cuenta.
[redacted]	[redacted]	[redacted]	Solo se utiliza el primer nombre como Username y no se identifica el apellido del responsable de la cuenta.
[redacted]	[redacted]	[redacted]	Se utiliza tanto el primer nombre como el apellido en la generación del Username.
[redacted]	[redacted]	[redacted]	se utiliza la primera letra del nombre y el apellido para el Username.

Fuente: elaboración propia, en base a la información proporcionada por la Unidad de informática.

La situación antes descrita, contraviene con lo citado en el punto 11.2 de la norma técnica NCh-ISO N° 27.002, de 2009, en concordancia con el punto 11.2.1, que, en su letra a), señala que se debe utilizar la identificación única de usuario para permitir que aquellos usuarios queden vinculados y sean responsables de sus acciones; el uso del identificador de grupo, se debería permitir solamente cuando sea necesario por razones del servicio u operativas, y deberían ser aprobadas y documentadas.

Lo expuesto en los párrafos precedentes, puede generar que estos múltiples accesos asociados a una persona puedan ser utilizados de manera indebida, lo cual conllevaría a la modificación o eliminación de información por personal no autorizado generando un eventual impacto debido a error o fraude en los estados financieros del proyecto.

El servicio deberá determinar un criterio que permita el control formal de accesos a sistemas de información, el cual incorpore la generación de cuentas de usuarios un ID único que permita identificar a la persona responsable de las acciones que realiza con esa cuenta de usuario asignada.

Respuesta de la administración

La entidad señala en su respuesta, que implementará el Active Directory para definir la estructura de los identificadores de Usuarios (ID) y, llevarán a cabo todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a lo señalado por esta Entidad de Control.

SECCIÓN II – DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS

1. Aspectos de Control Interno del Año Anterior Vigentes en el Año Actual.

1.1. AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AGCID).

1.1.1. Diferencia de criterios en los plazos definidos para la entrega de las rendiciones de cuentas.

Se advirtió que la cláusula quinta, sobre obligaciones de la CONAF, numeral 3, del convenio suscrito entre la AGCID y la CONAF, define que el plazo para presentar la rendición de cuentas de los recursos de la donación es dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes. A su vez, el Manual Operativo del Proyecto vigente, establece en el numeral 5.2.4, sobre Operación del Proyecto en oficina central CONAF, que las rendiciones mensuales se deberán enviar a más tardar los días 15 de cada mes, criterios que son discordantes del contenido en los oficios AGCID N°s 01/2869, de diciembre de 2017 y 21/1763, de agosto de 2018, ambos dirigidos a CONAF, que señalan que deberán enviarse dentro de los 15 días hábiles del mes siguiente al rendido, situación que, constituye una falta de uniformidad en los criterios con que se pueden exigir tales informes y puede desencadenar en incumplimientos por parte de la CONAF.

Lo antes señalado no se ajusta a lo establecido en el numeral 38, de la norma general en la letra e), sobre vigilancia de los controles, de la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, en cuanto a que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia.

Asimismo, la ausencia de criterios uniformes entre ambas entidades dificulta el establecimiento y cumplimiento de controles claros y transparentes, referidos a los plazos dispuestos para la presentación de la rendición de cuentas por parte de la CONAF, además de originar eventuales retrasos, lo que puede afectar la presentación de los estados financieros.

En mérito de lo anterior, la institución deberá analizar la situación y reforzar el criterio existente en el convenio AGCID-CONAF con el objeto de homologar con lo dispuesto en el Manual Operativo vigente para el período en revisión, ello sin perjuicio de los controles que resulten aplicables.

Respuesta de la administración

Sobre el particular, la entidad fiscalizada señaló, que el procedimiento de rendición de gastos aplicable a la fecha de suscripción del convenio entre AGCID y CONAF, era el contenido en la resolución Nº 759, de 2003 que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, de este Organismo de Control, el que fue derogado por la antes mencionada resolución Nº 30, de 2015, que establece el plazo de 15 días,

por lo que en su oportunidad, se indicó que, habiéndose derogado la citada norma en el convenio, se debían aplicar los nuevos plazos dispuestos en la resolución N° 30, por lo que no sería necesario modificar el citado acuerdo de voluntades.

Seguidamente, y en atención al hecho observado, anunció la modificación del convenio, con el objeto de indicar los plazos contemplados en la resolución Nº 30 homologando así toda la documentación correspondiente al proyecto, es decir Manual Operativo y Convenio Subsidiario AGCID-CONAF.

2. Aspectos de Control Interno del Presente Año.

2.1. AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AGCID).

2.1.1. Ausencia de manuales de procedimientos.

Se constató que la AGCID no cuenta con un manual de procedimientos que regule, controle y establezca formalmente políticas para las siguientes situaciones:

a) Utilización del tipo de cambio

b) Rendiciones al Banco Mundial

Lo anterior, en armonía a lo dispuesto en los numerales 45 al 47, de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, en orden a que la configuración de su estructura de control interno debe considerar, entre otros, adecuadas políticas administrativas y manuales de operación.

La ausencia de manuales de procedimientos o la falta de actualizaciones periódica del mismo, expone al servicio a que la administración no conozca la oportunidad y trazabilidad completa de los hechos económicos que suceden periódicamente en la operación de la AGCID; esto restringe la correcta ejecución de las tareas encomendadas a sus funcionarios, las que solo serían realizadas bajo la experiencia profesional de cada uno y no permitiría uniformar y unificar procesos atingentes a cada unidad y/o departamento involucrado en los ciclos de negocios importantes o relevantes.

Considerando lo expuesto, corresponde que la AGCID establezca formalmente un manual de procedimientos que resulte aplicable a las diferentes áreas significativas, permitiendo a los funcionarios de la Agencia conocer las normas y ordenamientos que debe aplicar para ejecutar eficientemente las tareas que se le han encomendado, esto facilitaría a la Agencia, entre otros, lo siguiente:

- Conocer las normas y procedimientos que debe aplicar el personal;
- Mejorar el flujo de la información;

- La incorporación de nuevos empleados o el remplazo de ellos en caso de ausencia obligada;

- La consistencia en el criterio de imputación contable de las transacciones y tratamiento de las cuentas;

- Definición de la periodicidad con que se efectúen las rendiciones.

Respuesta de la Administración

En su respuesta, la Agencia señala que existe un manual de desembolsos del Banco Mundial, en el cual se especifican los lineamientos asociados a las rendiciones a dicha entidad. Sin embargo, señala que la nueva Unidad Financiera de Recursos Internacionales elaborará procedimientos, con el propósito de fortalecer dichos lineamientos, considerando lo observado por este Organismo de Control.

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, tanto la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, como la Corporación Nacional Forestal, han aportado antecedentes e iniciado acciones, según las situaciones planteadas en el Preinforme de Control Interno N° 287, de 2020, de este Organismo Fiscalizador, las que serán revisadas en una próxima auditoría a los estados financieros del proyecto, a modo de ser subsanadas o mantenidas.

Remítase el presente informe final a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Agricultura, a los Subsecretarios y Auditores Ministeriales de esas carteras de Estado, al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a la Directora Ejecutiva de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a la Auditora Interna de esa repartición pública, al Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal y al Auditor Interno de esa entidad.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:

Nombre:	ALEJANDRA ISABEL QUITRAL CASANOVA
Cargo:	Jefa de Departamento
Fecha:	24/09/2020

ANEXO

Listado de viáticos pagados a trabajadores que no fueron contratados por el proyecto.

NOMBRE PROFESIONAL	N° DE VIÁTICOS	MONTO $	CARGO EN CONAF
[redacted]	1	19.237	Jefe Sección Bosque Nativo
[redacted]	2	421.327	Profesional Unidad Cambio Climático y Ss. Ambientales
[redacted]	1	112.277	Profesional contratado a Honorarios
[redacted]	1	138.346	Profesional Unidad Cambio Climático y Ss. Ambientales
[redacted]	6	711.088	Profesional Desarrollo Y Fomento Forestal
[redacted]	3	608.167	Profesional Desarrollo Y Fomento Forestal
[redacted]	7	638.709	Jefe Dpto. Desarrollo Y Fomento Forestal
[redacted]	1	138.346	Jefe Provincial
[redacted]	5	753.730	Profesional Unidad Cambio Climático y Ss. Ambientales
[redacted]	1	31.158	Jefe Sección Establecimiento y Manejo Plantaciones
[redacted]	4	420.180	Profesional Desarrollo y Fomento Forestal
[redacted]	2	364.900	Profesional Desarrollo y Fomento Forestal
[redacted]	1	91.532	Encargado Unidad Asuntos Indígenas Nacional
[redacted]	13	1.649.103	Profesional Desarrollo y Fomento Forestal
[redacted]	2	170.049	Encargado Unidad Asuntos Indígenas Regional
[redacted]	1	243.828	Jefe Dpto. Desarrollo y Fomento Forestal
[redacted]	3	253.395	Encargado Prog. Desarrollo y Fomento Forestal
[redacted]	4	708.452	Profesional Plantaciones Forestales
[redacted]	1	253.634	Jefe Sección Ecosistemas y Sociedad
[redacted]	1	171.346	Funcionario Externo a CONAF
[redacted]	3	250.530	Auxiliar Desarrollo y Fomento Forestal
[redacted]	2	37.426	Jefe De Área
[redacted]	3	480.224	Jefe Dpto. Desarrollo y Fomento Forestal
[redacted]	2	284.037	Profesional Desarrollo y Fomento Forestal
[redacted]	4	326.991	Jefe Sección Bosque Nativo
[redacted]	1	77.495	Administrador Reserva Forestal
[redacted]	1	161.404	Jefe Sección Plantaciones Forestales
[redacted]	4	557.948	Profesional Desarrollo y Fomento Forestal
[redacted]	2	198.864	Jefe Sección Finanzas
[redacted]	8	863.262	Encargado Unidad Asuntos Indígenas Regional
[redacted]	1	18.713	Profesional Desarrollo y Fomento Forestal
[redacted]	2	130.177	Técnico Bosque Nativo
[redacted]	1	85.495	Encargado Prog. Finanzas y Administración
[redacted]	2	219.048	Jefe Dpto. Desarrollo y Fomento Forestal
[redacted]	1	159.059	Profesional Desarrollo y Fomento Forestal
TOTAL		11.749.477	

Fuente: elaboración propia, en base a la información extraída de las rendiciones de cuentas remitidas por CONAF a AGCID.